



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

5642 3457 Orden de 17 de febrero de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crean y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

5644 3458 Orden de 28 de febrero de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2002, que establece el carácter de justificante de pago a los documentos emitidos por las entidades de depósito para los ingresos realizados por vía telemática, y se determina la fecha de entrada en vigor de la misma.

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Educación y Cultura**

5647 3456 Orden de 3 de marzo de 2003 por la que se autoriza la convocatoria para Auxiliares de Conversación, durante el curso 2003-2004, en Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de gestión de esta Comunidad.

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

##### **Agencia Regional de Recaudación**

5650 3452 Enajenación en subasta pública de bienes.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

5650 3201 Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso Contencioso-Administrativo (procedimiento abreviado 1403/2002), contra la Orden de 1 de octubre de 2002, de esta Consejería, por la que se convoca procedimiento para la contratación de Profesores Especialistas en determinados módulos correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional específica de Prótesis Dentales.

5651 3202 Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 82/2003), contra la Orden de 25 de julio de 2002, de esta Consejería, por la que se aprueba, entre otras, la lista definitiva de interinos en la especialidad de Francés del Cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

5651 3203 Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el Recurso Contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 71/2003), contra la Orden de 25 de julio de 2002, de esta Consejería, por la que se aprueba, entre otras, la lista definitiva de interinos en la especialidad de Dicción y Expresión Oral del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

5652 3204 Resolución de 26 de febrero de 2003 de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el Recurso Contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 71/2003), contra la Orden de 25 de julio de 2002, de esta Consejería, por la que se aprueba, entre otras, la lista definitiva de interinos en la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

5652 3209 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Presidencia**

5656 3205 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

##### **Agencia Regional de Recaudación**

5656 3450 Notificación a obligados tributarios.

<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>	
	<b>Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación</b>		<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia</b>
5658	3451 Anuncio de periodo voluntario de cobro del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en los municipios de Abanilla, Albudeite, Beniel, Bullas, Calasparra, Jumilla, Moratalla, Mula, Ojós y Puerto Lumbreras.	5699	3141 Notificación de embargo de bienes inmuebles.
	<b>Consejería de Economía y Hacienda Oficina Liquidadora de Molina de Segura</b>	5704	3149 Publicación de deudores cuyos débitos han sido declarados incobrables.
5658	3453 Notificación a sujetos pasivos.		<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia</b>
	<b>Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente</b>		<b>Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca</b>
5659	3211 Notificación a interesados. Artículo 59.4 y 61 LRJAC.	5705	3142 Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802).
	<b>Consejería de Sanidad y Consumo</b>	5706	3143 Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802).
5660	3208 Expediente sancionador número 57/2002.	5707	3144 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).
5660	3207 Notificación de actos administrativos.	5709	3145 Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802).
5660	3206 Expediente sancionador número 90/2002.	5710	3146 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).
	<b>Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud</b>	5711	3147 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).
5661	3213 Anuncio de contratación.		<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Sevilla</b>
5662	3214 Anuncio de contratación.	5713	3148 Resolución declarando incobrables los créditos que se especifican.
5662	3215 Anuncio de contratación.		<b>III. Administración de Justicia</b>
	<b>Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio</b>		<b>Primera Instancia número Dos de Cartagena</b>
5663	3216 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección c) «La Celia» n.º 22.146 sito en términos municipales de Jumilla (Murcia) y Hellín (Albacete).	5714	3239 Procedimiento número 360/2000.
	<b>Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</b>		<b>Primera Instancia número Tres de Cartagena</b>
5664	3459 Anuncio de contratación.	5714	3236 Juicio verbal, número 108/2002.
	<b>II. Administración Civil del Estado</b>		<b>Primera Instancia número Cuatro de Cartagena</b>
	<b>2. Direcciones provinciales de Ministerios</b>	5715	3244 Procedimiento número 181/2002.
	<b>Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Barcelona</b>	5716	<b>Primera Instancia número Cinco de Cartagena</b>
5665	3219 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.	5716	3169 Expediente de dominio, exceso de cabida 62/2003.
	<b>Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Administración de Lorca</b>	5717	3170 Juicio ejecutivo número 25/1999.
5665	3155 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.	5717	<b>De lo Social número Uno de Cartagena</b>
	<b>Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación Especial de Murcia</b>	5717	3247 Auto 1.022/02. Despido. Cédula de notificación.
5670	3156 Notificación de actos administrativos.	5717	<b>Primera Instancia número Uno de Murcia</b>
	<b>Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Murcia</b>	5717	3172 Expediente de liberación de cargas 959/2001. Cédula de citación.
5671	3153 Notificación de actos administrativos.	5717	<b>Primera Instancia número Cinco de Murcia</b>
5671	3154 Notificación de actos administrativos.	5717	3468 Quiebra voluntaria número 468/2002.
	<b>Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación Especial de Murcia</b>	5717	3245 Procedimiento número 522/2002.
5672	3157 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.	5718	3240 Procedimiento número 391/2002.
	<b>Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia</b>	5718	<b>Primera Instancia número Seis de Murcia</b>
5675	3150 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.	5719	3238 Procedimiento número 110/2002.
5685	3151 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.	5719	3235 Ejecución hipotecaria 855/02.
5696	3152 Notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores.	5719	<b>Primera Instancia número Ocho de Murcia</b>
		5719	3243 Procedimiento número 423/2002.
		5719	<b>Instrucción número Cinco de Murcia</b>
		5720	3249 Juicio de faltas 1034/01BM
		5720	<b>Instrucción número Seis de Murcia</b>
		5720	3248 Juicio de faltas 668/2002 BH.
		5720	<b>De lo Social número Cinco de Murcia</b>
		5720	3173 Demanda número 877/2002. Cédula de notificación.
		5721	3246 Demanda 970/2002.
		5721	3174 Demanda número 889/2001. Ejecución número 57/2002. Cédula de notificación.
		5721	3175 Procedimiento número 32/2003.
		5722	3176 Procedimiento número 42/2003.

**De lo Social número Seis de Murcia**

- 5723 3177 Procedimiento número 1.035/2002.  
 5723 3178 Demanda 112/2003.  
 5723 3179 Demanda 266/2000.

**Primera Instancia número Uno de Totana**

- 5724 3171 Procedimiento menor cuantía 236/1999.  
 5724 3241 Juicio ejecutivo 199/1997.  
 5725 3242 Procedimiento número 199/1997.

**Primera Instancia número Dos de Totana**

- 5725 3237 Artículo 131 ley hipotecaria 330/1997.

**Primera Instancia número Dos de Yecla**

- 5726 3168 Ejecución hipotecaria n.º 213/2002.

**IV. Administración Local****Alcantarilla**

- 5727 3227 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico. Citación por comparecencia.

**Alguazas**

- 5734 3228 Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública.

**Beniel**

- 5734 3163 Aprobación inicial del Reglamento del Centro de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Beniel.

**Caravaca de la Cruz**

- 5735 3226 Avance modificación puntual del plan general de ordenación urbana de este Municipio en la zona de «El Cejo» (U.A.-1)

**Cartagena**

- 5735 3159 Construcción de vivienda y piscina en Los Puertos de Santa Bárbara - Cartagena.  
 5735 3225 Notificación procedimientos sancionadores infracción urbanística.  
 5735 3224 Notificación procedimiento sancionador por infracción urbanística.  
 5736 3223 Notificación procedimiento sancionador por infracción urbanística.  
 5736 3222 Notificación procedimiento sancionador infracción urbanística.  
 5737 3446 Aprobando los criterios a utilizar para la distribución de los fondos gestionados por el Instituto Municipal de Servicios Sociales a proyectos de Cooperación y Solidaridad para 2003.  
 5737 3448 Información pública de documentación relativa a uso excepcional para ampliación y traslado de empresa de transportes.  
 5737 3447 Aprobar las bases para la convocatoria de subvenciones a Programas de actuación dirigidos a los sectores de: Infancia, Minorías Sociales y Promoción del Voluntariado.  
 5738 3449 Aprobación definitiva de Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 7.7.A de Isla Plana.

**Las Torres de Cotillas**

- 5738 3166 Anuncio de adjudicación contrato administrativo de obra: «Diversas actuaciones en el polideportivo municipal».

**Lorca**

- 5739 3162 Anuncio de información pública. Expediente MA-284/02.  
 5739 3161 Anuncio de información pública. Expediente RG-376/2002.

**Mula**

- 5739 3160 Programa de actuación de la UA-7 del plan general Municipal de ordenación y el cambio de sistema a concertación directa

**Murcia**

- 5739 3445 Inicio de expediente de expropiación de los bienes y derechos cuyos titulares no se han adherido a la junta de compensación del polígono I del P.P.CR-6 de Murcia (gestión-compensación: 1430GC00).  
 5740 3443 Licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.  
 5740 3444 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras en suelo no urbanizable.  
 5740 3158 Expediente: 9.004/2002. Construir vivienda unifamiliar en Vereda del Catalán, s/n., en Santa Cruz, en Murcia.  
 5740 3233 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.  
 5741 3250 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.  
 5741 3230 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.  
 5741 3232 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.  
 5742 3231 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.  
 5742 3234 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.  
 5742 3251 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

**Puerto Lumbreras**

- 5743 3229 Concesión de créditos extraordinarios n.º 1/2003.

**Santomera**

- 5743 3164 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.  
 5744 3165 Delegación de competencias.

**Torre Pacheco**

- 5744 3221 Bases de la convocatoria de concurso de méritos para proveer por funcionarios de carrera una plazas de Cabo de Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia.

**Totana**

- 5750 3167 Presupuesto general de este Ayuntamiento ejercicio 2003.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes Acequia Charrara, de Abarán**

- 5751 3293 Convocatoria a junta general ordinaria.

**Extravío de título**

- 5751 3140 Anuncio de extravío de título de Decoradora de Interiores.

**Universidad de Murcia**

- 5751 3442 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios (expediente número 2003/1/SE-A).

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**3457 Orden de 17 de febrero de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crean y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.**

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente.

El decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la Protección de Datos Personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de sus disposiciones y en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, atender las exigencias de la doctrina Constitucional emanada de la STC 292/2000, de 30 de noviembre, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

#### Dispongo

#### Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación, supresión y regulación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Instituto de Fomento de la Región de Murcia que se relacionan en los Anexos I y II de la misma, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

#### Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Instituto de Fomento de la Región de Murcia que se relacionan y describen en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

#### Artículo 3.- Supresión de ficheros existentes.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Instituto de Fomento de la Región de Murcia que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y con las condiciones

fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. El destino de la información contenida en los citados ficheros queda especificado, asimismo, en este Anexo II.

#### Artículo 4.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias, para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

#### Artículo 5.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

#### Artículo 6.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

#### Disposición Derogatoria

Se deroga la Orden de 25 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

#### Disposiciones Finales

**Primera.-** Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para su inscripción en el Registro General de protección de Datos.

**Segunda.-** Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2003.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## Anexo I : Ficheros Creados

### 1. Nombre del Fichero: Agenda.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Relaciones Profesionales, localización de personas y envío de correspondencia.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: personas con relación profesional con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet; tarjetas de visita.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: datos de carácter identificativo.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

### 2. Nombre del Fichero: Currículos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: selección de personal por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: personas interesadas en establecer relaciones laborales con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia o con empresas relacionadas con el Instituto.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

### 3. Nombre del Fichero: Nóminas

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de Nóminas, Seguridad Social y Gestión Fiscal.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: empleados de la organización.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: otros datos especialmente

protegidos (salud); datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico-financieros.

e) Cesiones de datos:

Tesorería General de la Seguridad Social; Agencia Estatal Tributaria.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, específicamente en sus artículos 7, 11 y 21.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

### 4. Nombre del Fichero: Personal.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: gestión y administración de personal y gestión de becarios.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: empleados de la organización y becarios que realizan prácticas.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico-financieros.

e) Cesiones de datos:

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, específicamente en sus artículos 7, 11 y 21.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

### 5. Nombre del Fichero: Terceros.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: dar soporte a las gestiones realizadas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia con terceros (personas físicas) relacionados con él.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: personas físicas relacionadas con la gestión del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: datos de carácter identificativo; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico-financieros.

e) Cesiones de datos:

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, específicamente en sus artículos 7, 11 y 21.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

## Anexo II : Ficheros Suprimidos

### 1. Nombre del Fichero: Actividades Formativas.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348393.

b) Motivos de la supresión: Cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

### 2. Nombre del Fichero: Empresas y Ayudas.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348390.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

### 3. Nombre del Fichero: Exportadores.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348391.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

### 4. Nombre del Fichero: Gestión de Personal y Nóminas.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348389.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

### 5. Nombre del Fichero: Gestión Económica.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348388.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

### 6. Nombre del Fichero: Programa Leader.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348394.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

### 7. Nombre del Fichero: UNDEMUR S.G.R.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348392.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

### 8. Nombre del Fichero: Usuarios.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348395.

b) Motivos de la supresión: cambios en el sistema de información.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Información destruida formateando el fichero.

## Consejería de Economía y Hacienda

**3458 Orden de 28 de febrero de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2002, que establece el carácter de justificante de pago a los documentos emitidos por las entidades de depósito para los ingresos realizados por vía telemática, y se determina la fecha de entrada en vigor de la misma.**

La Orden de 3 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el carácter de justificante de pago a los documentos emitidos por las entidades de depósito para los ingresos realizados por vía telemática («Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 290 de 17.12.2002) ha supuesto la implantación por vez primera en el ámbito de la Administración tributaria regional de una nueva modalidad de pago a través de los servicios de

banca electrónica, ofreciendo al contribuyente un mecanismo cómodo y seguro de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

No obstante, la disposición final de la citada Orden aplazó su entrada en vigor y, por tanto, la plena operatividad de este medio de pago, hasta tanto en cuanto se llevasen a cabo por parte de la Administración tributaria regional las adaptaciones y pruebas técnicas necesarias que lo hicieran posible, determinándose la fecha concreta mediante Orden de esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Tributos y la Agencia Regional de Recaudación.

Cumplidas dichas previsiones, se hace necesario la promulgación de la presente Orden en la que, además de la determinación de dicha fecha, se contiene el procedimiento y requisitos de adhesión de las entidades colaboradoras a esta nueva forma de pago telemático, así como una nueva definición de la composición y normas técnicas de generación del código de control tributario (CCT) que figuran en el anexo I de la Orden de 3 de diciembre de 2002.

En su virtud, y en uso de la facultad que me otorga el artículo 9.c) del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

### Dispongo

#### Artículo 1.- Determinación de la fecha de entrada en vigor.

La fecha de entrada en vigor de la Orden de 3 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el carácter de justificante de pago a los documentos emitidos por las entidades de depósito para los ingresos realizados por vía telemática, será la de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### Artículo 2.- Adhesión de entidades colaboradoras de recaudación.

Las entidades de depósito actualmente autorizadas, bien sea para la prestación del Servicio de Caja, o como colaboradoras de la recaudación de los tributos tanto para su fase voluntaria como ejecutiva, que estén interesadas en ofrecer a los contribuyentes la posibilidad de pago telemático de deudas tributarias a través de sus servicios de Banca Electrónica o red de Cajeros Automáticos, a que se refiere la Orden de 3 de diciembre de 2002, deberán solicitarlo ante la Dirección General de Tributos y/o ante la Agencia Regional de Recaudación mediante escrito de su representante legal o persona especialmente apoderada al efecto.

Por el órgano competente se comunicará a la entidad la concesión de la autorización una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y la adaptación del aplicativo de Banca Electrónica a lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 2002.

#### Disposición adicional primera

Se añade un segundo párrafo al artículo 3 de la Orden de 3 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el carácter de justificante de pago a los documentos emitidos por las entidades de depósito para los ingresos realizados por vía telemática, con la siguiente redacción:

«Las entidades de depósito deberán conservar durante un periodo de cuatro años los soportes informáticos relativos a la generación de los CCT asociados a los recibos emitidos»

#### Disposición adicional segunda

Se da nueva redacción al anexo I de la Orden de 3 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el carácter de justificante de pago a los documentos emitidos por las entidades de depósito para los ingresos realizados por vía telemática, relativo a la composición y normas técnicas de generación del CCT, que queda sustituido por el que figura en el anexo único de la presente Orden.

#### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 28 de marzo de 2003.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

#### Anexo único

##### Normas técnicas de generación del CCT (Código de Control Tributario)

El código de control tributario (CCT) es un campo de validación de la liquidación realizada por el cliente en oficinas de las entidades colaboradoras. El campo CCT se forma por concatenación de los siguientes campos:

Campo	Formato	Tamaño	Descripción
N28	Numérico	28	Número de serie 28 dígitos
Importe Ingresado	Numérico	13	Expresado en céntimos de euro.
Fecha de Ingreso	Numérico	8	Formato: AAAAAMDD
Código Entidad Bancaria	Numérico	4	Código de entidad
MACODE	Alfanumérico	16	Numérico hexadecimal.

Los campos numéricos se rellenarán con ceros por la izquierda.

Longitud Total del Registro: 69

**Descripción de MACODE**

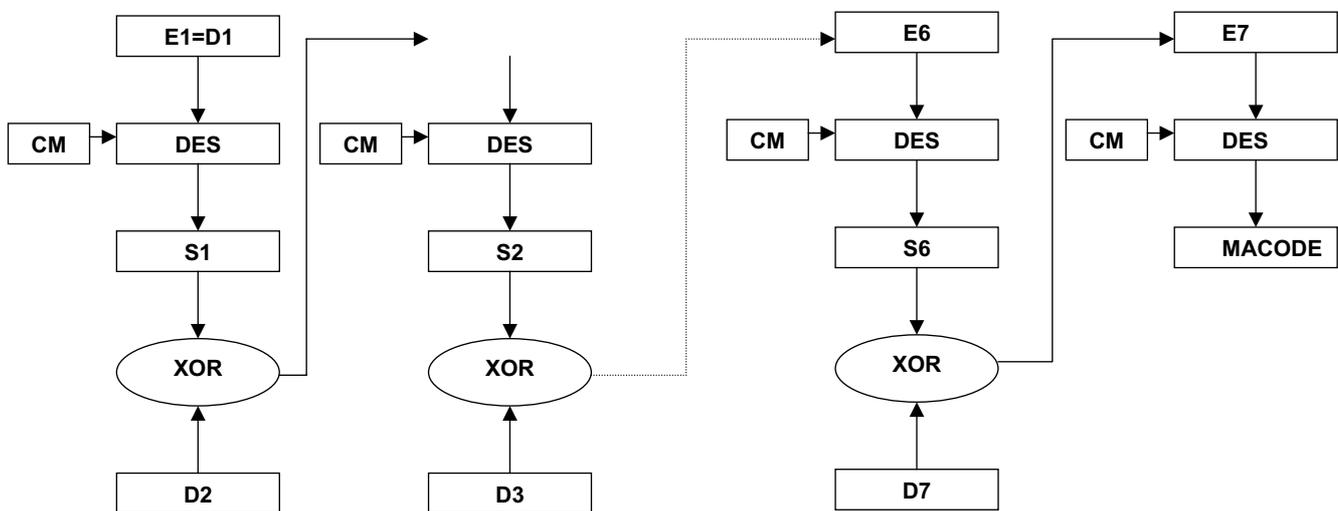
El MACODE se forma a partir de los 53 primeros bytes del campo (compuestos por el N28, el importe, la fecha de ingreso y el código de la entidad bancaria) y de la clave privada de 8 bytes según las normas internacionales ISO8730/ISO8731 y estadounidense ANSI X9.9. Para generar el CCT es imprescindible que todos los datos que componen el campo estén en código EBCDIC y debidamente informados.

Los datos fuente compuestos por los cuatro primeros campos se agrupan en grupos de 64 bits (D1, D2,... D7), el último grupo (el 7.º) no tendrá disponibles los 64 bits (solamente 40) por lo que se

deberá ajustar a la izquierda y rellenar los 24 bits restantes con ceros binarios hasta completar los 64. Como se muestra en la figura explicativa, se inicializa el registro de entrada E1 con D1, este registro se pasa por el algoritmo DES utilizándose la correspondiente clave de macode CM y se obtiene como resultado los 64 bits del registro de salida S1. El grupo D2 junto con S1 son sometidos a una XOR (OR exclusiva) cargándose el resultado en el registro de entrada E2. Este proceso continúa con los siete grupos de 64 bits. El último registro de entrada obtenido se pasa por el algoritmo DES produciendo una salida de 64 bits (equivalente a 16 caracteres hexadecimales) que forman el MACODE a incorporar al CCT.

D	Datos fuente
E	Entrada
S	Salida
DES	Algoritmo DES
XOR	OR exclusivo
CM	Clave de macode

Esquema del algoritmo de construcción del MACODE



## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

**3456 Orden de 3 de marzo de 2003 por la que se autoriza la convocatoria para Auxiliares de Conversación, durante el curso 2003-2004, en Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de gestión de esta Comunidad.**

La convergencia de intereses y afinidades que está propiciando la ampliación y consolidación del proceso de construcción de la Unión Europea, así como la multiplicidad de posibilidades que se abren al alumnado para cursar estudios o para desarrollar actividades profesionales en cualquiera de los Estados miembros, aconsejan la potenciación de todos aquellos factores que puedan incidir en la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras.

En respuesta a la demanda de esta nueva situación y, en coherencia con la reciente publicación del currículo de lenguas extranjeras de la Región de Murcia, cuyas novedades principales apuntan hacia el objetivo de ampliar la competencia comunicativa de nuestros alumnos, esta Consejería ha decidido autorizar la convocatoria para auxiliares de conversación destinados en centros públicos incluidos tanto dentro del ámbito de enseñanzas de régimen general como de régimen especial.

La posibilidad de contar con la colaboración de un auxiliar de conversación cuya lengua materna es el idioma objeto de estudio, aporta una serie de ventajas muy valiosas para el proceso de enseñanza. Su participación en las clases supone un vínculo directo con el idioma en estado puro, donde tienen cabida una serie de elementos fonéticos, dialécticos y léxicos; refranes, modismos, locuciones y giros idiomáticos, que sólo el nativo es capaz de producir con toda naturalidad.

Si importante es la contribución lingüística aportada por el auxiliar de conversación, no lo es menos la aportación cultural. Ésta permite que los alumnos conozcan aspectos geográficos, históricos, políticos, sociales y de actualidad, poniendo al alumnado en contacto con el día a día y con la idiosincrasia del país de la lengua estudiada, enriqueciendo así su visión de conjunto, a la vez que aportando elementos de contraste para una mejor comprensión de su propia cultura.

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, en colaboración con la Subdirección General de Cooperación Internacional, procederán, en su momento, a la distribución del cupo de Auxiliares de Conversación para el curso 2003-2004 en esta Comunidad Autónoma.

Con objeto de poder facilitar la incorporación de aquellos centros que lo deseen a este programa y dar

publicidad a este proceso, se convoca concurso público en los centros docentes públicos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para dotarlos de un auxiliar de conversación de lengua extranjera.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

**Primera.-** El objeto de este concurso público es mejorar la competencia lingüística en lenguas extranjeras de los alumnos de los centros docentes públicos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas que dependen de esta Consejería de Educación y Cultura.

**Segunda.-** Pueden acogerse a esta convocatoria los centros docentes públicos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

**Tercera.-** Serán seleccionados un número determinado de centros, en función del cupo asignado a esta Comunidad Autónoma, a los cuales se dotará de un auxiliar de conversación en el aula, durante el curso 2003-2004. La dotación de auxiliares en los centros seleccionados estará condicionada a la existencia de candidatos idóneos y suficientes.

**Cuarta.-** Los auxiliares de conversación, en los centros que les sean asignados, tendrán una dedicación de doce horas semanales, ejerciendo sus funciones bajo la dirección del profesor titular.

**Quinta.-** Las funciones del auxiliar de conversación consistirán fundamentalmente en:

- Asistir al profesor titular de lengua extranjera en clases prácticas de conversación, participando en el entrenamiento lingüístico de los alumnos.

- Ayudar al profesor titular de lengua extranjera en sus clases de lengua y cultura como especialista de su país de origen.

- Colaborar con el profesorado del centro que le acoge, quien, a su vez, procurará facilitarle su integración en el nuevo ambiente y su inserción en las actividades escolares y extraescolares de ese centro.

**Sexta.-** El auxiliar de conversación podrá compartir las horas lectivas con el profesor titular o, en caso de desdoble de grupo, se encargará de la mitad de la clase, pero, en ningún caso, podrá sustituir al profesor titular eximiéndole de sus responsabilidades lectivas.

**Séptima.-** Los centros públicos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas que se quieran acoger a esta convocatoria tendrán que presentar la documentación siguiente:

a) Impreso de solicitud, suscrito por el director, según el modelo que consta en el anexo.

b) Informe del Jefe del Departamento del idioma correspondiente, con el visto bueno del director, que incluya:

- Relación de actividades y proyectos que se han llevado a cabo en el centro para la mejora del

aprendizaje de las lenguas extranjeras, como por ejemplo participación en programas bilingües, bolsas de estudios, proyectos de innovación, programas europeos, intercambios, etc., a lo largo de los tres cursos anteriores al 2003-2004.

- Particularidades del centro (zona rural, desfavorecida, nivel socioeconómico del alumnado, minorías étnicas, alumnado con necesidades educativas especiales, etc.)

- Nivel educativo y ciclo al que se destinará el auxiliar de conversación, procurando evitar su dispersión para optimizar la eficacia de su intervención.

- El horario del auxiliar de conversación.

- Idioma.

- Nombre y apellidos del profesor responsable.

**Octava.-** Las solicitudes se dirigirán al Director General de Personal y se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma, en los Registros de las diferentes Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14).

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

**Novena.-** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Décima.-** El baremo para la selección de solicitudes será el que se especifica:

a) Participación en actividades y proyectos que se hayan llevado a cabo en el centro para la mejora de las lenguas extranjeras:

1. Participación en programas de enseñanza bilingüe: hasta 3 puntos.

2. Participación en programas europeos: hasta 2 puntos.

3. Participación en intercambios internacionales de alumnos: hasta 1,5 puntos.

4. Participación en proyectos de innovación relacionados con el desarrollo de las lenguas extranjeras: hasta 1,5 puntos.

b) Particularidades del centro: hasta 2 puntos.

**Undécima.-** El Director General de Personal nombrará una comisión evaluadora, formada por las siguientes personas:

- El Director General de Personal, o persona en quien delegue, que actuará de presidente.

- 1 Inspector de Educación.

- 2 funcionarios designados por la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.

- 1 funcionario docente de un Centro de Profesores y Recursos de lengua extranjera, que actuará de secretario.

**Duodécima.-** La comisión podrá pedir a los centros la documentación adicional y las aclaraciones que considere oportunas. Igualmente, solicitará informe del Inspector responsable del centro.

Para la distribución de los puestos de auxiliares de conversación se procurará, por la comisión evaluadora, que haya una distribución equilibrada por distritos de Inspección.

**Decimotercera.-** La comisión elevará la propuesta de resolución al Director General de Personal, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

**Decimocuarta.-** Los centros seleccionados presentarán, a la Dirección General de Personal, en el plazo de 30 días hábiles, una vez terminada la estancia del auxiliar de conversación en el centro, la siguiente documentación:

- Informe del director del centro sobre cuál ha sido la actuación del auxiliar de conversación y las repercusiones que esta actuación ha tenido en el centro.

- Informe del Jefe del Departamento correspondiente.

- Certificación del director del centro donde se haga constar que el proyecto se ha llevado a cabo y quién ha sido el profesor responsable de su desarrollo.

**Decimoquinta.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de marzo de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

<b>ANEXO</b>  <b>Solicitud Auxiliares de Conversación</b>		
Nombre del centro:		
Municipio:		
Teléfono:	Fax:	N.º Alumnos del Centro:
N.º Alumnos de Francés:		N.º Alumnos de Inglés:
N.º Profesores de Francés:		N.º Profesores de Inglés:
N.º Alumnos de Alemán:		N.º Alumnos de Italiano:
N.º Profesores de Alemán:		N.º Profesores de Italiano:
Auxiliar de conversación que solicita:		
<input type="checkbox"/> Lengua francesa <input type="checkbox"/> Lengua inglesa <input type="checkbox"/> Lengua alemana <input type="checkbox"/> Lengua italiana		
Nombre y apellidos del profesor responsable:		N.I.F.:
<p style="text-align: right;">..... a..... de..... de 200.....</p> <p style="text-align: right;">El Director del Centro,</p> <p>Sello del Centro</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>		
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

##### **3452 Enajenación en subasta pública de bienes.**

D.<sup>a</sup> Carmen Martínez López, Recaudadora Adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en el Servicio de Recaudación contra el deudor Pasacor, S.L. con CIF: B30389167, por la Jefa de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Rústica: Un trozo de tierra de secano, con almendros e higueras, en término municipal de Murcia, Campo de la Matanza partido de Santomera hoy término de Santomera, con una casa de cabida dos hectáreas veintitrés áreas y doce centiáreas.

Finca 5.381, tomo 3.027, libro 60, folio 219, Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco.

Valor de tasación: 102.824,68 €.

Tipo de subasta: 102.824,68 €.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.000 €.

La subasta tendrá lugar el día 8 de mayo, a las 10 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda (planta baja), sito en Avda. Teniente Flomesta s/n de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público Regional por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 7 de marzo de 2003.—La Recaudadora Adjunta, **Carmen Martínez López.**

#### Consejería de Educación y Cultura

**3201 Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso Contencioso-Administrativo (procedimiento abreviado 1403/2002), contra la Orden de 1 de octubre de 2002, de esta Consejería, por la que se convoca procedimiento para la contratación de Profesores Especialistas en determinados módulos correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional específica de Prótesis Dentales.**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia, don César León Navarro ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 1.403/2002 (procedimiento

abreviado), contra la Orden de 1 de octubre de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 15 de octubre), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas en determinados módulos correspondientes al ciclo formativo de formación profesional específica de prótesis dentales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

#### Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez**.

### Consejería de Educación y Cultura

**3202 Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 82/2003), contra la Orden de 25 de julio de 2002, de esta Consejería, por la que se aprueba, entre otras, la lista definitiva de interinos en la especialidad de Francés del Cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia, D.ª Danièle Rousselot Fernández ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 82/2003 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 25 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas, para el curso 2002-2003, en las especialidades convocadas por Orden de 18 de febrero de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

#### Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez**.

### Consejería de Educación y Cultura

**3203 Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el Recurso Contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 71/2003), contra la Orden de 25 de julio de 2002, de esta Consejería, por la que se aprueba, entre otras, la lista definitiva de interinos en la especialidad de Dicción y Expresión Oral del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, D.ª Margarita Cánovas Ródenas, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 71/2003 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 25 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas, para el curso 2002-2003, en las especialidades convocadas por Orden de 18 de febrero de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

#### Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez**.

## Consejería de Educación y Cultura

**3204 Resolución de 26 de febrero de 2003 de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el Recurso Contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 71/2003), contra la Orden de 25 de julio de 2002, de esta Consejería, por la que se aprueba, entre otras, la lista definitiva de interinos en la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, D.ª Encarnación Moya Robles ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 71/2003 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 25 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas, para el curso 2002-2003, en las especialidades convocadas por Orden de 18 de febrero de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

### Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**3209 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la promoción de políticas de defensa del consumidor.**

### Resolución

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Murcia, 4 de marzo de 2003.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

### Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la promoción de políticas de defensa del consumidor

En Murcia, a 27 de febrero de 2003

### Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, D. Francisco Marqués Fernández, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22-09-2000 aprobando Convenio Tipo al respecto.

De otra, el Sr. D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archena, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### Manifiestan

1.-La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el «elevado grado de protección» que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las administraciones públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en los Art. 20.6 y 22.2 en concreto, y complementariamente en los Art. 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

2.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en

materia de Defensa del consumidor y usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que por sus funciones le corresponden, y las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de «defensa de usuarios y consumidores» según el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del art. 41 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

3.- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de Defensa del consumidor, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto en los arts. 4.3 y 22 de la Ley regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, y el art. 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

### **Acuerdan**

#### **Primero.- Objeto.**

Las Administraciones partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como fines comunes:

1.- La potenciación de la información del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

2.- Establecer y potenciar cuantos mecanismos preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y

sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

No serán objeto del presente Convenio aquellas actividades relacionadas con la defensa del consumidor respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

#### **Segundo.- Descentralización.**

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación de proyectos coparticipados en materia de Defensa del Consumidor a través de la partida presupuestaria 18 04 00443 A 462.50, «Convenios con Corporaciones Locales», y al objeto de desarrollar la colaboración mutua, descentraliza la gestión de los fondos a que hace referencia el acuerdo Quinto, punto 5 del presente Convenio en la Corporación Local conveniente para realización de gastos en indemnizaciones por razón del servicio, salarios, bienes corrientes y servicios.

#### **Tercero.- Compromisos de la corporación.**

1.- En ejecución de los fines declarados, la Corporación Local conveniente mantendrá una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99 para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de este Convenio.

2.- La Corporación Local realizará actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de este Convenio y de acuerdo con las especificidades que en él se contengan:

- Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.
- Realización de actuaciones de Educación de los consumidores.
- Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.
- Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Acuerdo cuarto de este Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique en el Protocolo.
- Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carnet o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor.

3.- Para la ejecución del presente Convenio, la Corporación Local aportará con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en el Protocolo.

#### **Cuarto.- Sede de la junta arbitral de consumo.**

1.- Las administraciones convenientes podrán acordar en el Protocolo la participación de la Corporación local conveniente en el sistema arbitral de consumo mediante la creación en sus dependencias de una Sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

2.- En la Sede se administrará arbitraje de consumo respecto de los procedimientos arbitrales que la Junta asigne a la Sede para resolver las cuestiones litigiosas de consumo que se produzcan en el ámbito territorial de la Corporación y su comarca.

Igualmente, la Sede estará encargada de difundir el sistema arbitral de consumo en el municipio, realizar cuantas acciones sean necesarias para fomentar la adhesión de los comercios, empresas y profesionales a la Junta y tramitar la concesión del Distintivo Oficial de Arbitraje de Consumo, así como de cuantas funciones sean inherentes a la Sede conforme a la normativa vigente.

3.- Para el desarrollo de estas funciones, la Corporación asignará a la Sede los medios humanos y materiales que resulten necesarios, en particular, una sala donde realizar audiencias.

4.- La Sede de la Junta Arbitral de Consumo estará dirigida por un Secretario, que ejercerá igualmente las funciones de Secretario de los Colegios

Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede.

En cumplimiento del art.11.4 in fine del RD. 636/93, el Secretario será nombrado por el Consejero de Sanidad y Consumo a propuesta de la Corporación Local de entre empleados a su servicio, pudiéndose nombrar también un Secretario suplente.

5.- Las partes convenientes podrán acordar el nombramiento de Presidentes de Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede, entre personal licenciado en derecho al servicio de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 11.1.a) del RD. 636/93.

#### **Quinto.- Compromisos de la Consejería.**

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1.- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

2.- Realizar Cursos de Formación para el personal a cargo de los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

3.- Tramitar los expedientes sancionadores de consumo correspondientes a las Actas remitidas por los Servicios de Inspección Local de Consumo.

4.- Mantener los siguientes Servicios autonómicos: Oficina Regional de Información al Consumidor y Usuario, Junta Arbitral de Consumo e Inspección Regional de Consumo.

5.- La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio la cantidad que figura en el Protocolo, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los programas conveniados, será abonada en su totalidad a la Corporación a la firma del presente Convenio.

#### **Sexto.- Comisión de seguimiento.**

1.- Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: Dos miembros por parte de la Corporación Local, el Concejal responsable de Consumo o autoridad similar y un funcionario que éste designe entre su personal; y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2.- La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre los Servicios locales y regionales de defensa del consumidor, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes convenientes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

3.- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas convenientes.

4.- La gestión del presente Convenio no necesita del establecimiento de organización específica alguna, a efectos de lo dispuesto por el art.6.2.e) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Séptimo.- Justificación y control.**

1.- La Corporación Local conveniente justificará el cumplimiento del presente Convenio durante el primer trimestre del año siguiente al de su vigencia, mediante la siguiente documentación:

- Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad aportada por la Consejería.

- Memoria explicativa detallada de la actividad anual desarrollada por los Servicios locales establecidos en Defensa del consumidor, suscrita por

la autoridad competente, debiéndose utilizar, en su caso, los modelos que proporcionará la Dirección General competente, y en particular los referidos a la estadística regional anual de reclamaciones, denuncias, consultas y quejas.

- Facturas o documentos acreditativos correspondientes a los gastos realizados con cargo a la aportación económica local y a la aportación económica autonómica establecidas en el Protocolo.

2.- La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración autonómica o local, a tenor de la legalidad vigente.

#### **Octavo.- Normativa.**

1.- La Corporación Local conveniente, como beneficiaria de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, queda sometida a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99 de 2-12, BORM 1-3-2000, y en particular en lo referido a las obligaciones de los beneficiarios de fondos regionales y los regímenes de reintegro, infracciones y sanciones.

2.- Al presente Convenio le son aplicables igualmente las normas contenidas en el Decreto 56/96 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3-8-96).

#### **Noveno.- Jurisdicción competente.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### **Décimo.- Vigencia.**

1.- La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiéndose prorrogar por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga.

2.- La vigencia del presente Convenio o sus prórrogas queda subordinada y condicionada a la existencia de los oportunos créditos presupuestarios en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados, por triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Manuel Marcos Sánchez Cervantes.**

### **Convenio de colaboración de la CARM para la promoción de políticas de defensa del consumidor Ayuntamiento de Archena**

#### **Protocolo 2003**

#### **Financiación global:**

- Consejería de Sanidad y Consumo, Partida presupuestaria	
18 04 00443 A 462.50:	6.010 euros
- Corporación Local, Partida Presup.:	2.404 euros

#### **Servicios locales de defensa del consumidor:**

1.- Oficina Municipal de Información al Consumidor y Usuario (OMIC)

- Servicios. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts.2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

- Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 25 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo: Atención de 500 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

- La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la Oficina del Consumidor y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente.

- Servicio público y gratuito de asesoría jurídica 6 horas a la semana.

- Personal: Un informador de consumo.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, para el mantenimiento del servicio de asesoría jurídica se destinan a la ejecución del presente apartado 3.005 euros con cargo a:

- Aportación autonómica: 3.005 euros

- Aportación municipal: —

2.- Campañas de información.

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

- Día Mundial del consumidor

- Verano

- Navidad

- Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

- Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, y junto a los medios que aporte la Dirección General de Consumo, se destinan a la ejecución del presente apartado 601 euros. con cargo a:

- Aportación autonómica:—
- Aportación municipal: 601 euros

### 3.- Actividades de educación.

- La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

La Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 4.207 euros con cargo a:

- Aportación autonómica: 3.005 euros
- Aportación municipal: 1.202 euros

### 4.- Actividades de formación.

La Corporación realizará las actividades formativas que en el primer trimestre del año determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Corporación.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 601 euros. con cargo a:

- Aportación autonómica: —
- Aportación municipal: 601 euros

En Murcia a 27 de febrero de 2003.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Manuel Marcos Sánchez Cervantes**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

#### 3205 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º EXP.	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	FECHA	CUANTÍA	INFRACCIÓN
				INFRACCIÓN	AC. INICIO		
568/02	Mariano Espinosa de los Monteros Peinado	22.462.275	Murcia	15/08/02	28/10/02	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
547/02	Marcos Martínez Alcaraz	27.455.972	Murcia	11/08/02	22/10/02	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia a 4 de marzo de 2003.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**

### Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

#### 3450 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible

practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI/CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
74146604D	ANDREU RABASCO JOSE	6564/91	REQUERIMIENTO HEREDEROS
22199522Z	ASENSIO ALCAZAR ENGRACIA	21245/95	REQUERIMIENTO HEREDEROS
22246434Y	BALUMBAR PRIOR ROSARIO	10539/95	EMBARGO BIENES INMUEBLES AL CONDOMINO
74325328T	BALLESTER MANCHADO MARIA CARMEN	14333/1995	NOTIFICACION RESOLUCION RECURSO CONTRA REQUERIMIENTO CONYUGE
B30608137	BERNARDO GARCIA CASTEJON S.L.	7677/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30513576	BLAS AGRICOLA S.L.	1175/1999	EMBARGO DE SALARIOS EMPRESA
B30735682	CARALTEC, S.L.	8110/1991	EMBARGO VEHICULOS RESPONSABLE SOLIDARIO
22406846Q	CARRILLO VINADER ANTONIO	6459/1996	NOT. DIL. EMBARGO DE SALARIOS
23191149L	CARVAJAL CARRASCO ANTONIO	7332/1995	REQUERIMIENTO HEREDEROS
B53168324	COX 3 EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	6594/1991	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
22437440C	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	14189/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
48393222A	FERNANDEZ MICOL DOLORES	23392/1995	REQ. HEREDERO
30463754R	FERNANDEZ MOLINA VICTORIANO	9886/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30015598	FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ S.A.	12398/2002	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
27432624H	GARCIA NAVARRO MARIA DOLORES	7524/1995	REQ. CÓNYUGE
34802892m	GARCIA NAVARRO PALOMA	6905/98	REQUERIMIENTO A HEREDEROS
22253415H	GARCIA PEREZ FRANCISCO	10539/95	EMBARGO BIENES INMUEBLES AL CONDOMINO
27443897K	GINESA MARIA RODRIGUEZ CAPEL	497/2001	EMBARGO VEHICULOS
22437942Q	HERNANDEZ CAVA SALVADOR	3608/1991	NOT. RESOLUCION RECURSO CONTRA EMBARGO CUENTAS
27486488Q	IGNOTO PEDROSA M <sup>a</sup> DOLORES	10715/2002	EMBARGO DE VEHICULOS
22421976N	JIMENEZ CASTILLO MARIA	3345/1995	REQUERIMIENTO AL CÓNYUGE
23013614K	LIÑAN GARCIA MARIA ANTONIA	30629/1995	REQUERIMIENTO HEREDEROS
22905414J	NAVARRO MARTINEZ CARLOS (ADMINISTRADOR DE LA MERCANTIL PROVIMAYCA SL)	5796/1991	TRAMITE AUDIENCIA SALARIOS
B30552400	OBRAS Y ESTRUCTURAS DE MULA, S.L.	5248/1991	REQUERIMIENTO EMPRESA POR INCUMPLIMIENTO EMBARGO SUELDOS
b30389167	PASACOR SL	2253/1996	NOT. PROVIDENCIA DE SUBASTA
22406336N	PEREZ MENARGUEZ FRANCISCO	10539/95	EMBARGO BIENES INMUEBLES AL CONDOMINO
B73111585	REVESTIMIENTOS CELDRAN S.L.	10852/1991	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
38364477V	ROMERA CARRASCO MARTIN	616/1991	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
22178206L	SERRANO GALLEGO FERNANDO	7420/1998	REQUERIMIENTO CÓNYUGE
12643715V	VALLEJO DALUPAN MIGUEL	7607/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 10 de marzo de 2003.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Economía y Hacienda  
Agencia Regional de Recaudación

**3451 Anuncio de periodo voluntario de cobro del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en los municipios de Abanilla, Albudeite, Beniel, Bullas, Calasparra, Jumilla, Moratalla, Mula, Ojós y Puerto Lumbreras.**

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que desde el 20 de marzo hasta el 20 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del ejercicio 2003, de los municipios de Abanilla, Albudeite, Beniel, Bullas, Calasparra, Jumilla, Moratalla, Mula, Ojós y Puerto Lumbreras, correspondientes a:

**Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica**

Además, los padrones correspondientes a los citados municipios, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento.

Asimismo, hace saber: que desde el 20 de marzo hasta el 20 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del ejercicio 2003, del municipio de Calasparra, correspondientes a los siguientes conceptos:

**Tasa de entrada de vehículos y reserva de aparcamientos  
Portadas, escaparates y letreros  
Parada de taxis**

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan:

Caja de Ahorros de Murcia  
Caja de Ahorros del Mediterráneo  
La CAIXA  
Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH  
BBVA  
Banco Popular Español  
Caja Rural Intermediterránea  
Caja Rural Central  
Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del periodo de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del periodo impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 5 de marzo de 2003.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, **M.<sup>a</sup> Eugenia Castaño Collado.**

Consejería de Economía y Hacienda  
Oficina Liquidadora de Molina de Segura

**3453 Notificación a sujetos pasivos.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, tras los dos intentos preceptivos, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna "Concepto" figure el término "Liquidación"), se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de publicación de éste, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Molina de Segura, sita en Avenida de Madrid, número 20, de Molina de Segura, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en dicha Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los interesados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta oficina para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente, así como a efectos de interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

Asimismo, y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento

liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna "Concepto" figura el término "Alegaciones"), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación puede personarse en la Oficina Liquidadora citada, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso, y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

#### Relación que se indica:

##### Concepto: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados:

Expediente liquidación: ILT 130285 2003 000024.

Expediente gestión: I01 130285 1999 005154.

Apellidos y nombre interesado: Fernández López, Consolación.

N.I.F.: 29057392C.

Domicilio: Calle Estación, 18, 7.º B.

Municipio: Molina de Segura.

Importe: 124,84 €.

Concepto: Alegación.

Expediente liquidación: ILT 130285 2003 000036.

Expediente gestión: I01 130285 1999 002607.

Apellidos y nombre interesado: Cuadrado García, José Manuel.

N.I.F.: 52089201C.

Domicilio: PB. Beniaján, calle Minerva, 5.

Municipio: Murcia.

Importe: 713,52 €.

Concepto: Alegación.

Expediente liquidación: ILT 130285 2003 000026.

Expediente gestión: I01 130285 1999 005203.

Apellidos y nombre interesado: Masgrau Berenguer, Mariano.

N.I.F.: 29061954M.

Domicilio: Avenida Madrid, 74, 4.º A.

Municipio: Molina de Segura.

Importe: 141,78 €.

Concepto: Alegación.

Molina de Segura, 20 de febrero de 2003.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 3211 Notificación a interesados. Artículo 59.4 y 61 LRJAC.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de

trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Sección de Reintegros, sito en Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 59.4 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número serie: 170150 991 039103 00679 2002 510 4.

Concepto: sanciones administrativas, Consejería Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Nombre: Dacarpesca.

NIF/CIF: B92082940.

Dirección: Puerto de Málaga, P08.

Municipio: Málaga.

Número serie: 170150 991 039103 00638 2002 510 4.

Concepto: sanciones administrativas, Consejería Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Nombre: Marín Utreras, Domingo.

NIF/CIF: 34793737G.

Dirección: Palmar-Cra. Colonia, 0.

Municipio: Murcia.

Número serie: 170150 991 039103 00035 2003 510 7.

Concepto: sanciones administrativas, Consejería Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Nombre: Barata Lalia, Vicente.

NIF/CIF: 10798175C.

Dirección: Norte, 18.

Municipio: Archena.

Número serie: 170150 991 039103 00682 2002 510 4.

Concepto: Sanciones administrativas, Consejería Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Nombre: Oliva Lorente, Alfonso.

NIF/CIF: 23199085C.

Dirección: Alfonso Muñoz Sánchez, 3.

Municipio: Totana.

Murcia, 25 de febrero de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 3208 Expediente sancionador número 57/2002.

Por el presente, se hace saber a Norwalk, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Las Brisas, 30380-La Manga, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 57/2002, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en las instalaciones.

Hechos tipificados en:

Artículos: 21.3, 22 y 37 del Decreto 58/1992, de 28 de mayo («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 06-06-92), por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público de la Región de Murcia.

Estando tipificados en el artículo 41.1.B) del Decreto 58/1992, de 28 de mayo («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 06-06-92), por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público de la Región de Murcia, y artículo 35.B.1.<sup>a</sup> de la Ley 14/86, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» 29-04-86), General de Sanidad, como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete céntimos), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta céntimos).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 24 de febrero de 2003.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 3207 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número expediente: 121/2001.

Nombre: Ramón Ant. Cedeño Zambrano.

NIF: 03398945M.

Calle: Federico Balart.

Localidad: Mula.

Número liquidación: 180200 991 039103 00321 2002 510 4.

C. Ing.: S1801.

Fecha liq.: 25/11/2002.

Importe: 1.202,03 €

#### Plazos de ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato día hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato día posterior.

#### Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico-Administrativa.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 25 de febrero de 2003.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 3206 Expediente sancionador número 90/2002.

Por el presente, se hace saber a Andrés Belchí Munuera, cuyo último domicilio conocido es calle Virgen del Rosario, 7, 30840-Alhama de Murcia, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María del Carmen Serrano Sánchez, con el número 90/2002, por presunta infracción administrativa de:

Venta bebidas alcohólicas a menor.

Hechos tipificados en:

La Ley 6/1997 de 22 de octubre sobre «Drogas para la prevención, asistencia e integración social» («Boletín

Oficial de la Región de Murcia» 12-11-97), en su artículo 16.2 establece que «quedan prohibidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la venta, dispensación y suministro gratuito o no, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas a menores de 18 años».

Artículo: 16.2 de la Ley 6/1997, de 22 de octubre sobre «Drogas para la prevención, asistencia e integración social («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 12-11-97), al disponer el artículo 45 de la misma que constituye infracción administrativa toda acción u omisión que vulnere las prescripciones contenidas en esta Ley.

Estando calificados como posibles infracciones graves en el art. 46.3.a) de la Ley 6/1997, de 22 de octubre sobre «Drogas para la prevención, asistencia e integración social («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 12-11-97), y que podrá ser sancionado con multa desde 1.202,03 € (mil doscientos dos € con tres céntimos.), hasta 12.020,24 € (doce mil veinte € con veinticuatro céntimos), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el expediente a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1.398/93.

Murcia, 25 de febrero de 2003.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

## Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

### 3213 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.
- Número de expediente: 03/2003.

#### 2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Servicio de limpieza de C.S. Las Torres de Cotillas.
- Número de unidades a entregar:
- División por lotes y número:
- Lugar de realización del servicio: C.S. Las Torres de Cotillas, Avda. Reyes Católicos, s/n., 30565 Las Torres de Cotillas.
- Duración del contrato: Dos años.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto Global de licitación: Exp: 03/03 C.S. Las Torres de Cotillas, 48.100,00 euros anuales.

#### 5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Servicio de Compras y Servicios).
- Domicilio: C/ Escultor José Sánchez Lozano, 7-2.ª planta.
- Localidad y Código Postal: 30005-MURCIA
- Teléfono: 968/ 39 48 14 y 968/ 39 48 17
- Telefax:
- Internet: <http://www.carm.es/chac/consulexp.htm>.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- Precio de los Pliegos: 3,61 euros.

#### 7.-Requisitos específicos del contratista: No se exige.

#### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.
- Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Registro General de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia
  - Domicilio: C/ José Sánchez Lozano, 7-2.ª planta
  - Localidad y Código Postal: Murcia-30.005
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.
- Admisión de variantes: No.

#### 9.- Apertura de proposiciones.

- Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.
- Domicilio: C/ José Escultor Sánchez Lozano, 7-2.ª planta, «Sala de Juntas».
- Localidad: Murcia
- Fecha: A los diez días hábiles, a contar desde el último día de presentación de ofertas.
- Hora: Diez horas.

#### 10.- Otras Informaciones.

Gastos anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 10 de febrero de 2003.—El Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia, **Francisco Agulló Roca**.

## Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

### 3214 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.
- Número de expediente: 02/2003.

#### 2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Servicio de limpieza de C.S. Antonio García García-Molina.
- Número de unidades a entregar:
- División por lotes y número:
- Lugar de realización del servicio: C.S. Molina-Antonio García García, Avda. Levante s/n, 30500 Molina de Segura.
- Duración del contrato: Dos años.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto Global de licitación: Exp: 02/03 C.S. Molina-Antonio García García, 57.100,00 euros anuales.

#### 5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Servicio de Compras y Servicios).
- Domicilio: C/ Escultor José Sánchez Lozano, 7-2.ª planta.
- Localidad y Código Postal: 30005-MURCIA
- Teléfono: 968/ 39 48 14 y 968/ 39 48 17
- Telefax:
- Internet: <http://www.carm.es/chac/consulexp.htm>.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- Precio de los Pliegos: 3,61 euros.

**7.-Requisitos específicos del contratista:** No se exige.

#### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la

publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia
- Domicilio: C/ José Sánchez Lozano, 7-2.ª planta
- Localidad y Código Postal: Murcia-30005
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.
- Admisión de variantes: No.

#### 9.- Apertura de proposiciones.

- Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.
- Domicilio: C/ José Escultor Sánchez Lozano, 7-2.ª planta, «Sala de Juntas».
- Localidad: Murcia
- Fecha: A los diez días hábiles, a contar desde el último día de presentación de ofertas.
- Hora: Diez horas.

#### 10.- Otras Informaciones.

Gastos anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 10 de febrero de 2003.—El Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia, **Francisco Agulló Roca**.

## Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

### 3215 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.
- Número de expediente: 01/2003.

#### 2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Servicio de limpieza de C.S. Vistabella.
- Número de unidades a entregar:
- División por lotes y número:
- Lugar de realización del servicio: C.S. Vistabella, C/ Alicante s/n, 30003 Murcia.
- Duración del contrato: Dos años.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto global de licitación: Exp: 01/03 C.S.  
Vistabella, 45.076,00 euros anuales.

#### 5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Servicio de Compras y Servicios).

b) Domicilio: C/ Escultor José Sánchez Lozano, 7-2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: 30005-MURCIA

d) Teléfono: 968/ 39 48 14 y 968/ 39 48 17

e) Telefax:

f) Internet: <http://www.carm.es/chac/consulexp.htm>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3,61 euros.

7.-Requisitos específicos del contratista: No se exige.

#### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia

2.ª Domicilio: C/ José Sánchez Lozano, 7-2.ª Planta

3.ª Localidad y Código Postal: Murcia-30005

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

b) Domicilio: C/ José Escultor Sánchez Lozano, 7-2.ª Planta, «Sala de Juntas».

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: A los diez días hábiles, a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Diez horas.

#### 10.- Otras Informaciones.

Gastos anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 10 de febrero de 2003.—El Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia, **Francisco Agulló Roca**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

**3216 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección c) «La Celia» n.º 22.146 sito en términos municipales de Jumilla (Murcia) y Hellín (Albacete).**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 10 cuadrículas mineras, para Porfido de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Porfidos del Mediterráneo, S.A., con residencia en C/ José Antonio, n.º 12, 46824 Quesa (Valencia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	1º 28' 40"	38º 28' 20"
2	1º 27' 40"	38º 28' 20"
3	1º 27' 40"	38º 28' 00"
4	1º 28' 00"	38º 28' 00"
5	1º 28' 00"	38º 27' 40"
6	1º 27' 40"	38º 27' 40"
7	1º 27' 40"	38º 27' 00"
8	1º 28' 20"	38º 27' 00"
9	1º 28' 20"	38º 27' 20"
10	1º 28' 40"	38º 27' 20"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 1.131/ 1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sito en c/ Nuevas Tecnologías, s/n.-30005, Murcia. Concluido este trámite se realizará la

Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 17 de enero de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes  
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

### 3459 Anuncio de contratación.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.
- Número de expediente: IVSUA-0468/02.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Urbanización de la U.A. n.º 10 «Campo Nueva Juventud» 1.ª Fase, en el que quedan comprendidas las separatas de instalación de L.S.M.T., instalación C.T., alumbrado público, distribución de telefonía, y L.S. de baja tensión en Archena.

- Lugar de ejecución: Archena (Murcia).
- Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto de base de licitación.

Importe Total: 458.401,83 euros.

#### 5. Garantías.

Provisional: 9.168,04 euros.

#### 6. Obtención de documentación.

- Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- Domicilio: C/ Puerta Nueva, n.º 6—Bajo.
- Localidad y código postal: Murcia - 30001
- Teléfono: 968 / 24-81-73
- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C; Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D y Grupo I, Subgrupo 6, Categoría D.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 de días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Cláusulas 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:  
Entidad: Departamento de Administración, Unidad Administrativa.

Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6, 5.ª planta, (Despacho 516), 30071-MURCIA.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

20 días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

#### 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

#### 10. Gastos de anuncio.

Serán a cuenta del adjudicatario.

Murcia a 18 de febrero de 2003.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Barcelona

#### 3219 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Ref.: 03.2.1.13.001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación para deudas de menor cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la A.E.A.T. en Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona a 22 de enero de 2003.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.

#### Relación que se cita

Nombre	N.I.F.	Procedimiento	Referencia	Unidad	Lugar de personación
García Wandosell Julio	22453237Q	Inicio procedimiento de apremio	C1300002300004243	Unidad Rec. Menor Cuantía	PS Josep Camer, 33, planta baja, Barcelona
Serrano Gallego Ramón	223290896V	Inicio procedimiento de apremio	C1300002300004518	Unidad Rec. Menor Cuantía	PS Josep Camer, 33, planta baja, Barcelona
Serrano Gallego Ramón	22320896V	Inicio procedimiento de apremio	C1300002300004507	Unidad Rec. Menor Cuantía	PS Josep Camer, 33, planta baja, Barcelona

Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Administración de Lorca

#### 3155 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, en la Administración de la A.E.A.T. de Lorca, Unidad de Recaudación C/ Sto. Domingo, 11, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca a 3 de febrero de 2003.—El Administrador, Juan Muñoz Cuello.

NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	FASE	CLAV. LIQ/N.º JUST
X2621576J	Abdaidi Abderrahmane	EMBARGO	300220016617V
X1472530R	Abdou Cisse	EMBARGO	Not.emb.vehículo
X3465036V	Adaapuch Mainouna	EMBARGO	300223005129R
B73102253	Agencia Transportes Lourdegar,SL	VOLUNTARIA	300240008944P
B73102253	Agencia Transportes Lourdegar,SL	VOLUNTARIA	300240007688V
B73020323	Agrícola el Colmenar,SL	A.COMPEN	300230009000G
23215935B	Agudo Moreno M Dulce	EMBARGO	300220013439J
22958281A	Agudo Segura Florentino	EMBARGO	300220013450R
23245904B	Alcazar Re Juan Javier	EMBARGO	Not.emb.vehículo
23165040S	Alonso López Miguel	A.COMPEN	300230004130X
23242657F	Álvarez Martínez Antonio V	A.COMPEN	300230007044A
23219515A	Angulo Rovira Antonio	EMBARGO	300220009653E
A30596241	A.T.M. FIGRAPOL,SA	EMBARGO	300220013074Q
22429293S	Ballester Cerón Ana	EMBARGO	300220013831Z
27455930W	Barqueros Gómez Lorenzo	EMBARGO	Not.emb.vehículo
23210106R	Bastida Munuera Antonio	A.COMPEN	300230003211B
X2053946T	Bennour El-Hassan	EMBARGO	300220013233Z
15153674D	Berloso Berzal Eduardo L.	EMBARGO	300220013560L
23279314W	Bermejo Morales Francisco Javier	EMBARGO	300220023686W
23236210T	Bernal Sánchez Mariano A.	EMBARGO	300220018317S
23236210T	Bernal Sánchez Mariano A.	EMBARGO	300220018316Z
23236210T	Bernal Sánchez Mariano A.	EMBARGO	300220019721Q
22999387P	Blaya Gómez Pedro José	EMBARGO	300220013562K
48298572K	Calleja Pérez J.Antonio	EMBARGO	300220013741Q
23244150M	Calventus Pascual Julio C	EMBARGO	300220013341M
B30366264	Campillo-Los Ángeles,SL	EMBARGO	300223006899T
B30366264	Campillo-Los Ángeles, SL	EMBARGO	Not.emb.oblig
23210467V	Canales Ruiz Pascual	VOLUNTARIA	300240009080Y
00682541Q	Cano Campillo Román		RECURSO: 18/99
23227514K	Cánovas López Juan	A.COMPEN	300230003477R
74426492X	Cánovas Nortes Juan José	VOLUNTARIA	300101028355F
34809871S	Caravaca Martínez Jerónimo	EMBARGO	300220017696S
22965060C	Castelo Valera Ginesa	EMBARGO	300220011042P
22965060C	Castelo Valera Ginesa	EMBARGO	300220013826D
22965060C	Castelo Valera Ginesa	A.COMPEN	300230008247X
23243613C	Castro Ruiz Miguel Angel	EMBARGO	300223005129R
B30302723	CELORSA,SL	EMBARGO	Not.emb.vehículo
22481859A	Cerón García Martín	EMBARGO	300220011521G
B30472740	Cerrajería Sicilia,SL		RECURSO:105/2002
23247192B	Chuecos Giménez Francisco	A.COMPEN	300230008398T
G30158125	Club Asoc Deport.Hip.Lodrca	EMBARGO	300220019509B
B73081887	Comunicaciones Medisur SL	EMBARGO	300220013921N
B30482350	Construcciones Ortiz Blaya	A.COMPEN	300230005304B
23190460C	Coronel Martínez Mariano	A.COMPEN	300230007052B
23201404Q	Díaz Alcázar Antonio	EMBARGO	300220001465E
74432825H	Díaz Marín María	EMBARGO	Not.emb.vehículo
X1045392L	El Barnaoui Rahal	EMBARGO	Not.emb.vehículo
X2554825P	El Ghabbane Rachid	A.COMPEN	300230002896H
X1486356G	El Guenfoud Mimoune	EMBARGO	300220013271Y
X1344227S	El Qaddouri Mohammed	A.COMPEN	300230001861H
B30454292	Electricidad Totana,SL	VOLUNTARIA	300240007652G
B73049645	Envases Moydi,SL	EMBARGO	Not.emb.vehículo

NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	FASE	CLAV. LIQ/N.º JUST
74428336Z	Espín Cánovas Raimunda	A.COMPEN	300230004768G
B30367189	Estudio Técnico y Decor.Lorca,SL	APREMIO	A3002402506000910
B30367189	Estudio Técnico y Decor.Lorca,SL	APREMIO	A3002402506000920
B30367189	Estudio Técnico y Decor.Lorca,SL	APREMIO	A3002402150000770
X1344214W	Fagroud Abdellah	A.COMPEN	300130007097P
23220112W	Fernández Fernández M.Josefa	A.COMPEN	300230005262S
23234309P	Fernández Rufete Reverte J.	EMBARGO	300220019746H
F73036956	Ferracolum Sdad Coop	EMBARGO	300221001528E
X0745428K	Filho Sebastiao Xavier	A.COMPEN	300230001937W
23254937M	Gago Martín David	VOLUNTARIA	300240007669K
74436868J	García Escarabajal José	EMBARGO	300223007730A
23251282F	García Escarabajal Sebastiana	EMBARGO	300223007730ª
23244089J	García García Diego	EMBARGO	300220014984V
23258054V	García González Diego	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
22998933Z	García Henares Pedro Alfonso	A.COMPEN	300230001681E
74437766Z	García Marín Manuel Antonio	A.COMPEN	300230005783F
74434665H	García Martínez Francisco	EMBARGO	309820016054Z
23254175W	García Morillas Cristóbal	APREMIO	300240006623X
23224248K	García Rosa Francisco	EMBARGO	300220017895F
23285770H	García Soler Feliciano	A.COMPEN	300230001684W
74422787P	Giliberte Hernández Pedro	EMBARGO	300224000410A
23194580T	Giménez Miñarro Bernardo	EMBARGO	300220018357D
23194580T	Giménez Miñarro Bernardo	EMBARGO	300220013625S
23193223T	Giménez Terrones Sebastiana	EMBARGO	300223004224Q
23255945R	Gómez Morenilla Francisco David	EMBARGO	300220013291A
23255945R	Gómez Morenilla Francisco David	EMBARGO	300220013289R
23225310W	González Martínez José	EMBARGO	300220011330C
X2225087K	Guourar Mohamed	EMBARGO	300220017836V
52518777W	Hernández Morcillo Jesús	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
B30427637	Holiday Cris,SL	EMBARGO	300220025303D
B30384937	Hortilor, SL	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
B30596746	Huertere,SL	A.COMPEN	300230007417P
B73022899	Interport Transport S.R.L.	A.COMPEN	300230001303N
23202303H	Jiménez Lorente Antonio	EMBARGO	300223005443Q
23202303H	Jiménez Lorente Antonio	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
G73108029	Joaquín Romero Alarcón y otro SC	EMBARGO	300221001079X
B30341911	José Gómez Mula, S.L.	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
B30341911	José Gómez Mula, S.L.	EMBARGO	300220013656T
X1298881W	Kadfi Cheikh	A.COMPEN	300230005265H
X1877754B	Karim Abdellatif	EMBARGO	300220013661M
23214787J	León Segura Antonio	EMBARGO	300220018362Z
23201937C	Linares Sáez Teresa	EMBARGO	300220018366H
23201937C	Linares Sáez Teresa	EMBARGO	300220013668N
X0061631Z	Lo Mustafa	A.COMPEN	300230003139P
15904994B	Loira Simes José Manuel	EMBARGO	300220018033F
23253854A	López Calvo Andrés	A.COMPEN	300230005247T
36506446H	López Carrillo Diego	A.COMPEN	300230002902R
23261839F	López Giménez Melchora	VOLUNTARIA	300240007575L
23261076A	López López Rafael	EMBARGO	300223007749E
23168596Y	López Martínez Antonio	EMBARGO	300223004936S
23168596Y	López Martínez Antonio	EMBARGO	309820021586A
23168596Y	López Martínez Antonio	EMBARGO	309820021589Y
22452102P	López Martínez Damián		Not.Acuerdo TEAR
23247598A	López Navarro Juana María	A.COMPEN	300230004375W
23273909W	López Santos Alberto	A.COMPEN	300230003297M
B30316715	Lor-Agui,SL	APREMIO	A3002401020000316
22996481T	Lorente Marín Miguel José	EMBARGO	300220013688D

NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	FASE	CLAV. LIQ/N.º JUST
22996481T	Lorente Marín Miguel José	A.COMPEN	300230005248R
23173374T	Lorenzo Lasso Juan Antonio	A.COMPEN	300230001896F
23173374T	Lorenzo Lasso Juan Antonio	A.COMPEN	300230004771F
23173374T	Lorenzo Lasso Juan Antonio	EMBARGO	300220009725W
23173374T	Lorenzo Lasso Juan Antonio	EMBARGO	300220009726A
22988953Q	Madrid Arroyo José	EMBARGO	300220016625W
X1487804A	Mamath Drame	EMBARGO	Not.Emb.vehiculo
23182919T	Marín Méndez Ginés	EMBARGO	300220010461W
46213104D	Martínez Fernández Blas	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
46213104D	Martínez Fernández Blas	A.COMPEN	300230002077G
74436888K	Martínez Gallego Alfonso María	VOLUNTARIA	300240007877E
23226149J	Martínez García Alfonso	APREMIO	A3002401110002129
23256181F	Martínez Haro Asensio	VOLUNTARIA	300240007549Q
22455623X	Martínez Hernández Jesús Cayetano	EMBARGO	300220016586D
23264016E	Martínez Legaz Mario	EMBARGO	300220013717S
23264016E	Martínez Legaz Mario	EMBARGO	300220020921C
23263461L	Martínez Martínez Pascual	EMBARGO	300223002721P
B30487409	Martínez Masegosa,SL	VOLUNTARIA	300240007599C
23240913B	Mateo Giménez Fulgencio	VOLUNTARIA	300101028374Z
51921662J	Mateo Linares Marcos Javier	A.COMPEN	300230002104P
23268394F	Melenchón Mateo José Miguel	EMBARGO	300220013740S
23268394F	Melenchón Mateo José Miguel	EMBARGO	300220018379P
22454501S	Milanés Basalobre Ricardo	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
23221061P	Miñarro Quiñonero Pedro	A.COMPEN	300230005259N
B30204069	Mobaypart,SL	EMBARGO	300220011811H
23158434X	Montes Cánovas José	EMBARGO	300223007670N
23227459N	Montiel Giménez Antonio José	EMBARGO	300224000751E
27253792B	Moreno Cortés María	EMBARGO	300223005443Q
27253792B	Moreno Cortés María	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
23246877H	Moreno Cortés Santiago	EMBARGO	300220013825P
X1244566J	Moustarih Mohammed	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
34789874M	Mula Sánchez Antonio	EMBARGO	300220020644L
77513035E	Mula Sánchez Roque	EMBARGO	300220009176M
23255685V	Mulero Ángel Manuel	EMBARGO	300220010667R
23205549K	Mulero Hernández Sebastián	A. COMPEN	300230000464R
23157736W	Munuera Chacón Miguel	EMBARGO	300220009341D
23192926W	Munuera Miñarro Pedro	EMBARGO	300220013885E
23192926W	Munuera Miñarro Pedro	EMBARGO	300220019684W
22892854B	Muñoz Campillo Pedro	A.COMPEN	300230003134A
23193233X	Muñoz Carrasco Pedro	A.COMPEN	300230001404K
23245070M	Muñoz Gómez Juan	EMBARGO	300220020932P
23256941P	Muñoz Muñoz Alfredo	EMBARGO	300220013086M
74438757Q	Muñoz Muñoz Antonio	EMBARGO	300220018311D
X2627229P	Nattah Rachid	EMBARGO	300220018292J
X2627229P	Nattah Rachid	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
74438146A	Navarro Domínguez Ramón	EMBARGO	300220009077K
23235443S	Navarro Sánchez José Antonio	A.COMPEN	300230003485D
74418830F	Navarro Sicilia Soledad	EMBARGO	300223004716W
23210659W	Noguera Hernández Fernando	EMBARGO	300220011844M
B30264121	Nueva Italibérica Shoes, SL	A.COMPEN	300130008594X
74428887J	Ortiz Díaz Ginés	A.COMPEN	300230005877D
33873427Q	Pastor García Josefina	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
27128243L	Pedrosa Aranega Ramón	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
23185168H	Perán Molina María	A.COMPEN	300230003214Z
23228993M	Pérez Giménez Alfonso	A.COMPEN	300230003782F
22474475W	Pérez Martínez Francisco	A.COMPEN	300230003488N
23226772S	Pérez Mateo Antonio	VOLUNTARIA	300240007691C

NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	FASE	CLAV. LIQ/N.º JUST
23156437Z	Pérez Sánchez Francisco	EMBARGO	300223008245N
74426633J	Piña Piña Remigio	A.COMPEN	300230003094D
76345433S	Pombo González Mª Dolores	VOLUNTARIA	300240007577K
B30402440	Productos Cárnicos Molina, SL	EMBARGO	300220018028W
23185372S	Quiñonero Casanova Francisco	A.COMPEN	300230007094F
23209142A	Riquelme Mena Teresa Jesús	EMBARGO	300223002821Q
74406161B	Rodríguez Hidalgo Francisco	EMBARGO	300220018161C
23217444W	Rodríguez Ponce Antonio	APREMIO	A3002402020000229
23217444W	Rodríguez Ponce Antonio	APREMIO	A3002402020000230
23192319Q	Rodríguez Terrones Manuel	EMBARGO	300223004224Q
77714936Y	Rodríguez Terrones Vanesa	EMBARGO	300223005666D
23233030V	Rojo Giménez Angel	EMBARGO	300220010838B
23237223R	Romera Rubio Alfonso	EMBARGO	300220019771C
23092662H	Romera Sánchez Alfonso	EMBARGO	300220019387G
23092662H	Romera Sánchez Alfonso	EMBARGO	300220017714X
74432872L	Romero Rodríguez Pedro	EMBARGO	300220012964K
X0712396V	Ronconi Antonio	VOLUNTARIA	300240007783C
23210917F	Ros Molina Andrés	EMBARGO	300220017805D
23210917F	Ros Molina Andrés	A.COMPEN	300130005334Q
23199114A	Ros Pérez Inocencio	A.COMPEN	300230005999Q
23253585X	Rubio Fuertes Inmaculada	A.COMPEN	300230001396J
23203064C	Ruiz Hernández José Manuel	EMBARGO	300220010949F
23203064C	Ruiz Hernández José Manuel	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
23231611R	Ruiz Perán Andrés	A.COMPEN	300230008248B
23254735X	Salinero Sánchez Manuel	EMBARGO	300223007882V
27446212J	San Lázaro Gómez José	EMBARGO	300220017824M
23211680B	Sánchez-Fortún Lorente José	A.COMPEN	300230005246E
23211680B	Sánchez-Fortún Lorente José	EMBARGO	300223005666D
23202610A	Sánchez López Antonio	A.COMPEN	300230003514S
23225059G	Sánchez Romera Juan Antonio	A.COMPEN	300230005802A
22992449Q	Santiago Sánchez Carmen	EMBARGO	300223006867Z
52826418H	Santos Santiago Antonio	A.COMPEN	300230004136Q
74413981B	Sarabia Peñalver Miguel	EMBARGO	300220019812S
74413981B	Sarabia Peñalver Miguel	EMBARGO	300220019811Z
23263905A	Serrano Osete Juan José	RECURSO:	74/2001
X1536184Z	Soriano Guzmán Rafael Emilio	A.COMPEN	300230002328W
74618530K	Sotelino Vico Jorge Alberto	A.COMPEN	300230001025K
23206389X	Soto Arcas Francisco José	A.COMPEN	300230004842D
X2198403V	Tayebi Hassane	EMBARGO	300220018308Y
E73067027	Tomás García Medina y otro CB	APREMIO	A3002402300001170
23243359L	Urrea Sánchez Isabel	A.COMPEN	300230003487B
X3146730P	Rocco Valenzisi	VOLUNTARIA	300240003030M
F73019283	Valle Leyva Sdad CoopItda	VOLUNTARIA	300140007037P
X1797206D	Van Grondelle Dirk Frederik Willem	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
B30405062	Van Grondelle Transport, SL	EMBARGO	Not.emb.vehiculo
23231589W	Vas Lucas Pascual	A.COMPEN	300230003294W
44428134T	Vera Martínez Bartolomé	EMBARGO	300220009111D
20184188D	Villar Picazo José Luis	VOLUNTARIA	300240005162K
23262343M	Zaragoza García Cristobal	EMBARGO	300220018277K
23232472B	Zaragoza Sánchez José	EMBARGO	300220015462N
23236909D	Zurano Ramírez Antonio	EMBARGO	300220019580J

Ministerio de Hacienda  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria  
 Delegación Especial de Murcia

**3156 Notificación de actos administrativos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de los recursos cuyos datos se especifican a continuación:

NIF / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N.º EXPEDIENTE
27430814W	SÁNCHEZ PLAZA ANDRES FRANCISCO	T001301047
34785077S	MARTINEZ VALERO JUANA	E010376762
22354798V	HERNÁNDEZ GUIRAO ANTONIO	E020294703
22954457C	SÁNCHEZ PEREZ EUSEBIO	Z020001514
22954457C	SÁNCHEZ PEREZ EUSEBIO	Z020001523
22954457C	SÁNCHEZ PEREZ EUSEBIO	E020016042
22954457C	SÁNCHEZ PEREZ EUSEBIO	Z020001505
22954457C	SÁNCHEZ PEREZ EUSEBIO	Z020001471
74348340N	RODRÍGUEZ LOPEZ ROSARIO	Z010010694
22898099N	MARTINEZ MATEO JUAN JOSE	E020363881
27428458S	NICOLAS MARIN JOSE	E010270956
74306088B	ILLAN RUIZ CARMEN	E020346336
E30362354	MARIA ANGELES PINA RUBIO Y OTROS, C.B.	E020004622
B30089510	PROMOCIONES LAGO, S.L.	E020228325
B30089510	PROMOCIONES LAGO, S.L.	E020228377
B30089510	PROMOCIONES LAGO, S.L.	E020228343
34786321V	PEREZ LOPEZ JAIME	E020197141
34786321V	PEREZ LOPEZ JAIME	E020197132
22338044F	PASCUAL DE RIQUELME LACARCEL ANTONIO	E020078561
B30368641	CLEMARES BARCELO, S.L.	E020065645
B30368641	CLEMARES BARCELO, S.L.	E010446473
27486540E	BLAYA FAJARDO MARCOS	E000139104
77502660C	AYLLÓN RABASCO JESÚS	E020015026

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT de Murcia, Sección de Recursos, al efecto de practicar la notificación citada.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 9 de enero de 2003.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

Ministerio de Hacienda  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria  
 Delegación de Murcia

### 3153 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos o Razón Social</u>	<u>Procedimiento</u>
B73093346	TORREPAMUR SL	Comunicación inicio de actuaciones de comprobación e investigación.
21947117B	ANTONIO ABADÍA MACIA	Comunicación inicio actuaciones comprobación e investigación.
B08886517	ACTIBAN SL	Comunicación de continuación de actuaciones de comprobación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 1996, concesión de trámite de audiencia y caso de no comparecencia indicación de fecha para firma de las actas.
27457016F	JESÚS MANUEL GOMEZ CASTEJON	Acuerdo acta de disconformidad y acuerdo de expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 12 de febrero de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria  
 Delegación de Murcia

### 3154 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos o Razón Social</u>	<u>Procedimiento</u>
B73021131	Promociones y Construcción Molina Futuro, S.L.	Investigación de cuentas bancarias.
B30333587	Buenmar, S.L.	Notificación de actas de disconformidad e inicio de expediente sancionador.
22902627D	Antonio Buendía Pedreño	Notificación de actas de disconformidad e inicio de expediente sancionador.
B73119679	Construcciones Yazul, S.L.	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 12 de febrero de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria  
 Delegación Especial de Murcia

**3157 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), la Jefa Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en el inicio del procedimiento de apremio, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo 1).

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

**ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA**

30019.- ADMÓN.-PZA. 2 DE MAYO, 2 - 30530 CIEZA  
 30024.- ADMÓN.-C/ SANTO DOMINGO, 11 - 30800 LORCA  
 30029.- ADMÓN.-C/ MURILLO, ESQUINA MORERA - 30170 MULA  
 30600.- DEP. RECAUDACION.-GRAN VÍA ESCULTOR SALZILLO, 21 - 30005 MURCIA 30712.- U.PROV. REC.-GRAN VÍA ESCULTOR SALZILLO, 21 - 30005 MURCIA  
 30732.- U.GEST. ACT.-GRAN VÍA ESCULTOR SALZILLO, 21 - 30005 MURCIA  
 30752.- U.O.D.-GRAN VÍA ESCULTOR SALZILLO, 21 - 30005 MURCIA  
 30782.- U.REC.MENOR CUANTIA.-GRAN VÍA ESCULTOR SALZILLO,21 - 30005 MURCIA 30852.- DEP.REG.- GRAN VÍA ESCULTOR SALZILLO, 21 - 30005 MURCIA

Murcia, 25 de febrero de 2003.—La Jefe Regional de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

ABDELLI, SLIMANE	X3488132K	K1610102087900560	30782
ABELLAN MORCILLO JUAN PEDRO	29058001P	K1610102085845726	30782
ACOSTA ANDREO FRANCISCO JAVIER	23247943A	K1610102087628970	30782
ACOSTA ANDREO FRANCISCO JAVIER	23247943A	K1610102087629057	30782
AGEA FUENTES FRANCISCO	26445220G	K1610102087617265	30782
AGLOMERADOS ASFALTICOS DEL SUR	B30574511	A3060002416002191	30600
AHMIDAYI, ABDELKADER	X1467794A	K1610102087610720	30782
ALCARAZ NOGUERA PEDRO	74272616G	K1610102084629885	30782
ALCARAZ RODENAS, JULIAN	52828294P	M2205002300001358	30782
ALCARAZ RUIZ JOSE MARIA	74309471J	A3060002530035979	30782
ALCAZAR ALCAZAR ALFONSO	23253462W	M2205002300002124	30782
ALMAGRO GONZALEZ MANUEL	22469737W	A3060001106041341	30782
ALVAREZ GARCIA RICARDO	27483855M	M2205002300011918	30782
AMADOR FERNANDEZ MANUEL	22411112G	K1610102087610742	30600
AMADOR MORENO JOSE	34796399K	K1610102087629740	30782
ANCHI MOBILIARIO, SL	B30562359	M1900502300020676	30019
ANDRES LOPEZ, JUAN JOSE	34836845X	A3060002526016502	30782
ANGELET, CHRISTOPHE JEAN MARIE	X1304517A	A3060000500011917	30600
ANTIPOVA YULIA	X1391765N	K1610102085280733	30782
AOUICHI, AHMED	X2067394Q	K1610102087606100	30024
AOUICHI, AHMED	X2067394Q	K1610102087615032	30024
APARICIO GARCIA JOSE ANTONIO	22445919N	K1610102087623997	30782
APARICIO GARRE JUAN	22910336J	A3060002516000903	30782
APARICIO SANCHEZ IGNACIO	29074718G	A3001900410000096	30019
ARCHEFRUITS SL	B30506208	A3002902506003400	30029
ARMAYECLA SL	B30509483	A3060002560000782	30019
ASOC MUSICAL «TAL Y CUAL»	G30581995	A3001900500003438	30782
AYAT, ARAF	X1371498P	K1610102087622809	30024
AYAT, CHEIKH	X1286069R	K1610102087611644	30782
BAEZA VICENTE JOAQUIN	22212931Z	A3060001106036050	30782
BAIOUI, MILOUD	X2322142Q	K1610102087624888	30782
BALLESTA VAZQUEZ FRANCISCA	22384733Y	A3060001520026979	30782
BALLESTER SANCHEZ ADRIAN	48463928F	M2205002300006781	30782
BAR RESTAURANTE LA GAMBA DE OR	B73121311	A3002402416002770	30782
BARQUERO PEREZ JESUS	48429324H	K1610102087609939	30782
BELANDO GALVEZ MARIA DEL CARME	22452054Y	K1610102087051040	30600
BELARBI EL MAMOUN	X2763654C	K1610102087603845	30019
BELMONTE RIQUELME JUAN	27485800H	K1610102087319000	30782
BELRHAZI, MUSTAFA	X2766377Y	K1610102087522126	30782
BENAVENTE REVERTE FRANCISCA	23082543L	S2040000684109784	30782
BENAVENTE REVERTE FRANCISCA	23082543L	S2040001684109796	30782
BENAVENTE REVERTE FRANCISCA	23082543L	S2040098684109740	30782
BENAVENTE REVERTE FRANCISCA	23082543L	S2040098684109750	30782
BENAVENTE REVERTE FRANCISCA	23082543L	S2040098684109762	30782
BENAVENTE REVERTE FRANCISCA	23082543L	S2040098684109773	30782
BENSAAD, RADOUANE	X2135383V	K1610102087626637	30782
BENTAYAA ABDELKADER	X3294323X	K1610102087504394	30782
BENYAKAD, LAKHDER	X2779355N	K1610102087604098	30782
BENYAMNA, ABDELHAKEM	X1408471C	K1610102087616979	30782
BERNABE LOPEZ FRANCISCO	27244235E	K1610102087609620	30782
BERRANE, AHMED	X1297575F	K1610102087395220	30600
BLANCO PEREZ FRANCISCO JAVIER	27451652W	A3060002800059910	30782
BOUGHTIB, MOHAMED	X2072502H	K1610102087617232	30782
BOUKHRISS, AHMED	X2089146X	K1610102084622438	30782
BOUKHRISS, AHMED	X2089146X	K1610102084622449	30782
CABALLERO ALEMAN ANGEL PABLO	34789734A	A3060000500046875	30782
CALVO LOPEZ FULGENCIO	74289958G	A3001902306000257	30019
CANOVAS JIMENEZ MIGUEL ANGEL	52809023B	K1610102087680603	30782

CANOVAS MUÑOZ ANTONIO	22346491J	K1610102087616847	30782	EZZIANY, EL MOSTAFA	X1311439W	K1610102087603933	30782
CARAVACA GOMEZ ANGEL FRANCISCO	34799517B	K1610102084638278	30782	F6 98 SL	B30592307	A3060002016007266	30029
CARBELLIDO GARCIA DOMINGO	75745530K	K1610102087629343	30782	F6 98 SL	B30592307	A3060002016007519	30029
CARMONA MOLINA AGUEDA	36293108M	K1610102087608806	30782	FAGROUD, HOUSSINE	X1664243D	K1610102087050952	30782
CARPENA CASTAÑO, MANUEL RAMON	74299111A	K1610102087321233	30019	FEDERACION REGIONAL DE EMPRESA	G30252126	K1910199300021210	30782
CARRASCO CEBRIAN, GABRIEL	50459549X	A3060002530017565	30782	FERMAN HORADADA SL	B73131914	A3060002530016960	30782
CARRASCO ORS JOSE ENRIQUE	52829858P	K1610102087605539	30600	FERNANDEZ AMADOR RAMON	48503301G	K1610102084988090	30782
CARRILERO MARIN JOSE ANTONIO	22410985S	A3060002506046552	30782	FERNANDEZ AMADOR RAMON	48503301G	K1610102084991587	30782
CARVALHO PEREZ OSCAR	34824639V	A3060002506043527	30782	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS	52828425R	K1610102087618816	30600
CATARINEU VILAGELIU JORGE	37705736L	A3060001530046802	30732	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS	52828425R	K1610102087624899	30600
CDAD PROP ED SANTA ANA ESCALER	H30272173	A3001902516000597	30782	FERNANDEZ LOPEZ CARLOTA	22457304N	A3001999520002670	30782
CERDEÑO ZAMBRANO RAMON ANTONIO	X3398945M	A3002902530003618	30782	FERNANDEZ MARTINEZ JESUS	58427210B	K1610102087617826	30782
CEREZO GARCIA MARIA CARMEN	22479122A	A3002902106004230	30029	FERNANDEZ MORENO JUAN	48479889Y	K1610102087609697	30600
CERRAJERIA DUQUE METAL SL	B73075871	A3060001530033240	30600	FERNANDEZ PEREZ ANTONIO	23233813H	K1610102087608762	30782
CERVANTES GUIRAO LUCAS	23213775J	K1610102084627950	30782	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	48432396P	M2205002300020102	30600
CIMOLINI MENDEZ SANTIAGO ARMAN	22984117X	S2040001510088553	30782	FERNANDEZ SANTIAGO MANUEL	23203601M	M2205002300018595	30782
CLEMENTE URREA ANTONIO	74418499K	K1610102087417252	30024	FRANCO ALCARAZ JOSE	27447616Z	A3060002506044770	30600
CLUB NAUTICO LO PAGAN	G30154587	A3060001560001034	30600	FRANCO ALCARAZ JOSE	27447616Z	A3060002506044781	30600
COLECTIVIDADES ALELUI SL	B73144826	A3060001530041918	30600	FRANCO ALCARAZ JOSE	27447616Z	A3060002506044792	30600
CONICULA LA YECLANA SL	B30126452	A3060002016005210	30019	GALLEGO VEGA JOSE JOAQUIN	34787219H	M2205002300012281	30782
CONICULA LA YECLANA SL	B30126452	A3060002016005220	30019	GAMBIN ASENSIO MATIAS	23176370Y	K1610102086144695	30782
CONICULA LA YECLANA SL	B30126452	A3060002016005231	30019	GARCERAN SANMARTIN RAIMUNDO	22893236W	A3060001300005903	30732
CONICULA LA YECLANA SL	B30126452	A3060002016005242	30019	GARCIA CAMPOS FRANCISCO	23197461Y	A3002402530007530	30024
CONST Y REFORMAS CUATRO VIENOS	B73075129	A3060002020002444	30732	GARCIA CEREZO FRANCISCO	27437520S	A3060002506042834	30782
CONST Y REFORMAS CUATRO VIENOS	B73075129	A3060002020002455	30732	GARCIA EGEA NICOLAS	23266647P	K1610102087606166	30782
CONSTRUCCIONES 30833 SL	B73103533	A3060002530013198	30600	GARCIA ONIEVA MIGUEL ANGEL	48542303K	K1610102087607211	30782
CONSTRUCCIONES 30833 SL	B73103533	A3060002540001792	30600	GARCIA ORTEGA ANTONIO	22204970B	K1610102087049687	30782
CONSTRUCCIONES MERCEDES JUAREZ	B30516249	K1910100300221982	30600	GARCIA ORTEGA ANTONIO	22204970B	K1610102087053724	30782
CONSTRUCCIONES SALERAN SL	B73143117	A3002902526000212	30782	GARCIA PEREA MARCOS	22900406L	H2000099300724206	30782
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BISA	B73068264	A3060002530016531	30600	GARCIA SANCHEZ BRAULIO	74355847K	A3060002506046167	30782
CORDOBA GARCIA JOSE	77506779E	A3060002650001000	30600	GARRIDO CASTRO ANTONIO	22319486X	K1610102087617562	30782
CORDOBA GARCIA JOSE	77506779E	A3060002650001066	30600	GEA PORTA JOSE MANUEL DE	52813749E	A3060002506044979	30782
CRESPO GARCIA ALFONSO	23216642M	K1610102087616088	30024	GOLOSILANDIA SL	B30559249	A3060002530035870	30782
D.CAFE PORRAS Y MUÑOZ SL	B30466858	A3002902150000160	30782	GOLOSILANDIA SL	B30559249	A3060002530035880	30782
DAHIR, MOHAMED	X2080167R	K1610102087053163	30024	GOMARIZ CARRION JOSE	27428137Q	K1610102087603625	30782
DAHMANI, AHMED	X2719895F	K1610102087627077	30782	GOMEZ JIMENEZ ANTONIO	23273940X	K1610102087629398	30782
DAHMANI, AHMED	X2719895F	K1610102087627099	30782	GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	23262697Z	A3002402236000475	30782
DAOUDI, MOHAMMED	X1286205E	K1610102085269227	30782	GONZALEZ MURCIA ADORACION	22404839X	K1610102084630215	30782
DECORACIONES NICOLAS SL	B30475669	A3060001700004458	30782	GONZALEZ PASCUAL JOSE	74268171K	M2205002300022270	30019
DECORACIONES NICOLAS SL	B30475669	A3060001700004469	30782	GONZALEZ PINTADO, LAURA	48506872X	K1610102085847618	30782
DIAZ GARCIA JOSE	23241806F	K1610102088153988	30782	GREGORIO BALLESTER, JESUS	27439351Y	K1610102087617353	30600
DIAZ ROMERO VICENTE	48479891P	K1610102084631403	30782	GREGORIO BALLESTER, JESUS	27439351Y	K1610102087621379	30600
DURO 2000 PROMOCIONES INMOBILI	B73096448	A3002402530010070	30024	GREGORIO BALLESTER, JESUS	27439351Y	K1610102087628628	30600
EL BARNAOUI, EL HASSAN	X2511784T	K1610102087616506	30782	GRUPO PRENSA TRES, COMUNICACIO	B30540553	A3060002530016366	30600
EL BOUSIYDY, AHMED	X2568424Z	K1610102087341110	30782	GUAMAN, JOSE BENIGNO	X2676350R	K1610102087629992	30782
EL FAKIRI, MOSTAPHA	X2227355N	A3060001110003288	30782	GUILLEN CUTILLAS JOSE	27485039Q	K1610102087028303	30029
EL HASNAOUI, SLIMANE	X1902993L	K1610102084345128	30782	HADJ ATTAF	X1280200C	K1610102087623656	30019
EL KHANOUSSI, ES SADEK	X1283056R	K1610102087653829	30600	INFORMOBEL S COOP	F30577878	A3060002530035473	30600
EL NAHJOUB, NAZIL	X3162796C	K1610102087618420	30782	INIESTA NOGUERA DOLORES	22452126D	A3060002506046959	30782
EL NAHJOUB, NAZIL	X3162796C	K1610102087623359	30782	INSTALACIONES MIBEL SL	B73026874	A3060002020003764	30732
ELVIRA VALERON SANTIAGO	42712845M	A3002402416001868	30782	INSTALACIONES MIBEL SL	B73026874	A3060002020003775	30732
EMBUTIDOS NUESTRA SEÑORA DEL R	B73001208	A3002402416002650	30782	INSTALACIONES MIBEL SL	B73026874	A3060002020003786	30732
ESPARZA TUDELA DIEGO GINES	29039451L	M2205002300016769	30782	INSTALACIONES MIBEL SL	B73026874	A3060002020003797	30732
ESPASI SL	B30530133	A3001901530005862	30732	JADIL ABDERRAHIM	X1291912W	K1610102087603669	30782
ESPASI SL	B30530133	A3001901530008139	30732	JADIL ABDERRAHIM	X1291912W	K1610102087626043	30782
ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGANDOÑA MA	77570864Y	A3001902530005600	30019	JAIME TUMBACO, JOSE LUIS	X3361813H	K1610102087609477	30782
ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGANDOÑA MA	77570864Y	A3001902530005600	30019	JARMOUNI, OMAR	X1338951Y	K1610102086449802	30782
ESTEBAN TORRALBA JOSE ANTONIO	27483444P	K1610102087609015	30782	JIMENEZ BALLESTER, FRANCISCO J	22997534H	A3060002530014760	30782

JIMENEZ ROCA RUBEN OSCAR	48399891W	K1610102087618002	30782	MORENO MARTINEZ ANA	22453101H	K1610102087618629	30782
JUAN QUILES JUANA	22281029D	A3001901110000530	30782	MORENO PEREZ TORCUATO	77711809F	K1610102084625826	30782
KADDOURI, OMAR	X1322431T	K1610102087619179	30782	MORHLI, MIHAMMED	X2503978Z	K1610102087611094	30782
KADFI, CHEIKH	X1337593M	K1610102087618211	30782	MOUADINE, BELGACEM	X2419893V	K1610102087605946	30782
KADFI, LAID	X1309671M	K1610102087627913	30782	MOUSSAOUI, RAMDANE	X2095305M	A3060002560001365	30782
KARIB, MOHAMED	X2497260N	K1610102087477785	30782	MUÑOZ MANZANO, FERNANDO	34834555C	K1610102087624734	30782
LAARCH, MOHAMED	X3381041H	K1610102087627540	30782	MUÑOZ MUÑOZ DIEGO	34795234Y	K1610102087612843	30782
LAIFAOU, MOURAD	X2822976W	K1610102087613228	30782	MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN	24236960C	K1610102087627209	30024
LATORRE DIAZ JOSEFA FRANCISCA	27465382R	K1610102087609576	30782	MUÑOZ SANCHEZ JOSE FRANCISCO	48397845A	M2205002300023600	30782
LG SALINAS SL	B3038866A	A3060002530034615	30600	MURCIA GIMENEZ EMILIO	23208533S	K1610102087340417	30782
LIMPIEZAS JEYSA SL	B3053418A	A3060002530039950	30600	NAVARRO PLAZA ADELA ZULIMA	51915741A	A3060002530024132	30782
LIMPIEZAS JEYSA SL	B3053418A	A3060002530039961	30600	NICOLAS GARCIA JOSE	27427899P	A3060002506043626	30600
LIMPIEZAS SALVI 2001 SL	B73150450	A3060002530016784	30782	NICOLAS SANCHEZ ISABEL	74320445Q	A3060001500048251	30782
LIMPIEZAS SALVI 2001 SL	B73150450	A3060002530016872	30782	NUÑEZ LOPEZ MIGUEL	74338088H	A3001900100003541	30782
LOGISTICA BENIEL SL	B73060956	K1610102086921614	30782	OBRAS Y CONTRATAS SAYLO, SL	B30698328	K1610102087319682	30019
LOPEZ CASTILLO JUAN CARLOS	27431484M	K1610102087624085	30782	ORTEGA RECANO ALFONSO	52800886Q	A3060001106031056	30782
LOPEZ GALEA FRANCISCA	22446459T	A3060001530018565	30782	OTSMANE, TAYEB	X2441411F	K1610102087615549	30782
LOPEZ GARCIA MARIA VICTORIA	48433193T	K1610102087608080	30782	OUABBOU, MOHAMED	X3281609S	K1610102087627011	30782
LOPEZ GILGADO MARIA GUADALUPE	72421592C	A3001902530006171	30019	OUASSAL, MOHAMMED	X2134030K	K1610102087435182	30600
LOPEZ LOPEZ JOSE MARIA	48542712Q	K1610102087603515	30782	OURKIA, AHMED	X2092530J	K1610102087622259	30782
LOPEZ PEREZ JUAN PASCUAL	22957522A	K1610102087607255	30782	PALOMARES BELANDO EDUARDO	34821476M	K1610102087613206	30600
LOPEZ SEVILLANO PEDRO ANTONIO	X3061103X	K1610102087617606	30782	PARRA ALARCON JOSE	74357019C	A3002402526005355	30024
LOR-AGUI SL	B30316715	A3002401020000316	30732	PARRA ALARCON JOSE	74357019C	A3002402530006396	30024
LORCUER SL	B30572259	A3002402416001582	30852	PASTOR ARNAO ANTONIO	52801079W	A3060002020003313	30732
LOSA MARTINEZ RAFAEL	77708459S	K1610102087372020	30782	PASTOR ARNAO ANTONIO	52801079W	A3060002020003324	30732
LOZOYA REVERTE MARIA DEL CARME	23222839S	K1610102087317120	30782	PASTOR ARNAO ANTONIO	52801079W	A3060002020003335	30732
LUCAS RODRIGUEZ, ANTONIO	74275187E	K1610102087481800	30600	PASTOR ARNAO ANTONIO	52801079W	A3060002020003346	30732
LUCAS RODRIGUEZ, ANTONIO	74275187E	K1610102087619102	30600	PAVIMENTOS MADRID CARRERA SL	B7309162I	A3060002540001650	30600
MAHBOUB, ALDELHAK	X3112181M	K1610102087619047	30782	PEPE TORRES SL	B30486120	A3060002016002613	30732
MALLAK, ALLAL	X1883163S	K1610102087612557	30782	PERAN CARRILLO FRANCISCO	23203540J	K1610102087625636	30782
MALLAK, ALLAL	X1883163S	K1610102087623876	30782	PEREZ GARCIA FRANCISCO JOSE	48445150C	K1610102085268810	30782
MANUEL OCHOA SANCHEZ Y TOMAS L	E30225510	A3060002530010900	30029	PEREZ SANCHEZ ANTONIA	74397982C	S2040000684104878	30782
MANUFACTURADOS DE HOJA DE LATA	B30158745	A3060002506004347	30732	PEREZ SANCHEZ ANTONIA	74397982C	S2040097684104854	30782
MARIN MORENO PASCUAL	74325995T	K1610102087463496	30019	PEREZ SANCHEZ ANTONIA	74397982C	S2040099684104867	30782
MARTINEZ CAZORLA JOSE	22969199L	A3002402416000999	30024	PINAR MARTINEZ ELOY	34800654K	K1610102087618717	30782
MARTINEZ CERON FRANCISCO	22472099H	K1610102087618398	30782	PINAR PEREZ JUAN	40761197E	K1610102087609565	30600
MARTINEZ FERREZ, JUAN JOSE	27485794N	A3060002530032690	30782	PINTADO CERVANTES, MATIAS JOSE	52828600S	A3060002530035341	30600
MARTINEZ GARCIA MARIA DOLORES	27472442T	A3060002506035520	30782	PINTADO CERVANTES, MATIAS JOSE	52828600S	A3060002530035352	30600
MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	23109295E	K1723200300561927	30782	PLANET-PROPERTIES CB	E73099111	A3060002560001410	30782
MARTINEZ RUIZ BENJAMIN	22158287H	K1610102086440243	30782	PONCE MARTINEZ FRANCISCO	22420152M	K1610102087619872	30600
MARTINEZ RUIZ BENJAMIN	22158287H	K1610102086463794	30782	PORRAS GOMEZ FRANKLIN VINICIO	X2577311T	K1610102087628650	30024
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	74291081T	A3001902530003267	30019	PORTO BOX ANTONIO CRISTIAN	34805648R	K1610102087470855	30782
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	74291081T	A3001902530003278	30019	PRODUCTOS GANADEROS DEL SUREST	B30499859	K1610102087611435	30019
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	74291081T	A3001902530003289	30019	PUJANTE HERNANDEZ PEDRO	34834683X	K1610102086442938	30782
MARTINEZ SANCHEZ PASCUAL	77571541Q	A3001902526001654	30782	PUJANTE LOPEZ ANDRES	27457223F	K1610102087609610	30782
MARTINEZ VERA, LUISA	23005852X	A3060002506044143	30782	QUINTERO FERNANDEZ MIGUEL	34818727Q	K1610102087608212	30782
MARTINEZ VIDAL RAFAEL	74330352X	A3060001106020155	30782	QUINTERO FERNANDEZ MIGUEL	34818727Q	K1610102087617243	30782
MAYOL MAYOL GINES	22398627P	K1610102087625340	30600	RAHALI, OUKACHA	X3059661V	K1610102087625889	30782
MESEGUER MARTINEZ FELIPE	48483756D	H2300099300041862	30782	REFORMAS Y CONST LOPEZ HERNAND	B7315595A	K1610102087624943	30782
METAMUR SDAD COOP	F30542302	A3060002526009528	30782	REVERTE PERAN FRANCISCO CARLOS	23262374J	K1610102087619234	30782
MOLINA CANOVAS ESTEBAN	22293243X	A3060000800008790	30019	RIQUELME NAVARRO JOSE MARIA	74336964K	A3060002506041613	30782
MOLINA FERNANDEZ JESUS	48446205V	M2205002300010532	30782	RODRIGUEZ PINA ANGELES	74258916N	A3060002530017191	30782
MOLINA TORTAJADA CARMEN	77522150Y	M2300602040000055	30782	RODRIGUEZ PONCE ANTONIO	23217444W	A3002402020000229	30024
MOÑINO LOPEZ, RAMON	27456796V	K1510502300035861	30782	RODRIGUEZ PONCE ANTONIO	23217444W	A3002402020000230	30024
MORALES GUIRAO JOSE	77566756S	K1610102086448427	30782	ROJAS SANTANDER GERMAN	X3307627C	K1610102087609829	30782
MORCILLO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	34833245K	K1610102087329362	30019	ROJO NICOLAS ULISES	48518363R	K1610102087611370	30782
MORENO AMADOR JOSE	23222586S	K1610102087626747	30024	ROMERA MORALES JOSE	23257207K	K1610102087619718	30782
MORENO HERNANDEZ, ISRAEL	48434500L	K1610102087610148	30782	ROS GALERA ANA	23159411K	A3002400510000727	30782

RUIZ CANO MARIA FILOMENA	23237625N	K1610102087341099	30782	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000366	30019
RUIZ SANZ MARIA LUISA	00566037F	A3060002506002013	30782	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000377	30019
SABATER GONZALEZ MARIA JOSEFA	22479605A	K1610102087629860	30782	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000388	30019
SANCHEZ ALVARADO MA JOSEFA	74336977B	A3060002530036001	30782	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000399	30019
SANCHEZ BARQUEROS JESUS	74297351Z	A3001901400000096	30782	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000400	30019
SANCHEZ BELMAR, PEDRO JOAQUIN	22456379F	K1610102087339790	30732	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000410	30019
SANCHEZ FERNANDEZ CONCEPCION	22465421X	S204000300114139	30600	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000421	30019
SANCHEZ FERNANDEZ CONCEPCION	22465421X	S204000300114140	30600	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000432	30019
SANCHEZ FERNANDEZ CONCEPCION	22465421X	S2040001300051385	30600	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000443	30019
SANCHEZ FERNANDEZ CONCEPCION	22465421X	S2040001300051396	30600	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000465	30019
SANCHEZ FERNANDEZ CONCEPCION	22465421X	S2040099300168688	30600	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000476	30019
SANCHEZ FERNANDEZ CONCEPCION	22465421X	S2040099300168699	30600	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000487	30019
SANCHEZ GARCIA JUAN CARLOS	27434370Q	K1610102087604472	30600	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000498	30019
SANCHEZ MARTINEZ PEDRO ANTONIO	15949721A	K1610102087464640	30782	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000509	30019
SANCHEZ NICOLAS MANUEL	74259303P	A3060002506043362	30600	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000510	30019
SANCHEZ ROMERO CRISTINA	48615938X	K1610102087607871	30782	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000520	30019
SANCHEZ RUFETE RAQUEL	48399178W	K1610102087608630	30782	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000531	30019
SANCHEZ RUIZ ANTONIO	22357766H	K1610102086442245	30782	SERRANO MONTOYA FRANCISCO	22448452S	K1610102086440551	30782
SANDOVAL MENDEZ, JOSEFA	48432033J	K1610102087611842	30782	SERRANO MUÑOZ ENCARNACION	48477249B	K1610102087604021	30782
SANTOS MARTINEZ MARIA DEL CARM	74422607N	S204000300096649	30782	SERRANO TOMAS JOSE	27454860J	K1610102087618255	30782
SANTOS MARTINEZ MARIA DEL CARM	74422607N	S204000300096650	30782	SUPERMERCADOS COMUNICANDO SL	B30490742	S204000300097870	30852
SANTOS MARTINEZ MARIA DEL CARM	74422607N	S204000300096660	30782	SUPERMERCADOS COMUNICANDO SL	B30490742	S204000300097881	30852
SANTOS MARTINEZ MARIA DEL CARM	74422607N	S204000300096671	30782	SUPERMERCADOS COMUNICANDO SL	B30490742	S204000300097892	30852
SANTOS MARTINEZ MARIA DEL CARM	74422607N	S204000300096682	30782	SUPERMERCADOS COMUNICANDO SL	B30490742	S2040001300030815	30852
SANTOS MARTINEZ MARIA DEL CARM	74422607N	S2040001300028472	30782	SUPERMERCADOS COMUNICANDO SL	B30490742	S2040001300030826	30852
SANTOS MARTINEZ MARIA DEL CARM	74422607N	S2040001300028483	30782	SUPERMERCADOS COMUNICANDO SL	B30490742	S2040001300030837	30852
SANTOS MARTINEZ MARIA DEL CARM	74422607N	S2040001300028494	30782	SUPERMERCADOS COMUNICANDO SL	B30490742	S2040099300158623	30852
SANTOS MARTINEZ MARIA DEL CARM	74422607N	S2040001300028505	30782	SUPERMERCADOS COMUNICANDO SL	B30490742	S2040099300158634	30852
SANTOS MARTINEZ MARIA DEL CARM	74422607N	S2040001300028516	30782	SUPERMERCADOS COMUNICANDO SL	B30490742	S2040099300158645	30852
SAORIN ALCOLEA JOSE	27450132T	K1610102087620620	30029	TAIEBI, MOHAMMED	X1297719J	K1610102087617034	30782
SAQUISILLI GAGUANCELA, MARIA M	X3611386H	K1610102087605990	30782	TAZI, HASSAN	X2625108A	K1610102087418517	30600
SERCONS CANOVAS SL	B73075301	A3060002530026200	30600	TOMAS ARAEZ PEDRO	77502318T	K1610102087630377	30782
SERCONS CANOVAS SL	B73075301	A3060002530026222	30600	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	74330358Q	K1610102087611710	30782
SERCONS CANOVAS SL	B73075301	A3060002530034857	30600	TORRALBA PUCHE JESUS	52827129Q	K1610102087625515	30600
SERCONS CANOVAS SL	B73075301	K1610102087338437	30600	TOUNSI, SAID	X3069480S	K1610102087625450	30782
SERCONS CANOVAS SL	B73075301	K1610102087659032	30600	TRABAJOS AGRICOLAS GONZALEZ GA	B73030272	A3002402416002682	30024
SERHOLUM SL	B73008211	H1700002300000301	30782	TRANSPORTES BARSAN SDAD COOP	F30250591	A3060001500040903	30782
SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000256	30019	TRANSILVESTRE SL	B30374557	A3002902530003959	30029
SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000267	30019	TRUJILLO GARCIA, RODRIGO ENRIQ	X2867019T	K1610102085269579	30782
SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000278	30019	VALLEJO RUIZ MARIA LAURA	23246896Z	K1610102087621456	30782
SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000289	30019	VALVERDE ESPEJO M INMACULADA	12200909F	A3002902526004436	30782
SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000290	30019	VELEZ QUESADA, HOLGER RENE	X3483065Z	K1610102087620191	30782
SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000300	30019	VERA GIL JOSE ANTONIO	27479034Z	A3002902526004447	30782
SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000311	30019	VERA JIMENEZ ANSELMO JESUS	23271894B	K1610102087623271	30782
SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000322	30019	VIAJES NEOTRAVEL SL	B73116618	A3060002526021793	30782
SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000333	30019	VICENTE GUERRERO JOSE	48417641L	M2205002300003085	30782
SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000344	30019	ZAPATA HERNANDEZ FRANCISCO	27436725W	A3060002526024565	30782
SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	22438396X	A3001902560000355	30019	ZUÑEGA CARPINTERIA METALICA SL	B30437883	A3002402416002495	30024

Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

**3150 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican,

dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 28 de febrero de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052146602	G MATEO	21466829	ALICANTE	07.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052146596	G MATEO	21466829	ALICANTE	07.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052146055	G MATEO	21466829	ALICANTE	07.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052146067	G MATEO	21466829	ALICANTE	07.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051772025	J HIDALGO	27481555	ALICANTE	19.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051987583	J CONTRERAS	74179197	ALICANTE	08.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052096209	C CHAHIB	X3319564C	ARMEITA	19.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404139750	N SEVILLA	05119599	BANYERES DE MARIOLA	02.12.2002	140,00		RD 13/92	050.
300052375366	A GARCIA	48461523	BENEJUZAR	17.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052375378	A GARCIA	48461523	BENEJUZAR	17.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052382024	S SIJBEN	X2703583W	BENIJOFAR	29.11.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300052381871	A ALLAOUI	X1284034J	CREVILLET	28.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052308742	A LEHCHIKI	X2572998B	GRANJA DE ROCAMORA	09.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052057770	M MAZZOUZI	X0539972R	MONFORTE DEL CID	09.08.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052088754	M CASTAÑO	70557104	NOVELDA	21.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300052003700	B BEKHEDDA	X1980093T	ORIHUELA	21.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052171347	L LEMA	X4000543S	ORIHUELA	17.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300404138550	J BAS	29010693	ORIHUELA	27.11.2002	200,00		RD 13/92	050.
300052447134	M BAHADI	X1604406H	PILAR DE LA HORADADA	09.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052337225	A KTAIBI	X2056696J	PILAR DE LA HORADADA	08.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052274215	R HADDAD	X2536403D	PILAR DE LA HORADADA	02.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052446671	W ZUMBA	X3110545W	PILAR DE LA HORADADA	03.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051794690	A MARTIN	76099325	ROJALES	18.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300404137326	P MARTINEZ	05113614	ALBACETE	21.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300404149493	F SAEZ	07561891	ALBACETE	05.11.2002	300,00		RD 13/92	052.
300052286564	J DE LOS REYES	27441755	ALBACETE	22.11.2002	90,00		RD 13/92	090.1
300051763449	E COIMBRA	X3186600L	HELLIN	21.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052115411	J CASTILLO	74456702	HELLIN	28.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300051997503	T VICENTE	X4293910V	NAVA DE CAMPANA	25.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052331983	M BOUCHITTA	X3079856H	ALMERIA	13.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052330541	J ROMERO	X3491072V	ALMERIA	01.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052451757	M ALLA	X3799619L	ALMERIA	16.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404138008	A LOPEZ	01267452	ALMERIA	25.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052229672	R FERNANDEZ	45587278	ALMERIA	03.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052374696	A KHADIR	X2777196S	EL EJIDO	22.11.2002	60,00		RD 13/92	009.1
300052370460	E EL KHABOUCI	X4131386B	NIJAR	19.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052102866	A EL OUADI	X3594041S	EL EJIDO	15.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052295061	E RAFAI	X0543780Z	FINES	09.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052295279	S BOUZAYNE	X3153812Y	LA MOJONERA	17.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052218340	ALMERI CAR S L	B04063459	MOJACAR	24.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052285638	S MARZOUKI	X2023117Z	CAMPOHERMOSO	15.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404153101	A FALAKI	X1367613X	PULPI	28.11.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052223475	D AGUILAR	75259000	PULPI	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051840470	S ANDRADE	X3119852V	VERA	17.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300051840973	A MESLAH	X3207116L	VICAR	28.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052207974	C VIÑOLO	27505255	VICAR	07.12.2002	90,00		RD 13/92	090.1
300052226142	J GARCIA	33959765	CENTELLES	18.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404117844	M TRIGUERO	06575653	BADAJOS	14.08.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052042912	K ERRAMI	X3123303H	ARTEIXO	02.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052306009	E EL HAML	X1322095D	CACERES	25.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052247534	M AZOUZOUTE	X1349523K	NAVALMORAL DE MATA	20.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051792530	E BOUTAIBI	X3171037G	ROSALEJO	15.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300051958297	L BOUDRA	X0934070V	TALAYUELA	25.07.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052337791	D CONDORI	X3499966X	TALAYUELA	21.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052320950	H LATRACH	X3552467W	TALAYUELA	15.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052060495	P FUENTES	30443338	ADAMUZ	22.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052212027	S CASTRO	30504560	CORDOBA	30.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052025240	A DOMINGUEZ	30798651	CORDOBA	28.06.2002	901,10		L. 30/1995	
300051981982	R BOUKARKOUBA	X2712817J	ZAFARRAYA	03.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052248800	J PINZON	29729999	HUELVA	25.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052285079	J BERREZUETA	X3645082L	PALOS DE LA FRONTERA	22.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050427399	K OTMANI	X2435670Q	ARJONILLA	04.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404153459	K ZIANI	X2581028Z	BEAS DE SEGURA	02.12.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052336518	M MARZOUGUI	X2696122Q	BEAS DE SEGURA	19.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052123328	E SABRAOUI	X1403008P	LA PUERTA DE SEGURA	08.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052119118	M DAKHOUC	71445725	OLLEROS DE SABERO	06.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052295930	A GARCIA FOGUEDA	03772053	GETAFE	30.11.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300052003487	N QUEZADA MERINO	X3169502X	MADRID	17.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052247467	M NIETO	11042819	MALAGA	29.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404124460	V MARCHAN	24062672	MALAGA	29.09.2002	92,00		RD 13/92	048.
300052166704	R CUTILLAS	22441648	ABANILLA	12.09.2002	60,00		RD 13/92	154.
300052450420	J CASCALES	27456448	ABANILLA	17.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052450418	J CASCALES	27456448	ABANILLA	17.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052156723	M PEREZ	48499922	ABANILLA	21.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051813350	A GUARNIZO	X2979189E	ABARAN	02.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300051901433	R FERNANDEZ	22419260	ABARAN	13.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404155780	A LUCAS	22468164	ABARAN	17.12.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300404107048	J CANO	22480498	ABARAN	05.09.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300052303010	M CARRILLO	77514568	ABARAN	10.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052285006	M VELASCO	X4210101C	AGUILAS	22.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051876116	J LOPEZ	23240859	AGUILAS	31.08.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300052121447	P MARTINEZ	74428984	AGUILAS	12.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052121642	N HERNANDEZ	77720208	AGUILAS	17.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
309404018084	EXCAVACION Y COMPACTACION	B30098347	ALCANTARILLA	06.09.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309404018930	HISPANO RUSA DE COMERCIO Y	B30424741	ALCANTARILLA	23.09.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052378744	M CHAHBOUNI	X1453384Z	ALCANTARILLA	29.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052092010	N EL SSARHI	X3058522M	ALCANTARILLA	21.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051804154	A CHAHLAOUY	X3171317P	ALCANTARILLA	25.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051635551	C CAMPUZANO	X3278127Y	ALCANTARILLA	22.11.2002	300,00		RD 13/92	084.1
300051977814	H ZUÑIGA	X4315872Z	ALCANTARILLA	03.10.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052152596	A MARIN	22401066	ALCANTARILLA	27.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052296314	A TRIVIÑO	48425213	ALCANTARILLA	21.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
309051917916	J CASTELLON	48426632	ALCANTARILLA	05.08.2002	300,51		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052260113	J JIMENEZ	48431443	ALCANTARILLA	21.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052087981	E TORRES	48433960	ALCANTARILLA	26.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052255970	F HERNANDEZ	48434560	ALCANTARILLA	22.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051988216	A GARCIA	48511785	ALCANTARILLA	02.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052132690	R JIMENEZ	48541199	ALCANTARILLA	07.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052378756	L PEREZ	48549135	ALCANTARILLA	29.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052295840	C LOPEZ	52801528	ALCANTARILLA	19.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052084244	J VERDU	52802177	ALCANTARILLA	14.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052047077	J ALMAGRO	52803239	ALCANTARILLA	03.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052294901	J LOPEZ	52804660	ALCANTARILLA	08.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052030752	J SAAVEDRA	52807770	ALCANTARILLA	06.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052173265	P LISON	74332918	ALCANTARILLA	21.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051978442	P LISON	74332918	ALCANTARILLA	20.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052255816	J SANCHEZ	74332924	ALCANTARILLA	21.08.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300404130265	F GALLEG0	22321949	ALGUAZAS	02.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052339283	A ZARI	X1286956Z	ALHAMA DE MURCIA	26.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051867383	H AISSAOUI	X1502057L	ALHAMA DE MURCIA	01.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300051733032	F GARCIA	34827840	ALHAMA DE MURCIA	29.09.2002	100,00		RDL 339/90	061.3
300052226567	M FERNANDEZ	48541027	ALHAMA DE MURCIA	11.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051870825	G MARTINEZ	77709092	ALHAMA DE MURCIA	30.07.2002	150,00		RD 13/92	074.1
300052296259	M GARRIDO	27447959	ARCHENA	12.12.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300052354016	R IBAÑEZ	29060175	ARCHENA	26.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052246890	F FERNANDEZ	52818532	ARCHENA	01.11.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300048340808	C SANCHEZ	48510136	BENIEL	28.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052023474	M GOMEZ	74169073	BENIEL	29.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052357560	M PENCO	38759320	BULLAS	27.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052126810	F GIMENEZ	77721393	BULLAS	25.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052295814	A GARCIA	48491888	CAMPOS DEL RIO	16.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052189029	A BOUZEBBAR	X2043561B	CARTAGENA	09.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052333475	B AYNAOU	X2176931G	CARTAGENA	20.11.2002	60,00		RD 13/92	167.
300051849988	A AZIZI	X2620758T	CARTAGENA	14.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052090906	R SLIMANI	X2717320P	CARTAGENA	03.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052124242	M BOUADJAIB	X2756007D	CARTAGENA	18.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051806400	E QADKI	X2999703C	CARTAGENA	08.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052294159	L HLAL	X4214800G	CARTAGENA	05.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052200293	J SANCHEZ	05910666	CARTAGENA	03.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052123730	F CONESA	22867754	CARTAGENA	09.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052119337	J MORENO	22899122	CARTAGENA	12.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052373151	G CONESA	22900097	CARTAGENA	30.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052068482	V GINER	22954865	CARTAGENA	25.09.2002	110,00		RD 13/92	101.1
300052203397	J PEREZ	22957895	CARTAGENA	18.08.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300051908350	P MARTIN	22965093	CARTAGENA	18.11.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052249841	J GARRIDO	22972930	CARTAGENA	13.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404138082	P AGUERA	23006960	CARTAGENA	25.11.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052092400	V MORALES	77507532	CARTAGENA	27.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052238429	JUMABEDA S L	B30658132	BAR PERAL DE CARTA	30.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052274136	G BARQUERO	22937052	BDA PERAL CARTAGEN	22.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052342853	J GALBAN	11062489	BDA S GINES CARTAG	08.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052238417	A PEÑALVER	22988314	BO PERAL CARTAGENA	30.07.2002	60,00		RD 13/92	173.2
300052068883	E ALBACETE	22995111	CABO DE PALOS	14.09.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052190251	A SEVILLA	22866539	CANTERAS	18.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052248010	H MOGHLIA	X2076717R	EL ALBUJON CARTAGE	13.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052245690	A NIETO	22926460	EL ALBUJON CARTAGE	19.10.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052334868	A FRINDI	X2433598Z	EL ALGAR CARTAGENA	02.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052007559	E NAKACHE	X3318334D	LA ALJORRA	21.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052069723	S BENGACHOUA	X1319573V	LA ALJORRA CARTAGE	29.10.2002	100,00		RDL 339/90	062.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052443074	A BENGHACHOUA	X1389676Q	LA ALJORRA CARTAGE	28.10.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052342180	Y BENGHACHOUA	X2074234W	LA ALJORRA CARTAGE	08.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052332264	E RAHMANI	X2333062B	LA ALJORRA CARTAGE	04.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052332276	E RAHMANI	X2333062B	LA ALJORRA CARTAGE	04.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052052462	M RABAL	23000794	LA ALJORRA CARTAGE	27.07.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300051697180	A BENGHACHOUA	X1389676Q	LA MAGDALENA CARTA	24.10.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052091856	A BENYAKAD	X3555099N	LA PALMA	26.07.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052331960	B EL BEKKAY	X0931995N	LA PALMA CARTAGENA	13.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300404138501	M MARTINEZ	22949058	LOS BELONES CARTAG	27.11.2002	200,00			RD 13/92	052.
300052008229	F MAHJOUR	X1814578Q	LOS CAMACHOS CARTA	25.07.2002	60,10			L. 30/1995	
300052081115	D MACIAS	X4182894E	LOS DOLORES	18.09.2002	60,10			L. 30/1995	
300052333074	Y MEJDOUBI	X2786639M	MIRANDA	13.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052331004	A SANCHEZ	23036466	MOL MARFAGONES CAR	25.11.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052335022	L JED	X1159463X	POZO ESTRECHO	12.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051802194	M SASTRE	22975098	POZO ESTRECHO	14.08.2002	60,10			L. 30/1995	
300052092873	T HAMMOUI	MU005548	POZO ESTRECHO CART	29.09.2002	150,00			RD 13/92	094.2
300052335320	M HAMMOUTOU	X3071065J	POZO ESTRECHO CART	24.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300404122220	G NICOLAS	23019564	POZO LOS PALOS CAR	10.09.2002	450,00	1		RD 13/92	052.
300052005472	A RUIZ	22989051	SAN ANTON CARTAGEN	13.09.2002	100,00			RDL 339/90	060.1
300050604091	S SANCHEZ	23026615	SAN ANTON CARTAGEN	22.08.2002	60,10			L. 30/1995	
300052332082	E MICHAB	X0895634Z	SAN FELIX CARTAGEN	14.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052356025	P NAVARRO	22958893	URB MEDTRRANEO CAR	06.12.2002	60,00			RD 13/92	167.
300051909640	A MARTI	27427154	CEUTI	02.11.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052457036	J TORREGROSA	74332178	CEUTI	02.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300051893461	M SEPULVEDA	74345736	CEUTI	25.07.2002	901,52			L. 30/1995	
300052353681	A LORENTE	77513778	CEUTI	29.11.2002	150,00			RD 13/92	054.1
300052113980	G TAPIA	X2984317K	CIEZA	01.09.2002	901,52			L. 30/1995	
300052337870	J VILLA	27445759	CIEZA	06.12.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300404138343	P YEPES	77522033	CIEZA	26.11.2002	300,00			RD 13/92	052.
300051883662	T CARRILLO	77566055	CIEZA	09.08.2002	601,01			L. 30/1995	
300051814032	L AZZABIA	X3294703E	FORTUNA	19.07.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052302466	C ERAZO	X2805609T	FUENTE ALAMO	11.10.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052169780	E MOLINA	X3103665E	FUENTE ALAMO	23.10.2002	150,00			RD 13/92	087.1
309051778813	E KRICHAH	X3326267F	FUENTE ALAMO	22.07.2002	300,51			RDL 339/90	072.3
300051650722	A ARMIJOS	X3551246T	FUENTE ALAMO	10.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052072590	O AZOQUE	X3611377D	FUENTE ALAMO	13.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052060203	F BLAYA	22948081	FUENTE ALAMO	21.08.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052337845	J LEGAZ	23026451	FUENTE ALAMO	29.11.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300051854420	A ES SADKI	X1480012P	LA UNION	29.08.2002	90,00			RD 13/92	146.1
300052091868	M BOUDA	X1872729T	LA UNION	27.07.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051695754	C WADE	X3005075X	LAS TORRES COTILLAS	13.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300050120841	E ESPINOZA	X3176667E	LAS TORRES COTILLAS	27.07.2002	601,01			L. 30/1995	
300052129707	J BRAVO	22350573	LAS TORRES COTILLAS	22.09.2002	60,10			L. 30/1995	
300051908452	A HERNANDEZ	48451030	LAS TORRES COTILLAS	25.11.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300051837160	S ROSAS	X3075017D	LORCA	09.06.2002	60,10			L. 30/1995	
300051839612	W ORELLANA	X3231972N	LORCA	14.09.2002	150,00			RDL 339/90	060.1
300052217426	L COLLAY	X3386081K	LORCA	25.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300404124356	J BURGOS	X3616942P	LORCA	29.09.2002	140,00			RD 13/92	052.
300052225290	G IBARRA	23165313	LORCA	19.10.2002	90,00			RD 13/92	146.1
300052234138	A VERA	23185749	LORCA	16.10.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300051835977	I PEREZ	23230212	LORCA	10.06.2002	601,01			L. 30/1995	
300404127722	C GONZALEZ	23230971	LORCA	10.10.2002	200,00			RD 13/92	050.
300051998507	J GIMENEZ	23276830	LORCA	22.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051998490	M POVEDA	23259376	DIP PARRILLA LORCA	22.06.2002	601,01			L. 30/1995	
300051951850	J LOPEZ	23236445	DIP PULGARA LORCA	02.07.2002	60,10			L. 30/1995	003.1B
300052251185	A DIAZ	23230959	DP PULGARA LORCA	28.07.2002	60,10			L. 30/1995	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052454850	M VELASCO	X2913832P	LORQUI	25.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052075061	F BAÑO	22438764	LORQUI	29.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052354405	J CUTILLAS	22472315	LORQUI	14.12.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300052330966	G IN AMAGUA	X2882273M	LOS ALCAZARES	20.11.2002	110,00		RD 13/92	058.1
300052332823	I BOUDA	X3112517L	LOS ALCAZARES	03.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052119830	M MOROCHO	X3287391R	LOS ALCAZARES	20.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052274150	R HELMULLER	X3560533H	LOS ALCAZARES	23.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052247285	L CACERES	X4180519Q	LOS ALCAZARES	24.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051889366	P JARAMILLO	X4366314V	LOS ALCAZARES	24.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052229623	F RODRIGUEZ	22320192	LOS ALCAZARES	30.10.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052242482	J OLMO	23011166	LOS ALCAZARES	18.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052093506	L ZHIRZHAN	X4194134S	LOS NAREJOS ALCAZA	04.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052192983	M RACHDI	X0934084P	MAZARRON	29.07.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300052284956	R EL HOUARI	X1877755N	MAZARRON	21.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052207550	H BOUNAGA	X2163528X	MAZARRON	02.12.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052207561	H BOUNAGA	X2163528X	MAZARRON	02.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050124354	M BOURAZZA	X2705212K	MAZARRON	15.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404108594	P BAILEY	X2706203T	MAZARRON	14.09.2002	450,00	1	RD 13/92	052.
300051871283	E EL YAZIZI	X3080956Z	MAZARRON	28.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051732209	S MORENO	23209302	MAZARRON	10.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052288172	J CEPEDA	28724330	MAZARRON	05.12.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052203075	C SEGURA	46746480	MAZARRON	17.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052215831	A LAHCEN	X3059935S	CAÑADA GALLEGO	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052053405	F SANTIAGO	27451464	DIP RAMONETE MAZAR	19.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052216380	C AYAT	X1286069R	DP LEIVA MAZARRON	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052370370	M GUARACA	X3959059T	IFRE	13.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052289024	M AYAT	X1306534L	IFRE MAZARRON	21.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051851004	P MENDEZ	X3033138J	PUERTO DE MAZARRON	25.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052194621	A BAQDID	X2661552S	PUERTO MAZARRON	01.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052289152	J VERA	23155045	PUERTO MAZARRON	03.12.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052338643	M ZEROUALI	X1152399F	MOLINA DE SEGURA	08.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052115230	B OUADDI	X2123555B	MOLINA DE SEGURA	13.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052112938	E KARBAB	X2815058L	MOLINA DE SEGURA	17.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052216434	F SANTIANA	X3075095H	MOLINA DE SEGURA	16.11.2002	60,00		RD 13/92	173.2
300052181250	W PRADO	X3114019A	MOLINA DE SEGURA	15.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052115769	A ELAILOUKI	X3506595S	MOLINA DE SEGURA	18.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052379281	J CARO	X3857128M	MOLINA DE SEGURA	22.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052082211	E PEREZ	X4241472L	MOLINA DE SEGURA	02.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052297379	J LOPEZ	05128113	MOLINA DE SEGURA	23.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404131890	F AYUSO	22236153	MOLINA DE SEGURA	02.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300404153721	S ARNALDOS	22452766	MOLINA DE SEGURA	02.12.2002	200,00		RD 13/92	052.
300404154646	P VELEZ	22454991	MOLINA DE SEGURA	13.12.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052350424	J SANCHEZ	27430286	MOLINA DE SEGURA	20.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404138252	F HERNANDEZ	48422045	MOLINA DE SEGURA	26.11.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052413630	I ORTEGA	48423301	MOLINA DE SEGURA	25.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052184834	A PUERTAS	48630310	MOLINA DE SEGURA	23.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052159530	E HERNANDEZ	52814764	MOLINA DE SEGURA	14.08.2002	60,00		RD 13/92	170.
300051909328	J CARMONA	74427322	MOLINA DE SEGURA	28.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052125362	P RODRIGUEZ	77715417	MOLINA DE SEGURA	20.09.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052141963	J HERNANDEZ	29062915	RIBERA DE MOLINA	28.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051698925	B EL IDRISSE	X2505371G	RIBERA MOLINA DE S	12.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052044854	V MUÑOZ	05619311	ROMERAL	05.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051899153	A MARTINEZ	26427242	ROMERAL II	27.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051909249	E MOUTAOUSSIL	X2208153S	MULA	20.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051878034	M CHACHA	X3149398P	MULA	14.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051688490	A SISA	X3743838J	MULA	16.07.2002	901,52		L. 30/1995	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300404138380	P SAEZ	22458505	MULA	26.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052338552	M COUARGUI	X1356512H	MURCIA	01.12.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052118205	V IDEMUDIA	X2448504Q	MURCIA	24.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300052100018	H FATAH	X2465596L	MURCIA	26.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052244971	A ZAROUAL	X2592279H	MURCIA	22.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404160865	A HERNANDEZ	X2634064N	MURCIA	10.12.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052173782	J MONCAYO	X2723369P	MURCIA	13.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052298529	J AIGBOKHAN	X2812428B	MURCIA	25.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052415844	C LOZANO	X2841300H	MURCIA	30.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052096570	C LOZANO	X2841300H	MURCIA	08.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051882153	F MUÑOZ	X3187965G	MURCIA	31.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052420657	H ELALLALI	X3275489J	MURCIA	03.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052350746	N EL AINI	X3306407L	MURCIA	18.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052415315	J MOINA	X4117253T	MURCIA	13.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052170586	J CAMPOS	X4195584Q	MURCIA	12.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052163363	E EL HANAOUI	X4211141W	MURCIA	04.09.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052380751	O CORTES	X4211838D	MURCIA	29.11.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052378707	J DUGLLAY	X4249829G	MURCIA	27.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052182291	A YAROSLAVOV	X4250704M	MURCIA	21.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052300380	A SANTIAGO	19986307	MURCIA	29.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052028230	M BARBERAN	20831859	MURCIA	16.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052188360	M MONSERRATE	21431060	MURCIA	06.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052330838	J LAZARO	21484049	MURCIA	11.11.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052092253	A PEÑALVER	22385984	MURCIA	27.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052182540	A GUARINOS	22387500	MURCIA	21.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052171761	A TOMAS	22446444	MURCIA	03.08.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051696230	A MESEGUER	22447523	MURCIA	26.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404138422	A MESEGUER	22447523	MURCIA	26.11.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052427834	J BERMEJO	22477941	MURCIA	07.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052359830	J PEREZ	22478236	MURCIA	14.12.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052359828	J PEREZ	22478236	MURCIA	14.12.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052416526	J BELARTE	22992149	MURCIA	28.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052350527	F PRIETO	27427007	MURCIA	04.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404152716	J CARTAGENA	27429780	MURCIA	26.11.2002	300,00		RD 13/92	052.
300052088390	J SANCHEZ	27445583	MURCIA	26.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300051708451	M SANCHEZ	27455357	MURCIA	27.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052276224	C LORENTE	27463518	MURCIA	04.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051905542	C CASTELLON	27468777	MURCIA	03.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051905530	C CASTELLON	27468777	MURCIA	03.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404137934	D MARTINEZ	27469611	MURCIA	25.11.2002	140,00		RD 13/92	050.
300404108491	P ZAMORA	27474120	MURCIA	14.09.2002	140,00		RD 13/92	048.
300052149512	C EGEA	27476409	MURCIA	13.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052384343	J LOPEZ	27477640	MURCIA	04.12.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052028642	J SANCHEZ	27481972	MURCIA	06.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052307671	J LOPEZ	27483189	MURCIA	15.11.2002	60,00		RD 13/92	167.
309051924921	J ESCUDERO	27485866	MURCIA	23.09.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052060185	J MARCOS	34790919	MURCIA	17.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052250016	E FENOLL	34796174	MURCIA	23.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300404115665	J LOPEZ	34802561	MURCIA	12.08.2002	200,00		RD 13/92	048.
300052129008	I NICOLAS	34817041	MURCIA	08.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052358320	P SANCHEZ	34834578	MURCIA	05.12.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052047703	A VERDU	34835048	MURCIA	03.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404151864	M RUIZ	48394732	MURCIA	18.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051976986	J VITERI	48396701	MURCIA	17.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052088377	J VITERI	48396701	MURCIA	19.07.2002	601,01		L. 30/1995	
309052038837	P MIÑANA	48396713	MURCIA	14.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052410690	D MARTINEZ	48397893	MURCIA	28.09.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052178718	J RODRIGUEZ	48403037	MURCIA	30.08.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300051830890	J HERNANDEZ MORA	48483601	MURCIA	29.11.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051885531	S SANTIAGO	48487840	MURCIA	20.08.2002	901,52		L. 30/1995	
309052192425	I CORREAS	48490676	MURCIA	18.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052359786	D DOLERA	48500828	MURCIA	12.12.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052142967	J MARTINEZ	48500870	MURCIA	03.08.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300404150082	A ORTIZ	48502234	MURCIA	07.11.2002	300,00		RD 13/92	052.
300052181122	R RUIZ	48510917	MURCIA	08.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052383624	A LAJARA	48511435	MURCIA	13.12.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051976950	G BOTIA	48513356	MURCIA	14.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052359233	J BASTIDA	48519838	MURCIA	12.12.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052372341	S HERNANDEZ	48544498	MURCIA	04.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052155834	R ARACIL	48616256	MURCIA	04.08.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052379566	R GARCIA	51650401	MURCIA	02.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052180774	P MARTINEZ	74414336	MURCIA	11.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052412170	A TAJUDEEN	X3801951M	ALCANTARILLA	09.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052350436	F GARRE	22356037	ALGEZARES	20.11.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052304190	D NOGUEIRAS	34802935	ALGEZARES	16.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404153710	C TORRES	27425647	ALQUERIAS	02.12.2002	PAGADO		RD 13/92	052.
300052377612	E GARRE	48492991	ALQUERIAS	28.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052372468	J ALHAMA	74283988	ALQUERIAS	18.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052335952	O IVANOV	X3104299N	ARCHENA	13.12.2002	150,00		RD 13/92	078.1
300052303495	M MAZOUZI	X2176758S	BALSICAS	08.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052333347	M BELAID	X3066960W	BALSICAS	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052226579	H CHELLABI	X3190855L	BENIAJAN	11.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052180646	I TORNEL	34827007	BENIAJAN	05.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052187574	E EXPOSITO	48390511	BENIAJAN	08.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052288159	S CANOVAS	74331661	BENIAJAN	04.12.2002	150,00		RD 13/92	105.1
300052170252	M NASRI	X2065501D	CABEZO DE TORRES	03.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052307336	A EL ARFAOUI	X2433671H	CABEZO DE TORRES	19.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052282625	J GONZALVEZ	22322961	CABEZO DE TORRES	08.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052143224	F RABADAN	27474311	CABEZO DE TORRES	04.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052296193	J VIVES	48487674	CABEZO DE TORRES M	03.12.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050401350	D CORCOLES	48509396	CHURRA	11.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052350382	M AJBABDI	X3610304V	CIEZA	18.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052384331	M RAHILI	X3943076W	CIEZA	03.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404135743	M MARIN	74388381	CIEZA	14.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052247637	H AYNAOU	X3098462V	CORVERA	27.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052417774	F BAÑOS	34829934	CORVERA	30.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052249490	B BOUKHABZA	X3279384K	EL ALBUJON MURCIA	03.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052025136	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B73002115	EL PALMAR	22.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052233730	A SENE	X2330477W	EL PALMAR	25.09.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052461817	Y BOUHABA	X2521184Q	EL PALMAR	14.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051695857	R AMELHAY	X3564679R	EL PALMAR	30.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404139669	R AMELHAY	X3564679R	EL PALMAR	30.11.2002	200,00		RD 13/92	050.
300052030740	A SERRANO	22290123	EL PALMAR	06.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052298116	F BELLUGA	22439573	EL PALMAR	23.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052377880	J MARTINEZ	27485794	EL PALMAR	21.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052382954	A REINA	34801873	EL PALMAR	08.12.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052381767	J PUCHE	34818461	EL PALMAR	22.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052427287	A MASEGOSA	48390969	EL PALMAR	28.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052380659	R GAZQUEZ	48429440	EL PALMAR	28.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404105090	M JUSTO	48511199	EL PALMAR	25.08.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052382784	F GONZALEZ	52808437	EL PALMAR	30.11.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052354582	J SOLA	27484876	EL PALMAR MURCIA	07.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052353826	A MARTINEZ	43150735	EL PUNTAL	07.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052026864	M CARBONELL	22187019	ESPINARDO	12.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300404135834	J HEREDIA	26212711	ESPINARDO	14.11.2002	140,00		RD 13/92	052.
300404113942	A HERNANDEZ	27426118	ESPINARDO	06.08.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052078347	F GARCIA	27431990	ESPINARDO	27.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052382085	S FERNANDEZ	27468574	ESPINARDO	02.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051754990	J OLMOS	27471151	ESPINARDO	14.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052303537	L AMADOR	34790009	ESPINARDO	05.10.2002	60,00		RD 13/92	077.
300052303525	L AMADOR	34790009	ESPINARDO	05.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052088547	J FERNANDEZ	34801582	ESPINARDO	21.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052378124	F CASTRO	34816599	ESPINARDO	23.11.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300052378112	F CASTRO	34816599	ESPINARDO	23.11.2002	60,00		RD 13/92	155.
300052446970	M SANCHEZ	48394601	ESPINARDO	08.12.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052011630	M CONTRERAS	48520610	ESPINARDO	20.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052168245	A LOPEZ	48504219	ESPINARDO MURCIA	13.10.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051840250	A JIMENEZ	27441568	GUADALUPE	19.07.2002	901,52		L. 30/1995	
309404092557	J HERNANDEZ	22429119	JAVALI VIEJO	13.09.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052379815	M VIDAL	27454887	LA ÑORA	22.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052379803	M VIDAL	27454887	LA ÑORA	22.11.2002	150,00		RD 13/92	060.1
300051988289	J LUCAS	52828456	LA ÑORA	15.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052180749	J PEREZ	34823198	LA ALBATALIA	04.08.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300052419710	FAGAR SERVICIOS NOVENTA Y	B30531941	LA ALBERCA	10.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300051971137	S FERNANDEZ	34795433	LA ALBERCA	13.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052160908	R TALAMANTES	34806385	LA ALBERCA MURCIA	19.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051905920	J MOYA	48495614	LA ARBOLEJA MURCIA	16.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052374489	R ALVAREZ	X3244260H	LA RAYA	29.11.2002	150,00		RD 13/92	054.1
300052308936	A TORNEL	77522453	LA RAYA	05.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052219680	A BENITO	X3644155N	LOBOSILLO MURCIA	27.10.2002	60,00		RD 13/92	167.
300404133801	E SANCHEZ	22453649	LOS DOLORES	27.10.2002	140,00		RD 13/92	050.
300052075966	J GARRIDO	48649103	LOS DOLORES MURCIA	02.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052075980	J GARRIDO	48649103	LOS DOLORES MURCIA	02.12.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052177222	J SERNA	48476139	LOS GARRES	23.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052376164	B AGUILI	X1458945D	LOS MARTINEZ DEL P	28.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052009490	F HAMDAI	X2087732E	LOS MARTINEZ DEL P	18.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052333360	M EL HAMDAROU	X3171755D	LOS MARTINEZ DEL P	11.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052340479	M EL GATRAOUI	X3377151S	LOS MARTINEZ PTO M	05.12.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052296016	J GALINDO	48499876	LOS MATEOS	14.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052370198	A GARCIA	48502357	LOS RAMOS	12.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300404114880	L KHALOUYA	X2041615C	LOS RAMOS MURCIA	09.08.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051695742	L KHALOUYA	X2041615C	LOS RAMOS MURCIA	09.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052060290	D EL MASOUDY	X3259951T	MARTINEZ DEL PUERT	17.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052072606	B DRISSI	X3461997Z	MARTINEZ DEL PUERT	13.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052353530	M MALDONADO	X2703012Y	MOLINA DE SEGURA	22.11.2002	150,00		RD 13/92	057.1C
300052178986	ALCARAZ MOTOR SL	B30418305	NONDUERMAS	23.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052143054	A MIÑANO	48396430	PATÍÑO	01.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052378823	F MOLINA	27461306	PATÍÑO MURCIA	16.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052084116	J RUIZ	X4543491W	PATINO	27.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052156322	A MORENO	74428056	PUEBLA DE SOTO	11.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051761854	A HOUARI	X2933637X	PUENTE TOCINOS	26.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052178330	M LOPEZ	27460295	PUENTE TOCINOS	05.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052300536	J CUTILLAS	34790956	PUENTE TOCINOS	28.09.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052375792	A ALARCON	74320262	PUENTE TOCINOS	12.11.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052336403	R BURHOUFALA	X2217869W	SAN CAYETANO	27.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052410706	D DIAZ	X4197632V	SAN JOSE DE LA VEG	28.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052338898	J MARTINEZ	27479088	SAN JOSE DE LA VEG	30.11.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052290750	S NAVARRO	48434169	SANGONERA LA SECA	22.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052294962	A MARMOL	48540147	SANGONERA LA SECA	08.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052305662	M FRUTOS	34797697	SANGONERA LA VERDE	08.11.2002	60,00		RD 13/92	155.
300052021805	P MORENO	48479890	SANGONERA LA VERDE	29.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052381263	A GARCIA	27433055	SANGONERA VERDE	30.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052375494	J AMADOR	48509528	SANTIAGO EL MAYOR	29.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052179012	M GUERRERO	34816388	SANTIAGO Y ZARAICH	25.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052378069	J MORGÁ	48515861	SANTIAGO Y ZARAICH	19.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052351027	P PARRA	29069429	SECCA	29.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052351015	P PARRA	29069429	SECCA	29.10.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052305637	D MORALES	X4211075M	TORREAGUERA	02.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052170732	B ANDRADE	X3887401X	VISTA ALEGRE MURCI	14.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052197671	A FRANCO	23229896	PUERTO LUMBRERAS	13.12.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052008564	M LOUKILI	X2567985N	SAN JAVIER	31.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051851831	M BOUGTIB	X2790185D	SAN JAVIER	15.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052336713	F BOUDCHICHE	X2790203G	SAN JAVIER	25.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052111429	F QUIROLA	X3167278V	SAN JAVIER	28.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052249385	W LEON	X3210993D	SAN JAVIER	26.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404129822	A ALARCON	22966275	SAN JAVIER	22.10.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052248824	J JIMENEZ	34807167	SAN JAVIER	26.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052266024	J ARROYO	48868895	SAN JAVIER	05.10.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052240989	D CASTELLON	77714830	SAN JAVIER	12.08.2002	60,00		RD 13/92	038.1
300052144721	A EL BOUDI	X2719249M	EL MIRADOR	04.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052144733	A EL BOUDI	X2719249M	EL MIRADOR	04.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404133989	V MARTINEZ	22307903	EL MIRADOR SAN JAV	27.10.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052337500	J SANCHEZ	22856369	LA GRAJUELA SAN JA	26.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052296089	D MARTINEZ	48416450	LA MANGA DEL MAR M	19.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052296090	D MARTINEZ	48416450	LA MANGA DEL MAR M	19.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052276960	A ANGOUR	X3131699L	LOS NAREJOS LOS AL	31.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051905050	M MARZOUGUI	X2696122Q	SAN PEDRO DEL PINA	05.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052328340	E OTMANI	X2234662M	SAN PEDRO PINATAR	15.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052337912	L CUENCA	X3055224L	SAN PEDRO PINATAR	08.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052104929	C SALDANA	X4300294F	SAN PEDRO PINATAR	17.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052335514	C GALLUR	22965306	SAN PEDRO PINATAR	18.11.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052117924	P SANTOS	23049424	SAN PEDRO PINATAR	14.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300404152194	J SANTIAGO	29002862	SAN PEDRO PINATAR	22.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051698354	J SANCHEZ	34811097	SAN PEDRO PINATAR	15.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052264866	I ALBERCA	77715195	SAN PEDRO PINATAR	18.09.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052104334	L CUENCA	X3055224L	LO PAGAN	21.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051708712	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	19.07.2002	1.202,02		L. 30/1995	
300051882591	A DARGHALI	X2598964X	SANTOMERA	19.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052305807	B CHIBANE	X3299985Z	SANTOMERA	02.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052263230	J NAVARRO	48504371	SANTOMERA	13.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051759719	J JABRANE	X3242055K	MATANZAS	27.07.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300052412820	M DEMOUCH	X1422939K	TORRE PACHECO	18.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052334522	A AYYADI	X1440660D	TORRE PACHECO	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404137983	M EL AHMADI	X1496214H	TORRE PACHECO	25.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052374349	M KARROUCHI	X2077311C	TORRE PACHECO	17.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052334364	A LADEL	X2079121J	TORRE PACHECO	16.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052097998	M KHATIRI	X2414330C	TORRE PACHECO	31.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052332884	M KHATIRI	X2414330C	TORRE PACHECO	05.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052123638	A BUOGTAB	X2625115X	TORRE PACHECO	07.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052330759	M BENAMRANE	X2685296T	TORRE PACHECO	21.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052009246	R HAMMAOUI	X2776104G	TORRE PACHECO	21.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052277174	A OURRAQUI	X2786678K	TORRE PACHECO	12.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052277162	H KADIM	X3102549X	TORRE PACHECO	12.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052090610	J LEMHAMDI	X3106491L	TORRE PACHECO	20.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300051861472	M KANTOS	X3113933D	TORRE PACHECO	29.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052330425	G ALCIVAR	X3327375B	TORRE PACHECO	13.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052111491	F SUQUILANDO	X3854366A	TORRE PACHECO	25.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052240655	G DAVALOS	X3872390H	TORRE PACHECO	11.08.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052438133	C VILLACIS	X4128686W	TORRE PACHECO	17.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052006208	D EL MILOUD	02598975	TORRE PACHECO	04.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404160403	M ZAMORA	22928059	TORRE PACHECO	04.12.2002	380,00	1	RD 13/92	050.
300052336830	P MATEO	22951257	TORRE PACHECO	25.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404122803	P MARIN	23010850	TORRE PACHECO	21.09.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300052335605	A MEMBRIVE	23012132	TORRE PACHECO	25.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052335435	J GARCIA	24162945	TORRE PACHECO	25.11.2002	60,00		RD 13/92	106.2
300052340182	M LAHLALI	X2070089C	AVILESES TORRE PAC	10.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052330887	A BOUKURISS	X3058716S	BALSICAS	15.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052331995	E BOUGTIB	X3074742X	BALSICAS	13.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052247996	L LAAOUAR	X3283199H	ROLDAN	03.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051848522	M OMRI	X2499825R	ROLDAN TORRE PACHE	17.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052251732	Z MOLINA	X2938964R	TOTANA	08.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052430808	W CHIMBO	X3939088Q	TOTANA	01.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052430961	G PEREZ	23165339	TOTANA	15.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052284233	M MARTINEZ	23274327	TOTANA	19.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052207822	F GARCIA	74437136	TOTANA	28.11.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300052381366	T AARAB	X2064519Q	YECLA	07.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404143223	S GARCIA	29076049	YECLA	01.10.2002	300,00		RD 13/92	050.
300052092034	F ORCE	18194713	PAMPLONA	27.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404153289	J REBOLLAR	12151666	PERVERA CARREÑO	29.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052147564	J RUISOTO	13756705	NAVECES CASTILLON	10.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052003803	S AZIZ EP KNIZI	X3840272P	RIBADESELLA	16.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052227894	A JARA	06962476	MAGALLUF CALVIA	09.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052118930	D VIÑALS	41259446	PALMA MALLORCA	28.06.2002	901,10		L. 30/1995	
300051872871	G ALBEA	39850386	VALLS	08.07.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052296582	C ESCORCIA	29165323	VALENCIA	26.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052372894	M DIAZ	48361852	CATARROJO	06.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

### 3151 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 28 de febrero de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300404128556	C ALVAREZ	21911768	ALICANTE	08.10.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052433287	T EL OUALI	X3715827Q	PILAR DE LA HORADA	10.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052329113	A TADLAOUI	X3094007R	ALMORADI	22.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052496315	M RUIZ	74185273	ALMORADI	14.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052344990	D ZAIMEEDDINE	X2447764N	CAMPELLO	06.01.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052345003	D ZAIMEEDDINE	X2447764N	CAMPELLO	06.01.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052556361	C CALVA	X3791394M	COX	28.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052533518	A MORALES	23246453	CREVILLEN	26.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052444479	A JIMENEZ	X4315627E	ELCHE	16.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404165474	J ANDRES	21986598	ELCHE	14.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052321084	B KHALFOUNI	X3111493F	GRANJA DE ROCAMORA	12.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052264556	J RAMIREZ	X2777787P	GUARDAMAR DEL SEGURA	22.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404142445	D LEUTERT	X4148201J	ORIHUELA	04.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052106756	A CHAMAKHE	X4309679P	ORIHUELA	31.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300404156096	W HELMKE	X2391513L	DEHESA CAMPOAMOR	14.12.2002	200,00		RD 13/92	048.
300052106744	A CHAMAKHE	X4309679P	LA APARECIDA	31.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404139670	J HERCULES DE SOLAS	22943726	ORIHUELA COSTA	30.11.2002	450,00	1	RD 13/92	050.
300052515061	B MAZOUZI	X1295438D	PILAR DE LA HORADADA	18.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052345120	A JABBOUR	X2076223J	PILAR DE LA HORADADA	05.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052334935	M DERFOUF	X2260433Q	PILAR DE LA HORADADA	15.12.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052310256	J VAZQUEZ	X2559805C	PILAR DE LA HORADADA	29.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052518529	F EL KABACHE	X2862724Y	PILAR DE LA HORADADA	30.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052323834	O MARTINESCU	X3028107L	PILAR DE LA HORADADA	24.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052344953	J PULLUPAXI	X3274982N	PILAR DE LA HORADADA	22.12.2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052512928	P MURCIA	74139511	PILAR DE LA HORADADA	15.01.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300051907381	E ESSALHI	X3563480K	CAUDETE	02.01.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052494847	A JAOUHARI	X3111906Y	ALMERIA	10.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052494859	A JAOUHARI	X3111906Y	ALMERIA	10.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052388312	J BELMONTE	75262588	ALMERIA	09.01.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300052422642	A BEN FARHA	X3805587F	LAS NORIAS DE BAZA	14.11.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052321916	M NAMICELA	X3566973H	ANTAS	16.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404164251	J LEDESMA	30191636	EL EJIDO	07.01.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300404167150	M YOUSSEF	X3098565M	MATAGORDA	16.01.2003	200,00		RD 13/92	052.
300050279908	S SANTIAGO	34857681	GARRUCHA	14.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052456469	T BELALIA	X1434281R	SAN ISIDRO	30.12.2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052311297	N VARTOLOMEI	X3871034L	ROQUETAS DE MAR	29.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300052310268	N VARTOLOMEI	X3871034L	ROQUETAS DE MAR	29.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300404157283	M CHINCHILLA	29068110	BARCELONA	26.12.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300052206714	P EXOJO	46210683	BARCELONA	18.12.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052321011	M PEREZ	08866837	BADAJOS	20.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300051856944	A ESSALMI	X3129804X	CACERES	12.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052516582	M MAZOUZI	X2064972D	NAVALMORAL DE LA M	26.01.2003	450,00		RD 13/92	003.1
300052516569	M MAZOUZI	X2064972D	NAVALMORAL DE LA M	26.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052341745	O EL ADAD	X1455870Q	SANTA MARIA DE LAS	14.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052341757	O EL ADAD	X1455870Q	SANTA MARIA DE LAS	14.12.2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
300051876980	K BOURAS	X2591942A	LOSAR DE LA VERA	09.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052514573	M BELAMCHICH	X1462013H	TALAYUELA	26.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300051814111	L KHATIR	X2468532B	TALAYUELA	18.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052483278	A LAHRICH	X3074491N	CORDOBA	15.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052483280	A LAHRICH	X3074491N	CORDOBA	15.12.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300052483266	A LAHRICH	X3074491N	CORDOBA	15.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052666671	R SALDARRIAGA	X3722803T	CORDOBA	20.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052284373	R ESCOBAR	05901005	PUERTOLLANO	23.11.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052490337	M GONZALEZ	06250671	PUERTOLLANO	11.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052091492	A NAHALI	X3777443S	CALONGE	09.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052552562	O ER RAJI	X3866035B	SAN FELIU DE GUIXOLS	13.01.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
300052324784	A HAMOUTAHAR	X1285115J	ALMORADI	26.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052310402	J RODRIGUEZ	23023410	HUESCAR	23.12.2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052312009	E CHAHLAL	X3289470X	PUEBLA DON FADRIQUE	19.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052249968	G NAVAS	21349955	ZUJAR	24.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404156187	SONIA DAS SL	B21265053	CARTAYA	03.12.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052099053	V GUAMAN	X3669437V	PALOS DE LA FRONTERA	04.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052286461	A MACIAS	25996999	JAEN	06.01.2003	150,00		RD 2822/98	009.5
300052477345	R EL MAATAOUI	X3225631L	AITONA	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052307210	C DOMINGUEZ	16604045	LOGROÑO	08.01.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300052385116	C DOMINGUEZ	16604045	LOGROÑO	08.01.2003	90,00		RD 13/92	094.2
309052213854	DESAFIO MODA SL	B81379406	ALCORCON	02.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
309404114103	KIA MOTORS ESPAÑA SA	A80595168	MADRID	02.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052355744	M AROCA	77569787	ABARAN	14.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052442070	F MESEGUER	00386022	AGUILAS	23.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300052441892	J CREVILLEN	23209886	AGUILAS	14.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052442276	V HERNANEZ	23257501	AGUILAS	04.01.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052442185	A FERNANDEZ	26461108	AGUILAS	26.12.2002	150,00		RD 2822/98	001.1
300052442150	I CANO	36969070	AGUILAS	23.12.2002	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052461465	E OKOJOH	X2222912P	ALCANTARILLA	03.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052289164	O RIERA	X3058676K	ALCANTARILLA	03.12.2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
300052490131	J GUAYTA	X3639496E	ALCANTARILLA	08.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404155183	A MADRID	22390348	ALCANTARILLA	03.12.2002	300,00		RD 13/92	052.
300052260060	F TORRES	48428868	ALCANTARILLA	02.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052448199	J GARCIA	48432861	ALCANTARILLA	15.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052382711	J HIDALGO	48541901	ALCANTARILLA	13.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052358691	A GOMEZ	48543822	ALCANTARILLA	05.12.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052178550	J MENENDEZ	48545297	ALCANTARILLA	31.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300052178561	J MENENDEZ	48545297	ALCANTARILLA	31.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052178792	A MELGAREJO	48549711	ALCANTARILLA	11.12.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052461118	D ROSIQUE	52805457	ALCANTARILLA	28.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052356268	I GONZALEZ	52825641	ALCANTARILLA	21.12.2002	90,00		RD 13/92	151.2
309052270114	F MANZANO	52826061	ALCANTARILLA	14.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052469865	J BALLESTER	52829001	ALCANTARILLA	22.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300052463176	A GARCIA	74325674	ALCANTARILLA	17.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052353085	A CORTES	27253369	ALGUAZAS	29.12.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052353553	R LOPEZ	48419148	ALGUAZAS	23.11.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051734802	P HERNANDEZ	48450772	ALGUAZAS	15.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052436707	M DAOUDI	X3089497E	ALHAMA DE MURCIA	22.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300052329617	Y HOURRI	X3166027P	ALHAMA DE MURCIA	03.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052665101	M RAHIM	X3410114L	ALHAMA DE MURCIA	13.01.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052665095	M RAHIM	X3410114L	ALHAMA DE MURCIA	13.01.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052103901	K BAALLA	X4193341G	ALHAMA DE MURCIA	25.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052505160	L BREDNEV	X4331874P	ARCHENA	14.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404140886	M YEPES	22414036	ARCHENA	04.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052199280	M AFTI	X3239906B	LA ALGAIDA ARCHENA	17.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052199278	M AFTI	X3239906B	LA ALGAIDA ARCHENA	17.01.2003	90,00		RD 13/92	154.
300052480757	M AFTI	X3239906B	LA ALGAIDA ARCHENA	03.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052480745	M AFTI	X3239906B	LA ALGAIDA ARCHENA	03.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052335009	I CAPEL	27469856	BENIEL	20.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
309051709827	J LLAMAS	48427101	BULLAS	26.12.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052361653	S GONZALEZ	77723968	LA COPA DE BULLAS	26.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052361665	S GONZALEZ	77723968	LA COPA DE BULLAS	26.12.2002	150,00		RD 13/92	113.1
300052363273	J ARTERO	48488764	CARAVACA DE LA CRUZ	17.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300051878290	M GARCIA	77720147	CARAVACA DE LA CRUZ	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052363261	CARNICAS ARTERO SL	B30598403	SINGLA	17.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052338540	JORDAN NOVOHOGAR S L	B30660211	CARTAGENA	29.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052343833	POZOFLOR SL	B30713515	CARTAGENA	11.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052344096	POZOFLOR SL	B30713515	CARTAGENA	11.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052122403	F IWEAGBARI	X2392174J	CARTAGENA	27.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052310300	A SOUIYEH	X2585745Q	CARTAGENA	05.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052324887	L AGNAOU	X3307836E	CARTAGENA	22.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052257229	F MARIN	22149544	CARTAGENA	08.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052348247	S GARCIA	22909562	CARTAGENA	24.12.2002	60,00		RD 13/92	109.1
300404121392	V OJADOS	22916567	CARTAGENA	04.09.2002	200,00		RD 13/92	052.
309052298227	D MARTINEZ	22969712	CARTAGENA	03.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052345581	D SANCHEZ	22992115	CARTAGENA	28.12.2002	90,00		RD 13/92	130.1
300052256500	J GUILLEN	23026108	CARTAGENA	12.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051800823	B VICTORIA	23032591	CARTAGENA	21.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300052340510	F SANCHEZ	23035615	CARTAGENA	01.12.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052483059	L MORENO	23036336	CARTAGENA	19.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052269232	M GONZALEZ	23050562	CARTAGENA	26.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052444110	F VELASCO	23055747	CARTAGENA	08.12.2002	150,00		RD 772/97	001.2
300052005587	R CARCEL	53403257	CARTAGENA	27.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052339349	DOS MIL CONSTRUCCIONES Y E	B30730964	BDA SAN GINES CART	04.12.2002	60,00		RD 13/92	014.2
300052342166	A ELLIS	X0603841E	CABO PALOS CARTAGE	07.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052324930	M ABDELLAOUI	X2156093G	CAMACHOS SAN FELIX	22.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
309052145502	A EL ANSSARI	X1504622P	EL ALBUJON CARTAGE	14.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052310130	M DACHANI	X3160622P	EL ALBUJON CARTAGE	22.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052342671	J MARIN	22977664	EL ALGAR	12.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052341812	D LOPEZ	22991528	EL ALGAR CARTAGENA	16.12.2002	10,00		RD 772/97	001.4
300052349641	C BONILLA	23041649	EL ALGAR CARTAGENA	31.12.2002	150,00		RD 2822/98	011.2
300051790386	F MORHLI	X3068107E	LA ALJORRA CARTAGE	04.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052269785	D NAJM	X3232074E	LA PALMA CARTAGENA	28.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052322799	F RODRIGUEZ	23022482	LA PUEBLA CARTAGEN	23.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300404158287	F ALBARDIA	22920035	LLANO DEL BEAL CAR	19.01.2003	140,00		RD 13/92	048.
300052101503	H ESSAHRAOUI	X2950212W	LOBOSILLO	30.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052269888	M BRAHIM	X3307714S	LOS DOLORES	21.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052475877	S YUSTE	53236615	LOS DOLORES	13.12.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052342610	ESTUCADOS Y REVESTIMIENTOS	B30717755	LOS DOLORES CARTAG	10.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052324670	M KARIMI	X2882794C	LOS MATEOS CARTAGE	24.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052268458	M CADIZ	23027308	LOS MATEOS CARTAGE	11.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300052347905	MIANDA AUTOMOCION SL	B30735807	MIRANDA CARTAGENA	18.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052341381	A DAVILA	22930814	POZO ESTRECHO CART	20.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300052401808	J QUISPE	X3578609Q	CEUTI	23.01.2003	300,00		RD 2822/98	001.1
300052402114	F GARCIA	33893036	CEUTI	23.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052402102	F GARCIA	33893036	CEUTI	23.01.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300404135550	A CANDEL	29037703	CIEZA	14.11.2002	300,00		RD 13/92	052.
300052470272	I YUSTE	48398066	CIEZA	13.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051808287	D GARCIA	48415992	CIEZA	20.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300051883819	I MORENO	77512893	CIEZA	02.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052355290	A AMADOR	77564709	CIEZA	15.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052351775	H EL HARAZ	X3067771P	FORTUNA	22.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052351763	H EL HARAZ	X3067771P	FORTUNA	22.12.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052472803	M MOUSSAOUI	X1296716E	FUENTE ALAMO	26.12.2002	150,00		RD 2822/98	001.1
300052322775	N MOKHTARI	X2310869J	FUENTE ALAMO	09.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052380891	P ZUMBA	X2464484B	FUENTE ALAMO	22.12.2002	90,00		RD 13/92	143.1
300052323081	A EL MEHDI	X2556825F	FUENTE ALAMO	04.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051872135	H DAGHOU	X2980657H	FUENTE ALAMO	08.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052346330	J RECHE	22853729	FUENTE ALAMO	20.12.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052345775	A HERNANDEZ	22901608	FUENTE ALAMO	17.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052497915	M ARGUIG	X2385307T	CR LA PALA FUENTE	13.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052340420	M EL FARH	X3407004Z	CUEVAS REYLLO F AL	05.12.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300404156424	A BELKHALED	X3549231D	CUEVAS REYLLO FTE	20.12.2002	140,00		RD 13/92	050.
300052432829	J QUINCHIGUANGO	X2868754X	LAS PALAS FUENTE A	06.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052687522	M BOUDA	X1872729T	LA UNION	14.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052311420	T BOUAZZA OUI	X2080813A	LA UNION	18.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052311145	M EL AICHTI	X2142351Q	LA UNION	16.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051857080	L EZZRIQI	X2315359H	LA UNION	25.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051856762	L SANCHEZ	23026089	ROCHE LA UNION	20.01.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300051816168	G VERA	X3103422D	LAS TORRES COTILLAS	07.12.2002	601,01		L. 30/1995	
300052556117	J MARTINEZ	52815171	LAS TORRES COTILLAS	28.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052471150	J BALSALOBRE	74345056	LAS TORRES COTILLAS	25.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052449180	R MOROCHO	X4193149L	LORCA	07.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052187434	J ESTEVE	22467861	LORQUI	24.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052354302	J MARTI	74332176	LORQUI	08.12.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404151670	J ALVAREZ	X2107766T	LOS ALCAZARES	15.11.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300052101930	M SAADI	X3129809S	LOS ALCAZARES	24.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051872123	M RACHDI	X1286191P	MAZARRON	08.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052466610	B FALAH	X1327966S	MAZARRON	17.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051872196	A MARS	X2967492D	MAZARRON	29.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052254708	A LOAIZA	X3408850C	MAZARRON	23.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300052444273	A HERRERA	13536957	MAZARRON	10.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052329939	F AMADOR	25957693	MAZARRON	24.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300404166417	M MENDEZ	27479189	MAZARRON	17.01.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052228412	M CERDA	74434569	MAZARRON	10.11.2002	PAGADO		RDL 339/90	061.3
300052196538	M FARID	X2508567A	IFRE MAZARRON	18.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
309052240304	J MENDEZ	22997375	PUERTO DE MAZARRON	14.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052400439	M RABOUTI	X1444755X	MOLINA DE SEGURA	30.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052493727	R MARTINEZ	X3068565C	MOLINA DE SEGURA	04.12.2002	601,01		L. 30/1995	
300052493739	R MARTINEZ	X3068565C	MOLINA DE SEGURA	04.12.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300052471355	B SALAZAR	X3625775D	MOLINA DE SEGURA	24.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052471434	B SALAZAR	X3625775D	MOLINA DE SEGURA	24.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052498970	G CARDONA	X3722418Y	MOLINA DE SEGURA	19.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052410196	A FILAHI	X3853603E	MOLINA DE SEGURA	20.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052498543	A FILAHI	X3853603E	MOLINA DE SEGURA	19.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052498968	C HERNANDEZ	X3965115F	MOLINA DE SEGURA	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052471033	J RODRIGUEZ	22356306	MOLINA DE SEGURA	27.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052357169	P SALAR	22408148	MOLINA DE SEGURA	20.12.2002	70,00		RD 13/92	100.2
300052388488	F MARTINEZ	22418293	MOLINA DE SEGURA	30.01.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300051775154	G FERNANDEZ	22437437	MOLINA DE SEGURA	05.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300404143946	I ESPIN	22470787	MOLINA DE SEGURA	05.10.2002	220,00		RD 13/92	052.
309050335920	A NAVARRO	23213696	MOLINA DE SEGURA	30.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052286254	J FRANCO	27427393	MOLINA DE SEGURA	16.12.2002	90,00		RD 13/92	167.
300052429156	J HERNANDEZ	27435973	MOLINA DE SEGURA	22.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052349010	M GIL	48415926	MOLINA DE SEGURA	28.12.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052553300	F RICO	48418190	MOLINA DE SEGURA	18.01.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052400087	D TERUEL	74340903	MOLINA DE SEGURA	24.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300052354399	P MARTINEZ	74342020	MOLINA DE SEGURA	14.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052499754	J PALAZON	77567495	MOLINA DE SEGURA	05.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052373850	H GUILLEN	29066120	LA ALCAYNA	07.11.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300051874442	I SANCHEZ	77719323	MORATALLA	20.12.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052445228	J SIGCHOS	X2686994L	MULA	20.12.2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052470065	D DELGADO	X3464152F	MULA	26.12.2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052113566	D DELGADO	X3464152F	MULA	26.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300052380489	S BOUSSATA	X3795958S	MULA	08.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052339891	C GARCIA	22325485	MULA	21.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052380120	PICTOGRAFIA SL	B30206056	MURCIA	21.01.2003	90,00		RD 13/92	154.
309052299633	SOLO AGUA S L	B30502116	MURCIA	04.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052432908	PRESTO EMPLEO ETT SL	B30551378	MURCIA	11.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052107130	UNICLIMA CLIMATIZACION S L	B30577845	MURCIA	04.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052464107	COMPañIA MURCIANA DE OCIO	B73044109	MURCIA	11.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052414566	E IGBINEDION	X2223064E	MURCIA	02.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052414542	A BEAULAY	X2372263C	MURCIA	02.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052414554	A BEAULAY	X2372263C	MURCIA	02.12.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052184226	A GHAIJATE	X2474964A	MURCIA	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052493820	A GHAMRISSI	X2485184B	MURCIA	23.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052501980	H ACHOUR	X2632142E	MURCIA	09.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052497411	N KRARMA	X2647710L	MURCIA	27.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300052498208	J MONCAYO	X2723369P	MURCIA	21.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052457188	A GHANNAM	X2843158J	MURCIA	13.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052503642	L IDREEX	X2843298S	MURCIA	09.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052410263	E UWAKWE	X2871369A	MURCIA	25.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052554522	A OSAWARU	X2972778M	MURCIA	15.01.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052432386	J RIVERA	X3034596E	MURCIA	03.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052507696	O EL BAKKOURI	X3130285P	MURCIA	22.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052498749	C CANO	X3580787D	MURCIA	10.12.2002	601,01		L. 30/1995	
300052493624	A YUZVA	X4121278T	MURCIA	03.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052458340	D OSATOHANGRON	X4129081Y	MURCIA	01.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052412960	I MIRANDA	X4162379T	MURCIA	30.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052085923	A SANTIAGO	19986307	MURCIA	12.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052362141	I VAZQUEZ	21443437	MURCIA	12.01.2003	90,00		RD 13/92	090.1
300052554091	E PEREZ	22380921	MURCIA	21.01.2003	90,00		RD 13/92	143.1
309404106118	J MATAS	22384221	MURCIA	04.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300404156126	F VIVANCOS	22452758	MURCIA	01.12.2002	200,00		RD 13/92	048.
300404155997	M MASSOTTI	22456330	MURCIA	04.12.2002	200,00		RD 13/92	050.
300052457231	F MUÑOZ	22479808	MURCIA	12.12.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052382000	M RUIZ	23256171	MURCIA	18.12.2002	60,00		RDL 339/90	011.3
300052497125	F MONTOYA	26028279	MURCIA	09.01.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052425394	J BALLESTER	27429266	MURCIA	05.12.2002	601,01		L. 30/1995	
300404166326	A BAÑON	27443601	MURCIA	15.01.2003	300,00		RD 13/92	052.
309404118510	M DE PACO	27447337	MURCIA	26.12.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052496297	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	01.01.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052389146	L LOPEZ	27451905	MURCIA	28.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052506278	J SANTIAGO	27464613	MURCIA	08.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052533026	R CIFUENTES	27482869	MURCIA	31.01.2003	150,00		RD 13/92	087.1
300052452762	M ALEGRIA	34794459	MURCIA	10.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300051756457	S PEREZ	34803697	MURCIA	13.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300050557404	C BALIBREA	34809225	MURCIA	11.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052107293	J JORQUERA	34817446	MURCIA	28.12.2002	150,00		RD 772/97	016.4
300052457401	M LOPEZ	34817889	MURCIA	02.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300051693381	J LOPEZ	34828827	MURCIA	24.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052428644	E GONZALO	34831772	MURCIA	01.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052463607	A SANCHEZ	34832966	MURCIA	12.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052428723	J MARTINEZ DE SALAS	34836233	MURCIA	12.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052107300	R LLOR	34836948	MURCIA	28.12.2002	90,00		RD 13/92	167.
300052387927	E AUPI	48394398	MURCIA	17.01.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300404165073	J CASTEJON	48398076	MURCIA	13.01.2003	380,00	1	RD 13/92	050.
300052419898	J TORTOSA	48429895	MURCIA	21.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052464363	C LOZANO	48485376	MURCIA	13.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052419369	C LOZANO	48485376	MURCIA	03.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052462238	J CHELSO	48485847	MURCIA	25.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052496390	A MARIN	48488522	MURCIA	28.12.2002	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052452488	J TORNEL	48490309	MURCIA	01.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300052496388	F GARCIA	48491432	MURCIA	27.12.2002	150,00			RD 2822/98	025.1
300052429211	M LOPEZ	48495897	MURCIA	05.11.2002	601,01			L. 30/1995	
300052469294	J TEMPLADO	48498391	MURCIA	20.12.2002	150,00			RD 2822/98	001.1
300052460199	E LLOOR	48507766	MURCIA	18.12.2002	60,10			L. 30/1995	003.B
300052462895	A ESPINOSA	48510148	MURCIA	12.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300052421388	A ESPINOSA	48510148	MURCIA	13.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300052415595	R ARQUES	48510727	MURCIA	24.11.2002	150,00			RD 2822/98	011.2
300052452075	C MORENO	48518433	MURCIA	23.12.2002	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052453626	J RUIZ	48521229	MURCIA	09.01.2003	150,00			RD 2822/98	011.2
300052452944	C MUATETEMA	48524459	MURCIA	05.12.2002	901,52			L. 30/1995	
300052498038	M RUBIO	52805084	MURCIA	04.12.2002	0,00			L. 30/1995	
300052410871	M MELLOUK	X3499680T	ALBATALIA MURCIA	01.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052095990	A UTRERAS	34797229	ALGUAZAS	13.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052425965	R BAÑO	22453050	ALJUCER	30.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052103536	F COSTA	22338567	ALQUERIAS	14.12.2002	150,00			RDL 339/90	060.1
300048340810	P BOTIA	48521449	ALQUERIAS	28.11.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052096880	P BOTIA	48521449	ALQUERIAS	28.11.2002	90,00			RD 13/92	143.1
300052096891	P BOTIA	48521449	ALQUERIAS	20.11.2002	450,00	1		RD 13/92	003.1
300051772517	E LOZANO	48399199	ALQUERIAS MURCIA	25.09.2002	60,10			L. 30/1995	
300052322787	L NAYLOR VANE	X2517933P	ALTO REAL MOLINA S	15.12.2002	90,00			RD 13/92	146.1
300052343572	A RODILA	X3488462Y	AVILESES	10.12.2002	450,00	1		RD 13/92	003.1
300052460874	F GONZALEZ	34795628	BARQUEROS	22.01.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052509747	N BRANMCHINA	X0300125K	BENIAJAN	15.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052509735	N BRANMCHINA	X0300125K	BENIAJAN	15.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300051983061	M CANOVAS	34804554	BENIAJAN	09.01.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052453407	BLECHEILE SL	B30573083	CABEZO DE TORES	06.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300052495712	J SABATER	22327329	CABEZO DE TORRES	11.12.2002	601,01			L. 30/1995	
300052107207	S GARCIA	22333300	CABEZO DE TORRES	04.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052374994	A ORTIGOSA	48434362	CABEZO DE TORRES M	14.12.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052181390	E MARTINEZ	48512889	CASILLAS	22.12.2002	0,00			L. 30/1995	003.B
300052351933	F FENOLL	34803294	CHURRA	05.01.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300051784283	M SANCHEZ	34804044	CTRA FUENSANTA PAT	25.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052323410	A CHARKAOUI	X3785762P	EL ESPARRAGAL	09.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052432891	M MOURID	B 084350	EL PALMAR	15.12.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052553827	BOVEDILLAS Y DERIVADOS CEM	B30469100	EL PALMAR	25.01.2003	150,00			RD 2822/98	012.
300052706140	M DIENG	X0531677D	EL PALMAR	22.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052502534	P MASSA	X1958787S	EL PALMAR	14.01.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052410056	T ADESEGUN	X3154942D	EL PALMAR	03.11.2002	901,52			L. 30/1995	
300052557705	A LOPEZ	22608716	EL PALMAR	30.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052499365	A MASEGOSA	48390969	EL PALMAR	03.01.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300052389286	M INIESTA	48397402	EL PALMAR	11.01.2003	150,00			RD 2822/98	007.2
300404158093	G AMES	48648640	EL PALMAR	27.12.2002	200,00			RD 13/92	052.
300052422459	S TEVAR	22459393	EL RAAL	16.10.2002	60,10			L. 30/1995	
300052106264	J GOMEZ	27450338	EL RAAL	13.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052455623	E TOVAR	27483880	EL RAAL	14.11.2002	901,52			L. 30/1995	
300052512771	F JIMENEZ	22408006	EL RANERO	11.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052373710	V MARTINEZ	34801783	EL SECANO TORREAGU	23.11.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052468642	J ALCARAZ	52824890	ERA ALTA	04.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052186636	M GUERRERO	27455356	ESPINARDO	03.10.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052015489	J FERNANDEZ	34801582	ESPINARDO	17.12.2002	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052491743	J JIMENEZ	48490888	ESPINARDO	03.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052504660	P JIMENEZ	48500073	ESPINARDO	28.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052313828	S SANCHEZ	48501069	ESPINARDO	12.01.2003	150,00			RD 2822/98	025.1
300052107177	S SANCHEZ	48501069	ESPINARDO	12.01.2003	150,00			RD 2822/98	011.2
300052107165	S SANCHEZ	48501069	ESPINARDO	12.01.2003	150,00			RD 2822/98	007.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052495724	I RUIZ	74323065	ESPINARDO	18.12.2002	60,10			L. 30/1995	
300052493818	M GUAMAN	X4517783P	ESPINARDO MURCIA	24.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052490076	J MORENILLA	48397618	ESPINARDO MURCIA	26.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404129100	J GARZON	03454104	GUADALUPE	11.10.2002	140,00			RD 13/92	050.
300052385372	J SANCHEZ	27434370	GUADALUPE	12.12.2002	60,00			RD 13/92	167.
300052374003	J MORENO	34804499	GUADALUPE	29.11.2002	90,00			RD 13/92	094.2
300052310797	J ENRIQUE	74301850	JAVALI NUEVO	20.12.2002	90,00			RD 13/92	143.1
300052469786	VICENTE BRU S L	B73049322	LA ALBERCA	02.12.2002	901,52			L. 30/1995	
300052450686	J ROS	22308618	LA ALBERCA	24.12.2002	150,00			RD 2822/98	010.1
300052496250	J MARTINEZ	22462962	LA ALBERCA	31.12.2002	60,10			L. 30/1995	003.B
300052504415	D CALERO	34807537	LA ALBERCA	09.01.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052163612	J SANCHEZ	34826497	LA ALBERCA	02.10.2002	60,00			RD 13/92	154.
300052467728	J LOPEZ	48393915	LA ALBERCA	14.12.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052507910	P MUÑOZ	48510164	LA ALBERCA	14.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
309051881594	M PEREZ	74276248	LLANO DE BRUJAS	14.01.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052007353	A MOHAMMED	X4241598F	LOBOSILLO	05.11.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052506035	B AGUILI	X1458945D	LOS AGUADOS	22.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052172789	J LATORRE	22482145	LOS DOLORES	24.10.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300404165747	V MARIN	74308357	LOS DOLORES	15.01.2003	300,00			RD 13/92	052.
300052468587	P MARTINEZ	22403931	LOS GARRES	20.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300051882013	A SERRANO	27462170	LOS GARRES MURCIA	23.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052455763	A KELLAY	X2150986A	LOS MARTINEZ DEL P	23.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052019070	H MOHAMMED	X1400230J	LOS RAMOS	30.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052413008	S MOMPEAN	34833945	LOS RAMOS	28.01.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052665058	L EL COUAZZAOUI	X3193851W	MARTINEZ DEL PUERT	02.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052086060	A CHEGGOUR	X2662134E	MONTEAGUDO	12.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052376670	J MORENO	28999619	MONTEAGUDO	12.12.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052426337	P BASTIDA	22474788	NONDUERMAS	22.11.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300051784271	A SERRANO	27457983	PATIÑO	25.12.2002	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052457474	E MARIN	48402508	PATIÑO	02.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300052421698	M POZUELO	48501990	PATIÑO	21.12.2002	60,10			L. 30/1995	003.B
300052419400	K ALLIK	X2962318X	PATIÑO MURCIA	05.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300051882130	M AABAT	X4273602H	PUENTE TOCINOS	30.10.2002	150,00			RDL 339/90	061.4
300052490155	J FERNANDEZ	48479889	RINCON DE SECA	08.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052309680	A MENCHON	21652968	SAN GINES	07.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300052378252	J MARCOS	34799805	SAN JOSE DE LA VEG	06.12.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052497400	A MARIN	34808833	SAN JOSE DE LA VEG	01.01.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052384951	F CANOVAS	34810782	SAN JOSE DE LA VEG	22.12.2002	150,00			RD 2822/98	025.1
300052377715	J APARICIO	23860504	SANGONERA LA SECA	18.12.2002	150,00			RD 13/92	054.1
300404162382	M CARRILLO	52809756	SANGONERA LA SECA	27.12.2002	200,00			RD 13/92	052.
300051768459	J ALCAZAR	48543012	SANGONERA LA VERDE	21.10.2002	150,00			RDL 339/90	060.1
300051862932	A SANCHEZ	48546418	SANGONERA LA VERDE	12.12.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052429430	J GARCIA	48426860	SANGONERA SECA	27.12.2002	150,00			RD 2822/98	010.1
300052498452	F VELASCO	27467910	SANTIAGO EL MAYOR	17.01.2003	900,00			RD 2822/98	001.1
300052460552	A MUÑOZ	27469973	SANTIAGO EL MAYOR	13.12.2002	60,10			L. 30/1995	
300052550899	J DIAZ	42926394	SANTIAGO EL MAYOR	22.01.2003	150,00			RD 13/92	094.2
300052389821	M GUERRERO	34816388	SANTIAGO Y ZARAICH	07.01.2003	150,00			RD 2822/98	012.5
300052455416	M FERRE	34833092	SANTIAGO Y ZARAICH	02.12.2002	901,52			L. 30/1995	
300052379578	T IBAÑEZ	27434327	SANTIAGO ZARAICHE	02.12.2002	901,52			L. 30/1995	
300052480939	B KANDILI	X3099438G	SANTOMERA	05.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052495852	J AMADOR	72802200	STGO EL MAYOR	03.01.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052453572	J MOYINO	22318429	TORREAGUERA	04.11.2002	901,52			L. 30/1995	
300052497319	F PELEGRIN	22323751	TORREAGUERA	27.12.2002	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052323690	B SELLAMI	X3316788G	VALLADOLISES	08.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052188979	P RIBUN	X4162566A	VISTABELLA	30.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052106094	J CHARI	X3113147M	ZARANDONA	26.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052496157	J MARIN	22315445	ZARANDONA	01.01.2003	60,10			L. 30/1995	
300052329125	A EL MOUNOUAR	X3442268L	SAN JAVIER	28.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052337470	S RODRIGUEZ	22971277	SAN JAVIER	25.11.2002	60,00			RD 13/92	009.1
300052447298	I CELDRAN	22985094	SAN JAVIER	24.11.2002	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052447304	I CELDRAN	22985094	SAN JAVIER	24.12.2002	150,00			RD 2822/98	010.1
300052103720	R ALEX	25388819	SAN JAVIER	16.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300052460291	M SANCHEZ TEMBLEQUE	45073521	SAN JAVIER	28.11.2002	901,52			L. 30/1995	
300052460308	M SANCHEZ TEMBLEQUE	45073521	SAN JAVIER	28.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052312459	E JABBOUR	X1306378R	EL MIRADOR SAN JAV	29.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052329320	A JEMOULA	X2080773D	EL MIRADOR SAN JAV	01.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052348934	M HANYN	X2116829R	EL MIRADOR SAN JAV	11.01.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300051865441	B BOURAS	X2206055X	LA GRAJUELA SAN JA	01.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052460679	I MAINICH	X3439861G	LA GRAJUELA SAN JA	13.11.2002	901,52			L. 30/1995	
300052338916	J BERMEJO	X4115150J	TORRE BLANCA	01.12.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052324681	L CUENCA	X3055224L	SAN PEDRO PINATAR	27.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052324693	L CUENCA	X3055224L	SAN PEDRO PINATAR	27.12.2002	60,10			L. 30/1995	003.B
300052264659	M KHOMYK	X3112400V	SAN PEDRO PINATAR	30.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052376474	L MATANGO	X4185230N	SAN PEDRO PINATAR	28.11.2002	300,00			RDL 339/90	061.1
300052266504	C CAMPOS	05902171	SAN PEDRO PINATAR	24.11.2002	601,01			L. 30/1995	
309404106684	J CEGARRA	22984393	SAN PEDRO PINATAR	14.01.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052454849	J DIEMUODEKE	48503216	SAN PEDRO PINATAR	20.12.2002	60,10			L. 30/1995	
300052514421	J SORLI	74359044	SAN PEDRO PINATAR	20.01.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300051794963	C HEREDIA	77713975	SAN PEDRO PINATAR	19.11.2002	60,10			L. 30/1995	
300052337584	P MEDINA	X3569923R	LO PAGAN	08.12.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052323366	A MORENO	41460693	LO PAGAN S P PINAT	27.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052341850	M EL GUETTI	X1288347W	LOS SAEZ	16.12.2002	150,00			RD 2822/98	032.3
300052403489	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	26.01.2003	60,00			RD 2822/98	048.4
300052516661	DISTRIBUCIONES Y REPRESENT	B30415285	SANTOMERA	29.01.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052387022	H BAHANNANI	X1311249L	SANTOMERA	20.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052486231	K ABDELKHALEK	X1379152A	SANTOMERA	20.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052384689	L SANCHEZ	X4151741B	SANTOMERA	22.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052347723	J MELOUANE	X1288343K	TORRE PACHECO	19.01.2003	150,00			RD 2822/98	025.1
300052423178	E AYADI	X1364413F	TORRE PACHECO	28.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052473273	A HABCHICH	X2196909H	TORRE PACHECO	24.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052347061	O GUAMAN	X3033035W	TORRE PACHECO	23.12.2002	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052433470	Y AISSAQUI	X3048741E	TORRE PACHECO	22.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052514457	S CHARBALA	X3191141Y	TORRE PACHECO	22.01.2003	150,00			RD 2822/98	012.
300052383065	S GUAMAN	X3591301N	TORRE PACHECO	01.12.2002	901,52			L. 30/1995	
300052268379	G TOMALO	X3651444X	TORRE PACHECO	19.12.2002	150,00			RD 2822/98	010.1
300052439678	M VILLA	X4193208D	TORRE PACHECO	01.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052253595	R MANOBANDA	X4210556S	TORRE PACHECO	02.12.2002	901,52			L. 30/1995	
300052349355	M URQUIZO	X4243444J	TORRE PACHECO	29.12.2002	450,00			RD 772/97	001.2
300052459367	F ANDRADE	X4375520T	TORRE PACHECO	05.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
309051858183	M MELGAREJO	22989206	TORRE PACHECO	27.01.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052478799	M MESSAOUDI	X2135393G	BALSICAS	27.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052311285	A LEMHAMDI	X3099043T	BALSICAS	11.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052455880	B RBAI	X3100454P	BALSICAS TORRE PAC	21.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052311935	T BENTAYEB	X2233249H	BALSICAS TRE PACHE	11.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052464120	L HURTADO	X4175319Z	DOLORES DE PACHECO	14.11.2002	901,52			L. 30/1995	
300052321140	A EL OUALI	X3110023D	DOLORES PACHECO TO	08.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052473017	C GUAMAN	X3875848A	SAN CAYETANO	10.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052323688	BENICOTO S L	B73146409	TOTANA	05.12.2002	901,52			L. 30/1995	
300052104243	R EL KHANNOUSSI	X2082197F	TOTANA	08.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052218194	L LOPEZ	X2808163R	TOTANA	17.10.2002	60,00			RD 13/92	130.1
300050534349	L ALVARADO	X2886510X	TOTANA	29.11.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052666592	P CANALES	X3660319F	TOTANA	19.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

**BORM**

Boletín Oficial de la  
REGIÓN DE MURCIA

**Dirección:**

Camino Viejo de Monteagudo, s/n.  
30160 MURCIA

**Teléfono:** 968 85 10 86

**Fax:** 968 85 31 45



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia

**Organismo Autónomo Imprenta Regional**

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)



**FASCÍCULO II  
DE LA PÁGINA 5695 A LA 5752**

**BORM**

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052481889	G GONZALEZ	X3660972Q	TOTANA	07.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052481579	C LOZANO	X4151133R	TOTANA	20.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052666932	W ORTIZ	X4191814H	TOTANA	22.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052212945	A NORTES	22645115	TOTANA	14.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052440711	I SANCHEZ	23230852	TOTANA	16.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300404168529	I SANCHEZ	23235706	TOTANA	26.01.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052530165	S RIOS	23267848	TOTANA	26.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051877005	J GANDIA	23270719	TOTANA	19.01.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052428309	T AARAB	X2064519Q	YECLA	27.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052503678	J BOUGATAYA	X2224420K	CAPARROSO	14.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051884290	J RUBIO	74261607	BINISALEM	02.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300052379372	M JULIA	42996493	PALMA MALLORCA	29.11.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300052373734	F SANCHEZ	41517209	SANTANYI	25.11.2002	150,00		RD 13/92	094.2
309404107615	J FIBLA	40909618	SANT CARLES RAPITA	02.12.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052515413	M SANCHEZ	39870504	TARRAGONA	29.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052400385	O FLORENTINO CASADO TRANSPOR	B43686930	VILA SECA DE SOLCINA	23.01.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
300051786061	B BOUKHANFRA	X4111192B	ONTENIENTE	19.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052437062	M FERNANDEZ	48440009	PATERNA	29.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300404153770	ELECTRO INDUSTRIAL MEDITER	A46019105	VALENCIA	28.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300050427405	J ONTANEDA	X3852762D	BENISSA	03.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052467042	M BELMIRO	72969618	ZARAGOZA	05.12.2002	901,52		L. 30/1995	

## Ministerio del Interior

### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 3152 Notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., n.º 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 26 de febrero de 2003.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
30.005.161.577.1	JOSEFA SEBASTIAN HURTADO	34830289	ABANILLA	07-02-02	100.00		RDL 339/90	61.1
30.004.996.832.5	BLAS SANCHEZ GARCIA	23221055	AGUILAS	16-06-01	300.51	01	RD 13/92	20.1
30.040.337.973.9	FRANCISCO MARTINEZ PERELLO	22406538	ALCANTARILLA	07-01-02	300.51	01	RD 13/92	52
30.040.401.203.7	JOAQUIN POVEDA MULA	48434319	ALCANTARILLA	18-04-02	120.00		RD 13/92	52
30.005.195.261.1	EL BACHIR DAKHOUC	X3557752C	ALHAMA DE MURCIA	14-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.004.941.858.1	LUIS C GARCIA VIDAL	77503129	ARCHENA	07-01-01	300.51	02	RD 13/92	20.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.º
30.040.328.740.7	FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	74166890	BENIEL	19-07-01	156.26		RD 13/92	52
30.005.043.210.3	LUIS A QUILLUPANGUI LLUMIQUI	X3307654R	CARTAGENA	29-12-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.034.562.0	ALLAL ESSABAR	X3278807L	CARTAGENA	07-01-02	300.51		RDL 339/90	60.1
30.040.401.787.4	JILALI LAGHZALI	X1517921J	CARTAGENA	23-05-02	450.00	01	RD 13/92	52
30.040.408.494.2	JUAN ALEDO PERALTA	22929030	CARTAGENA	12-05-02	140.00		RD 13/92	50
30.005.203.339.0	AZOUZ CHAHLAL	X3112506P	CARTAGENA	25-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.193.817.1	SAID EL MAHFOUD	X2416357T	CARTAGENA	22-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.193.816.0	SAID EL MAHFOUD	X2416357T	CARTAGENA	22-05-02	150.00		RD 13/92	94.2
30.005.193.733.6	AZOUZ CHAHLAL	X3112506P	CARTAGENA	11-05-02	150.00		RDL 339/90	61.3
30.005.193.732.4	AZOUZ CHAHLAL	X3112506P	CARTAGENA	11-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.193.596.0	MOHAMED DHKISSI	X1667093F	CARTAGENA	17-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.002.192.967.4	AZOUZ CHAHLAL	X3112506P	CARTAGENA	25-05-02	60.00		RD 13/92	167
30.005.164.428.0	LARBI KADFI	X1339223W	CARTAGENA	19-02-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.166.068.5	MULTAPHA BOULERCHA	X2543432T	CARTAGENA	24-03-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.004.314.7	AHMED MORHLIA	X3003476K	CARTAGENA	27-09-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.040.400.323.1	JUAN CAYUELA RODRIGUEZ	22944408	CARTAGENA	05-02-02	120.00		RD 13/92	50
30.040.403.576.1	ANTONIO VIDAL JIMENEZ	22964668	CARTAGENA	04-04-02	180.00		RD 13/92	52
30.005.030.171.9	PRINCE ESODA AIMIUMU	X2608034H	CARTAGENA	26-11-01	150.25		RDL 339/90	61.3
30.005.010.328.4	SUNDAY OBAZEE	X2868895J	CARTAGENA	23-01-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.004.996.661.4	AHMED MAZOUZI	X1467774Y	CARTAGENA	14-06-01	60.10		RD 13/92	29.1
30.004.969.941.7	CARIDAD MARTINEZ ZAMORA	22968714	CARTAGENA	01-02-02	60.10		RDD 30/1995	22.1
30.004.958.596.5	MOUSSA ZAROUAL	X1398571X	CARTAGENA	26-09-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.029.437.5	BELKACEM CHAHLAL	X2098503Y	CARTAGENA	23-10-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.030.921.4	ABDELHAKEM ABED	X1308857L	CARTAGENA	11-01-02	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.043.387.9	MOHAMED HANNAD	X2762414E	CARTAGENA	06-01-02	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.159.595.4	M EUSEBIA REBOLLO GARCIA	74321832	CARTAGENA	23-02-02	90.00		RD 13/92	94.2
30.005.166.932.9	RAHOU BENTALEB	X2072385Q	CARTAGENA	13-04-02	60.00		RD 13/92	154
30.005.172.307.5	SAID SAHLI	X2533402K	CARTAGENA	25-04-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.004.958.290.3	MOHAMMED MEZIANE	X2088430F	CARTAGENA	07-07-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.004.959.853.4	BENYAKAD ABDELMOUNIA	X3555099N	CARTAGENA	24-12-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.004.961.338.9	ABDELKADER NAJDOUBI	X1285107M	CARTAGENA	23-07-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.178.026.5	ANTONIO AMADOR MORENO	77564709	CIEZA	19-04-02	901.52		RDD 30/1995	
30.005.161.838.3	RODRIGO E PACHECO YUMICEBA	X3684933B	CIEZA	02-03-02	90.00		RD 13/92	117.1
30.004.987.366.1	CESAR R SARI VILLA	X3321715D	FUENTE ALAMO	22-05-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.004.979.769.5	ALI BENMEZIANE	X2548070S	LA UNION	26-09-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.040.403.940.7	RAMON GARCIA CARO	74352682	LA UNION	14-04-02	180.00		RD 13/92	50
30.005.194.834.6	TAYEB KALOUKI	X2439171K	LA UNION	15-06-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.040.408.676.8	M EUGENIA SANCHEZ HERNAN	29058690	LAS TORRES COTILLAS	16-05-02	140.00		RD 13/92	52
30.005.169.062.8	RENE RAYMOND ALVES	X1791324S	LIBRILLA	27-03-02	150.00		RDL 339/90	61.3
30.005.195.322.6	FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	23211656	LORCA	25-05-02	60.00		RD 13/92	101.1
30.004.990.194.2	AGUSTIN TORRECILLAS GOMEZ	23207796	LORCA	17-08-01	601.01	01	RD 13/92	20.1
30.004.996.920.2	RACHID CHAHID	X3087754G	LORCA	28-06-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.040.400.950.6	ANTONIO GIL ARCAS	23183939	LORCA	08-03-02	180.00		RD 13/92	52
30.040.408.329.9	ARMANDO GIMENEZ FERNANDEZ	23238733	LORCA	03-05-02	120.00		RD 13/92	52
30.005.195.059.6	JOSE M GARCIA MOREJON DE G	23282971	LORCA	11-05-02	90.00		RD 13/92	118.1
30.005.053.586.0	KHALID MEKKAK	X3093346F	LORCA	06-01-02	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.057.210.7	LALO B CENTENO ESTRADA	X4159114R	LOS ALCAZARES	13-01-02	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.183.032.3	SEBAI ABDELLAH	X2118366C	LOS ALCAZARES	03-03-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.186.567.2	ABDELAZIZ EL BAZOUNI	X2498613P	LOS ALCAZARES	25-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.193.624.1	AZIZ TORQUI	X2188458P	LOS ALCAZARES	17-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.028.199.0	BENNAJI BELOUALI	X2265410W	LOS ALCAZARES	13-12-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.172.042.6	LUIS A GUERRERO URGILES	X2883337B	LOS ALCAZARES	23-04-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.183.473.0	LUIS A GUERRERO URGILES	X2883337B	LOS ALCAZARES	22-03-02	300.00		RDL 339/90	60.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.º
30.005.030.859.3	YAHYA RABHI	X3328223P	LOS ALCAZARES	30-12-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.028.164.2	EL MILOUD DAHMOUNI	X1301847R	LOS ALCAZARES	03-12-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.004.961.402.3	EL MILOUD DAHMOUNI	X1301847R	LOS ALCAZARES	02-12-01	60.10		RD 13/92	98.2
30.004.957.605.8	ABDELLAH EL KHANTOURI	X2907102V	LOS ALCAZARES	06-06-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.040.338.278.7	SALVADOR GONZALEZ MTNEZ	48502115	MOLINA DE SEGURA	22-01-02	120.20		RD 13/92	48
30.040.401.523.3	GABRIEL CUTILLAS SALAR	27447805	MOLINA DE SEGURA	13-05-02	200.00		RD 13/92	52
30.040.401.541.5	GABRIEL LOZANO SANCHEZ	27428517	MOLINA DE SEGURA	13-05-02	380.00	01	RD 13/92	50
30.040.403.553.0	EZEQUIEL ROSAURO RIQUELME	52818719	MOLINA DE SEGURA	03-04-02	120.00		RD 13/92	52
30.005.176.532.0	DJIBRIL DIOP	X2698129E	MURCIA	09-03-02	901.52		RDD 30/1995	
30.005.175.214.2	JOSE R ALBARRASI ZAMBRANO	X3419648P	MURCIA	28-01-02	901.52		RDD 30/1995	
30.005.173.488.7	M JOSE SABATER GONZALEZ	22479605	MURCIA	15-02-02	901.52		RDD 30/1995	
30.005.035.312.4	JOSE A ROMERO FRANCO	27429946	MURCIA	16-12-01	300.51	01	RD 13/92	20.1
30.040.402.599.8	RAUL ALCOLEA MARTINEZ	48489287	MURCIA	19-02-02	120.00		RD 13/92	52
30.040.403.871.3	JOSE A TORRALBA LOPEZ	27463094	MURCIA	10-04-02	180.00		RD 13/92	52
30.005.217.645.0	BRAHIM ABOUSABA	X1345623P	MURCIA	22-07-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.201.956.2	ADDA ZITOUNI	X2517056M	MURCIA	22-04-02	901.52		RDD 30/1995	
30.005.198.714.5	JOSE M LAGOS MESA	X0835843T	MURCIA	08-04-02	60.10		RDD 30/1995	
30.005.193.278.8	EL MAHFOUD MOUSSAOUI	X3157302T	MURCIA	02-05-02	150.00		RDL 339/90	60.1
30.005.192.103.1	EXCAVACIONES JOSAL,S.L.	B73121733	MURCIA	16-04-02	150.00		RDL 339/90	61.3
30.004.933.970.0	JOSE PEREZ MARTINEZ	52801782	MURCIA	20-10-00	90.15		RD 13/92	117.1
30.005.192.457.3	MOHAMED RAHALI	X3031218W	MURCIA	08-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.033.413.0	ABDELKADER AFENZAL	X1058680J	MURCIA	20-10-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.028.099.6	ALLAL ESSABAR	X3278807L	MURCIA	03-12-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.015.332.9	MARLENE A ESPINOZA MAGALL	X3727600J	MURCIA	01-09-01	60.10		RDD 30/1995	
30.005.198.897.6	ENCARNACION FRANCO DIAZ	48502966	MURCIA	10-04-02	60.10		RDD 30/1995	
30.005.034.030.0	SILVIA VILLAESCUSA HERVAS	34787033	MURCIA	17-12-01	60.10		RD 13/92	167
30.004.967.117.1	RODOLFO ALVAREZ	06292688	MURCIA	26-09-01	150.25		RDL 339/90	60.1
30.005.203.683.3	VALERIANO MARTINEZ CECILIA	23264043	PUERTO LUMBRERAS	30-05-02	90.00		RD 13/92	117.1
30.005.189.427.1	MOHAMMED JEBBOUR	X2079162P	SAN JAVIER	28-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.004.999.464.6	ABDELKADER BEN CHAIT	X1346931M	SAN JAVIER	19-07-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.181.125.0	ABDERRAHIM ZAID	X2434971F	SAN JAVIER	18-02-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.004.958.204.6	FARAJI BOUHABBA	X3029851S	SAN JAVIER	28-06-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.004.961.689.5	MOMAMMED MHANNI	X1182551Y	SAN JAVIER	27-01-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.183.424.9	MOHAMMED MIRI	X2470612K	TORRE PACHECO	10-03-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.194.310.5	MOSTAFA BENEMAR	X3385126D	TORRE PACHECO	28-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.194.229.0	MAHDI EL GUETTI	X1352445E	TORRE PACHECO	23-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.194.012.8	EUSEBIO SANCHEZ PEREZ	22954457	TORRE PACHECO	19-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.193.891.2	ALI LATAI	X3447046J	TORRE PACHECO	22-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.193.789.0	ABDELAZIZ ALLAY	X1384870V	TORRE PACHECO	20-05-02	150.00		RDL 339/90	61.3
30.005.193.636.8	ABDELHADI MIRI	X2723374J	TORRE PACHECO	14-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.193.370.7	MOHAMMED SEMMANE	X2310004E	TORRE PACHECO	18-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.193.377.0	BOUJAMAA ZAATAME	X3143231M	TORRE PACHECO	03-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.004.999.631.0	EL ARBI OUARTAK	X2315062C	TORRE PACHECO	12-07-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.029.063.1	ABDELAZIZ EL BAZOUNI	X2498613P	TORRE PACHECO	22-10-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.004.981.943.5	ALI KELLAY	X2150986A	TORRE PACHECO	31-01-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.193.871.7	MOHAMED TOUMI	X1166207S	TORRE PACHECO	26-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.193.788.9	ABDELAZIZ ALLAY	X1384870V	TORRE PACHECO	20-05-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.159.246.1	ABDELKADER EL FEDG	X2056465N	TORRE PACHECO	24-02-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.040.408.393.7	GREGORIO J MARTINEZ ALEDO	74436716	TOTANA	08-05-02	200.00		RD 13/92	50
30.004.990.933.3	NIXON H BERMEO CABRERA	X2863838Q	TOTANA	16-08-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.040.401.902.0	PABLO A HONRUBIA SANCHEZ	05149994	ALMANSÁ	28-05-02	200.00		RD 13/92	52
30.940.400.786.4	M CRUZ R ROBLES GUERRERO	77513574	ALICANTE	26-06-02	300.51		RDL 339/90	72.3
30.004.987.386.7	JOSE M GALVEZ CARRILLO	29001450	ORIHUELA	27-05-01	450.76	01	RD 13/92	20.1
30.040.402.968.2	LUIS M A GARCIA ORTUÑO	74164358	ORIHUELA	19-03-02	300.00	01	RD 13/92	52
30.040.408.020.1	FRANCISCO GONZALEZ ORTIZ	21919037	ORIHUELA	16-04-02	120.00		RD 13/92	50
30.005.166.177.0	MOHAMMED BOUDENE	X1320012L	PILAR DE LA HORADADA	18-03-02	300.00		RDL 339/90	60.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.º
30.005.032.676.5	AGROPLAST SA	A04009809	VICAR	14-12-01	93.16		RDL 339/90	62.1
30.005.165.549.5	JUAN CARLOS SANCHEZ ROMAN	09155688	MERIDA	03-03-02	450.00	01	RD 13/92	20.1
30.040.403.202.4	IGNACIO GUILLAMON HORCAJA	22352454	BADALONA	25-03-02	120.00		RD 13/92	52
30.005.007.121.0	TOMAS GIMENEZ SALAZAR	47716341	BARCELONA	27-08-01	150.25		RD 13/92	102.1
30.040.402.281.0	ELADIO GINES COLL SALINAS	74332325	BARCELONA	06-02-02	120.00		RD 13/92	52
30.040.339.459.5	DIEGO AVILES PALAZON	29063075	BARCELONA	03-01-02	120.20		RD 13/92	52
30.040.335.041.5	CARLOS SEVILLA FORTES	37738167	BARCELONA	16-07-01	180.30		RD 13/92	52
30.005.016.154.5	FUENSANTA CARBONELL FRANCO	22454663	BARCELONA	14-06-01	150.25		RDL 339/90	61.3
30.040.333.890.7	MARTI NOGUERA SALVANS	39286422	BERGA	23-09-01	180.30		RD 13/92	48
30.005.029.409.0	PATRICIO AGUILAR GUALAN	X3232261W	MADRID	28-10-01	300.51		RDL 339/90	60.1
30.005.035.396.3	FRANCISCO GONZALEZ ORTIZ	28486195	TORREMOLINOS	03-01-02	60.10		RD 13/92	151.2
30.005.193.419.0	ANTONIO GALAN FLORIDO	28590224	EL CUERVO DE SEVILLA	11-05-02	450.00	01	RD 13/92	20.1
30.040.401.868.4	ANGEL DEL RIO NISTAL	04497037	VALENCIA	27-05-02	200.00		RD 13/92	52

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

**3141 Notificación de embargo de bienes inmuebles.**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 de Murcia, sita en calle Ortega y Gasset, s/n., de esta capital, a los deudores que se especifican, a sus cónyuges, a los terceros poseedores-copropietarios y a los acreedores hipotecarios de los bienes embargados que se mencionan:

<u>DEUDOR</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>CÓNYUGE O COPROPIETARIO</u>
Alcaraz Almagro Pedro	34.802.552X	Se desconoce
Alcaraz Fernández Andrés	22.449.400C	
Rosa Martínez Isabel	22.439.924	
Antón Garriga Antonio	22.460.651R	
Carolina Sánchez González		
Arias Comunicaciones y Telefonía	0B02157949	
Berna Gómez Juan José	74.126.380W	
Serna Mascarell Aurora Boutrig Jalila	0X2063930W	Se desconoce
Bruno Garín María Eva	30.650.889P	Se desconoce
Carrillo Gomariz Francisco	74.340.940H	
Esclapes Ripoll Rosa María	21.425.081Y	Se desconoce
Farhi Mohammed	0X1347091G	
Malika Hakkaoui	0X2972010	
Illán Marín Juan de Dios	22.444.308B	
M.ª Dolores Gracia Pérez	27.435.521V	
Lanzastar, S.L.	0B35619402	
López Jesús Benito	22.442.876M	
Julia Palazón Pérez	22.475.589N	
Marín Campillo José	27.463.801F	Se desconoce
Marín Gutiérrez Miguel Ángel	74.626.232H	
Asce Sánchez Sánchez	76.141.213N	
Martínez Martínez Sara María	48.503.214D	
Pedro Martínez Esparza	34.793.968M	

<u>DEUDOR</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>CÓNYUGE O COPROPIETARIO</u>
Mompeán García Marcelino	48.496.361X	Se desconoce
Murcia Ruiz José Manuel	22.434.173L	
María Matas García	22.440.354J	
Obras y Promo. El Gorguel 2000	0B73101222	
Ortiz López María Dulce	22.381.933N	
José López Moreno	22.219.854Z	
Ortiz Martínez Luis	22.466.871B	
Juana Torre Fernández	27.426.871B	
Peña Deportiva Molinanse, S.L.	0B30573521	
Ríos García José	27.477.835B	Se desconoce
Romera Castillo Virginia	74.585272K	
Corbalán Fernández Porfirio	74.553.623C	
Rubia Díaz Alfonso	11.808.078Q	Se desconoce
Sánchez Ramírez Pedro José	22.480.684R	
Catalina Fernández García	23.242.465F	
Villar Gómez Ricardo	22.463.945Y	

Notifica.- Que en el, Expediente administrativo de apremio que a cada uno de los deudores se les instruye en esta Oficina, en cumplimiento de la providencia de apremio dictada en su día, se efectuó diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre los que se describen y, pertenecientes al deudor, para responder del total del debito que en cada uno se especifica, cuya diligencia, ha sido imposible notificarlas al haber sido devuelta por el servicio postal tras el intento de entrega por dos veces, o al ser su domicilio desconocido, por lo que se efectúa con arreglo a lo preceptuado en los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándoles por medio del B.O.R.M y tablón de anuncios de su Ayuntamiento y de esta U.R.E.

Deudor: Pedro Alcaraz Almagro, Expediente n.º 30 06 02 00020783

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad

Importe del principal: 1.185,42 euros  
Recargos de apremio: 414,90 euros  
Costas devengadas: 31,33 euros  
Costas presupuestadas: 450,00 euros  
Total débitos: 2.081,65 euros Vivienda sita en Murcia, calle Mateos, n.º 40, planta cuarta, puerta izquierda, con una superficie construida de cincuenta y un metros y cuarenta y un decímetros cuadrados.

Inscrita en tomo 1388, libro 32, folio 31, finca 2.352 secc 1.ª Registro Propiedad 2 Murcia.

Deudor: Andrés Alcaraz Fernández, Expediente 30 06 01 00146351

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 3.682,13 euros  
Recargos de apremio: 1.337,52 euros  
Costas devengadas 27,84 euros  
Costas presupuestadas: 600,00 euros  
Total débitos: 5.647,49 euros

Urbana.- Vivienda unifamiliar, en parte de doble planta, sita en término de Santomera, paraje de los Martillos, junto al camino viejo de Orihuela, sin numero, ocupa una superficie de ciento noventa y un metros y treinta y dos decímetros cuadrados, de los que cuarenta y ocho metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados corresponden a la planta alta, y ciento cuarenta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados a planta baja, está construida sobre un trozo de tierra riego que tiene de superficie treinta y ocho áreas y cincuenta y una centiáreas.

Inscrita en tomo 3134, libro 82 de Santomera, folio 146, finca 6.805, Registro Pro. 5 de MU.

Deudor: Antonio Antón Garriga, Expediente 30060200116066

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 784,71 euros  
Recargos de apremio: 161,20 euros  
Costas devengadas 12,45 euros  
Costas presupuestadas: 600,00 euros  
Total débitos: 1.558,36 euros

Deudor: Arias Comunicaciones y Telefonía, S.L., Expediente 30060200168105

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social

Importe del principal 768,07 euros  
Recargos de apremio: 153,61 euros  
Costas presupuestadas: 600,00 euros  
Total débitos: 1.521,68 euros

Urbana sita en Alicante, partida denominada conjunto residencial Tres Avenidas, bloque II, ubicada en primera planta, a la derecha, tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados para una útil de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita en tomo 2.608, libro 345, folio 129, finca 19.526 Registro Propie. 4 de Alicante.

Deudor: Juan Jose Berna Gómez, Expediente 30 06 00 00037907

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 7.236,58 euros  
Recargos de apremio: 2.532,84 euros  
Costas devengadas 3,49 euros  
Costas presupuestadas: 600,00 euros  
Total débitos: 10.372,91 euros

Parcela en San Juan, partida de Carrizales, parcelación «Huertos Familiares», es la número veintiocho, tiene de superficie 20 áreas, cinco centiáreas, linda: Norte, camino de Agropecuaria Ilicitana, S.A.; Este, resto de la matriz de Agropecuaria Ilicitana, S.A.; y Oeste, resto de la matriz de Agropecuaria, Ilicitana, S.A.

Inscrita en tomo 1005, libro 254, folio 65, finca 17.964, Registro Propiedad n.º 3 de Elche

Deudor: BOUTRIG JALILA, Expediente 30 06 01 00099770

Concepto: Cotizaciones al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

Importe del principal: 711,01 euros  
Recargos de apremio: 248,86 euros  
Costas presupuestadas: 450,00 euros  
Total débitos: 1.409,87 euros

Urbana.- Vivienda escalera 1, del tipo C, sita en calle Alonso Cano, numero dos, tiene de superficie útil sesenta y cinco metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y está situada en la entreplanta del edificio, su referencia catastral es 0392805YH2409A0003DM

Inscrita en tomo 2518, libro 1590, folio 82, finca 22.377 Registro Propiedad n.º 1 Alicante

Deudor: María Eva Bruno Garín, Expediente 30 06 02 00095656

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 1.410,54 euros  
Recargos de apremio: 282,11 euros  
Costas devengadas 3,49 euros  
Costas presupuestadas: 450,00 euros  
Total débitos: 2.146,14 euros

Mitad indivisa del pleno dominio de Vivienda en primera planta sobre la baja, con entrada por la escalera quinta, bloque A, del conjunto Residencial Puerto Bahía, Moreras, Puerto de Mazarrón, con una superficie construida de ochenta y un metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en planta baja, en la parte posterior del bloque de que forma parte, señalada con el n.º 20

Inscrita en tomo 1645, libro 515 de Mazarrón, folio 181, finca 32.807, Regis Pro. Mazarrón.

Deudor: Francisco Carrillo Gomariz,, Expediente 30 06 02 00049075

Concepto: Cotizaciones al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

Importe del principal: 715,37 euros

Recargos de apremio: 250,38 euros

Costas devengadas 3,49 euros

Costas presupuestadas: 600,00 euros

Total débitos: 1.569,24 euros

Urbana.- Una casa que consta de planta baja, distribuida en varias dependencias y patio, sita en Molina de Segura, calle Vereda, n.º 83 de policía, referencia catastral 4554302XH5145D0001IR, el terreno tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados, la construida es de sesenta metros, la superficie no construida esta destinada a patio, linda: fondo, calle Arnaldos Cano; izquierda, Consuelo Cascales Campillo y Juan Cascales Oliva; derecha en línea quebrada con casa de Martín Cascales Contreras.

Inscrita en tomo 1209, libro 451 de Molina de Segura, folio 98 finca 25.525

Deudor: Rosa María Esclapes Ripoll, Expediente 30 06 01 00160091

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos y General de la Seguridad Social

Importe del principal: 1.618,77 euros

Recargos de apremio: 328,26 euros

Costas devengadas 3,49 euros

Costas presupuestadas: 600,00 euros

Total débitos: 2.550,52 euros

Vivienda Unifamiliar, sita en San Vicente del Respeig, partida Raspeig, n.º M-54/2, de planta baja y alta, con una superficie de terreno de dos mil trescientos sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, una construida de ciento ochenta y ocho metros, trece decímetros cuadrados, para una útil de ciento cuarenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, de esta procedencia vendido a Alfredo Castañero; Sur y Oeste, con finca de la señora Esclapés; y Este, camino del Carrert

Inscrito en tomo 1.78, libro 494 de San Vicente de Raspeig, folio 67, finca 41.171, Registro de la Propiedad n.º 5 de Alicante.

Deudor: Farhi Mohammed, Expediente 30 06 94 00010439

Concepto: Cotizaciones al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

Importe del principal: 2.490,46 euros

Recargos de apremio: 906,55 euros

Costas presupuestadas: 450,00 euros

Total débitos: 3.847,01 euros

Mitad indivisa de: Urbana sita en Lorca, urbanización Los Ángeles, diputación de Tercia, con una superficie edificada de ochenta y dos metros y

ochenta y siete decímetros cuadrados, referencia catastral 61189001XG1761G000300.

Inscrita en tomo 2.285, libro 1938 de Lorca, folio 101, finca 20.287, Registro Pro. n.º 1 Lorca

Deudor: Juan de Dios Illan Marín, Expediente 30 06 02 00131830

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 1.410,56 euros

Recargos de apremio: 493,71 euros

Costas devengadas 38,31 euros

Costas presupuestadas: 600,00 euros

Urbana.- Local comercial en planta baja del edificio sito en Molina de Segura, calle Oasis, planta baja, puerta H, con una superficie construida de cuarenta y seis metros, veintisiete decímetros cuadrados, siendo la útil de cuarenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, referencia catastral 6639101XH5163H0047ZW

Inscrita en tomo 0930, libro 274 de Molina de Segura, folio 86 finca 32.075 Registro de la Propiedad de Molina de Segura

Deudor: Lanzastar S.L., Expediente 30 06 02 00156886

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social

Importe del principal: 8.932,08 euros

Recargos de apremio: 2.993,81 euros

Costas presupuestadas: 600,00 euros

Total débitos: 12.525,89 euros

Rústica.- Suerte de tierra situada en los Llanos, parajes de Árgana Alta, municipio de Arrecife, tiene una superficie de una hectárea, sesenta centiáreas, linda: Norte, herederos de Tomás Morales; Sur, Miguel Abreut; Este, Gervasio Quevedo; y Oeste, calle en proyecto

Inscrita en tomo 1308, libro 260 de Arrecife, folio 9 finca 24.907, Registro de la Propiedad de Arrecife.

Deudor: Benito López Jesús, Expediente 30 06 91 00262857

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 1.132,74 euros

Recargos de apremio: 664,85 euros

Total débitos: 2.397,59 euros

Urbana.- Vivienda en 2.ª planta alta, y su anejo que es el garaje n.º 38, de 27,57 metros cuadrados útiles en planta de sótano, sita en Molina de Segura, calle Entremares, urbanización Huerto Capote, con una superficie útil de setenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, referencia catastral 6537302XH5163F0569KS.

Inscrita en tomo 1209, libro 451 de Molina de Segura, folio 6, finca 27.833 Registro de la Propiedad de Molina de Segura

Deudor: Jose Marín Campillo, Expediente 30 06 91 00307115

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 3.599,55 euros  
Recargos de apremio: 1.259,87 euros  
Costas devengadas 13,96 euros  
Costas presupuestadas: 600,00 euros  
Total débitos: 5.473,38 euros

Urbana.- Casa compuesta de planta baja, planta primera alta y planta segunda alta, sita en el municipio de Murcia, urbanización de Espinardo, sitio del Puntal, calle Apóstol Santiago, n.º 4, tiene de superficie de terreno cincuenta y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados, y una construida de ciento cuarenta y tres metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, linda: derecha-entrando, José García Martínez; Sur o izquierda, Francisco García Guillen, separada por carril de entrada; este o frente, calle de su situación; Oeste o fondo, Josefa García Caravaca, referencia catastral 2795503XH6029N0001.

Inscrita en tomo 3.369, libro 294, secc 7.ª folio 176, finca 7.199 Registro Propie. 1 de Murcia.

Deudor: Miguel Ángel Marín Gutiérrez, Expediente 30 06 92 00177002

Concepto Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 6.808,63 euros  
Recargos de apremio: 2.724,09 euros  
Costas presupuestadas: 600,00 euros  
Total Débito 10.132,72 euros

Urbana catorce.- Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial, a ras de la calle del edificio de que forma parte, en Murcia, plaza Don Pedro Pou, es de tipo D. Tiene una superficie total construida de ciento treinta y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, esta distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y de servicios y armarios.

Inscrita en tomo 3281, libro 368, folio 031, finca 14.908, Registro Propiedad 8 de Murcia

Deudor: Sara María Martínez Martínez,, Expediente 30 06 01 00219608

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 1.639,47 euros  
Recargos de Apremio: 701,15 euros  
Costas presupuestadas: 600,00 euros  
Total débitos: 2.940,62 euros

Mitad Indivisa del pleno dominio de: Urbana.- Vivienda sita en la 4.ª planta alzada del edificio sito en Molina de Segura. Avenida de Madrid, bloque 3, referencia catastral 6937104XH5163F0058XG, con una superficie construida de ciento treinta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en tomo 1347, libro 536, folio 206, finca 20.634, Registro Propiedad de Molina

Deudor: Marcelino Mompeán García,, Expediente 30 06 02 00112531

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social

Importe del principal: 604,50 euros  
Recargos de apremio: 211,59 euros  
Costas devengadas 6,98 euros  
Costas presupuestadas: 450,00 euros  
Total débitos: 1.273,07 euros

Rústica.- Una tierra en término de Murcia, partido de Jabalí Viejo, con riego de las acequias del Regaliciar y Churra, su cabida cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas, linda: Norte, tierras de D. Francisco Navarro; Sur, resto de la finca de que se reservó D. Diego Pérez Gómez; Este, Francisca Navarro, brazal regador por medio; y Oeste, las de herederos de Diego Hellin, con senda de servidumbre.

Inscrito en tomo 262, libro 10 Secc 1.ª finca 818 (3.918) Registro de la Propine. n.º 4 Murcia

Deudor: José Manuel Murcia Ruiz,, Expediente 30 06 01 00202228

Cotizaciones al Régimen General y de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 23.191,55 euros  
Recargos de Apremio: 6.571,92 euros  
Costas devengadas 3,49 euros  
Costas presupuestadas: 900,00 euros  
Total débitos: 30.666,96 euros

Una dieciséis ava parte indivisa (6,25%) de un trozo de tierra riego moreral, con riego de la acequia de Churra la Vieja, sito en el municipio de Murcia, partido de Churra, urbanización Conde de Montemar, siete, de superficie doce áreas, veintiuna centiáreas y treinta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita en tomo 2843, libro 126, folio 155, finca 11.932 Registro Propiedad 1 de Murcia. 2.ª.- Una dieciséis ava parte indivisa de un trozo de tierra riego de Noria, sito en Murcia, población de Churra, con una superficie de siete áreas, setenta y una centiáreas y siete decímetros cuadrados, linda: Norte, Juan e Isabel Ruiz Franco, e hijos de Paco Lanás; Sur, Juan Ruiz Franco y Enrique Valverde; Este,, Ángel Murcia Lax, y Oeste, Antonio Molina, camino de servidumbre por medio.

Inscrito en tomo 3.116, libro 199, folio 84, finca 15.427, Registro Propiedad 1 de Murcia

Deudor: Obras y Promociones el Gorguel del 2,000 S.L. Expe 30 06 02 789-83

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social

Importe del principal: 4.004,34 euros  
Recargos de apremio: 1.401,52 euros  
Costas devengadas: 3,49 euros  
Costas presupuestadas: 900,00 euros

Urbana.- Vivienda sita en Murcia, carretera de San Javier, sin número de policía, planta segunda, con una superficie construida de doscientos veinticuatro metros y

noventa y seis decímetros cuadrados, para una útil de ciento cincuenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados, referencia catastral 9750808XH6095S0003ZH

Ins. en tomo 2544, libro 208 secc 6 folio 197 finca 10.382 Registro de la Propiedad 7 Murcia

Deudor: María Dulce Ortiz López, Expediente 30 06 02 00025837

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 806,03 euros

Recargos de apremio: 441,08 euros

Costas presupuestadas: 450,00 euros

Total débitos: 1.697,11 euros

Urbana n.º 68.- Vivienda tipo A, en la planta segunda, con acceso por la escalera numero 3, tiene de superficie construida ciento seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados y útil ochenta metros y diecisiete decímetros cuadrados, referencia catastral 3976804XH6037N 0208WY

Inscrita en tomo 3326, libro 501, folio 20, finca 34.473 Registro Propiedad 8 de Murcia

Deudor: Luis Ortiz Martínez,, Expediente 30 06 01 00012268

Concepto: Cotizaciones al Regimen de Autónomos de la Seguridad Social

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 3.776,57 euros

Recargos de apremio: 1.354,39 euros

Costas devengadas 34,82 euros

Costas presupuestadas: 450,00 euros

Mitad indivisa del pleno dominio de: Vivienda tipo D. Piso izquierda, al fondo, situado en sexta planta, tiene su entrada por la escalera primera, del edificio denominado bloque A, situado en este termino, partido de Albatalia, tiene de superficie útil ochenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo C de su misma escalera; izquierda, vivienda tipo D, con entrada por la escalera 2.ª, tiene como anejo en derecho exclusivo y singular de propiedad, una plaza de garaje situada en la planta de sótano.

Inscrito en libro 213, secc 6 folio 213, finca 16.106, Registro de la Propiedad 8 de Murcia.

Deudor: Peña Deportiva Molinanse. S.L., Expediente 30 06 01 00201117

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social

Importe del principal: 25.918,73 euros

Recargos de apremio: 5.183,77 euros

Costas devengadas 3,49 euros

Costas presupuestadas: 600,00 euros

Total débitos: 31.705,99 euros

Urbana.- Vivienda Duplex, letra H, en 2.ª y 3.ª planta alta del edificio sito en Lorqui, calle Acequia s/n de

policía, tiene una superficie construida de ciento treinta y cinco metros veintisiete decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento quince metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, linda: Norte, la de Antonio Marco Ruiz y patio n.º 5, y en pequeña parte vivienda K de sus mismas plantas; Sur, vivienda I de sus mismas plantas, pasillo distribuidor de planta y hueco de ascensor; Este, patio n.º 5 y dicha vivienda K; y Oeste, patio 4 y vivienda I de sus mismas plantas.

Insta en tomo 1323, libro 78 de Lorqui, folio 99, finca 7.529, Registro Propie Molina Segura

Deudor: José Ríos García Expe. I.N.E.M 02 10004309

Concepto: Cobro indebido prestaciones desempleo

Por principal y recargos de apremio: 1.421,00 euros

Costas presupuestadas: 450,00 euros

Total débitos: 1.871,00 euros

Urbana.- Vivienda en planta baja, señalada en la puerta con la letra A. Del edificio sito en Murcia, pago de la Senda de Casillas, sin número de policía, con acceso por el zaguán o portal general del edificio, tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, y construida de ciento veinticuatro metros once decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando en ella, patio del edificio en la parte que es uso exclusivo de esta vivienda; fondo, Jesús Hernández Cano; izquierda, Avenida de Cuatro Caminos y vivienda letra B., le corresponde como anejo la plaza de garaje numero seis y el cuarto trastero numero dos.

Inscrita en tomo 3.292, libro 467, folio 140, finca 33.488, Registro Propiedad 8 de Murcia.

Deudora: VIRGINIA ROMERA CASTILLO,, Expediente 30 06 96 00182568

Concepto Cotizaciones al Régimen General y de Autónomos de la Seguridad Social:

Importe del principal: 364,30 euros

Recargos de apremio: 103,09 euros

Costas presupuestadas: 600,00 euros

Ampliación del embargo letra H, anotado en tomo 876, libro 197 de Huescar (Granada), folio 44 finca 13.124., Registro de la Propiedad de Huescar

Ampliación del embargo letra G, anotado en tomo 989, libro 233 de Huescar (Granada) folio 167, finca 5.293, Registro de la Propiedad de Huescar

Deudor: ALFONSO RUBIA DÍAZ,, Expediente 30 06 98 00033890

Concepto. Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 691,25 euros

Recargos de apremio: 161,20 euros

Costas devengadas 3,49 euros

Costas presupuestadas: 600,00 euros

Total débitos: 1.455,94 euros

Urbana.- Vivienda en planta primera, tipo E, distribuida en diferentes dependencias y terraza, sita en Molina de Segura, calle sin nombre, bloque VI, urbanización Altoreal, sitio El Montañal, con una superficie

construida de noventa y seis metros y trece decímetros cuadrados, para una útil de sesenta y ocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente según se entra a la vivienda, rellano de escalera y vivienda tipo D en esta planta y vuelos de zonas comunes; fondo, vuelo de zonas comunes del conjunto urbanístico; izquierda, entrando, vuelo de zonas comunes y en parte vivienda tipo D de esta planta; derecha entrando, vuelo de zonas comunes del conjunto urbanístico.

Inscrita en tomo 1298, libro 507 de Molina de Segura, folio 63, finca 50.060 Registro de la Propiedad de Molina de Segura

Deudor: Pedro José Sánchez Ramírez,, Expediente 30 06 02 00101720

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 1.612,06 euros

Recargos de apremio: 564,24 euros

Costas devengadas 31,33 euros

Costas presupuestadas: 600,00 euros

Total débitos: 2.807,63 euros

Mitad indivisa de: <urbana 75, vivienda tipo C, en planta cuarta, con acceso por la escalera n.º 3, tiene una superficie construida de ciento quince metros y setenta y dos decímetros cuadrados, para una útil de ochenta metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, linda: al frente, considerando este el de su puerta de entrada, hueco de escalera, pasillo distribuidor, vivienda de tipo B en esta planta y en parte plaza pública; derecha entrando, Plaza Publica; izquierda, calle Reina Sofía, y al fondo, vuelo de la terraza descubierta que recae sobre la escalera 4, tiene como anejo cuatro doscientas setenta avas partes indivisas de la planta de primera de sótano, concretada en la plaza de garaje numero 14, y el trastero numerado también con el 14.

Inscrita en tomo 3.326, libro 501, folio 40, finca 34.487, Registro Propiedad 8 de Murcia

Deudor: Ricardo Villar Gómez, Expediente 30 06 02 00198518

Concepto: Cotizaciones al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social

Importe del principal: 2.349,49 euros

Recargos de apremio: 822,32 euros

Costas presupuestadas: 600,00 euros

Total débitos: 3.771,81 euros

Urbana.- Piso número 43, tercero B, zaguán cuarto, tipo N, calle de la Prisión Provincial, que parte del edificio Ronda Norte, sito en Avenida General Primo de Rivera, superficie construida, noventa y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, linderos: derecha entrando, Poniente, piso A de zaguán tercero y patio; izquierda-Este, piso de esta planta y Zaguán; espalda-Sur, Avenida del General Primo de Rivera.

Inscrito en libro 251, folio 32, finca 18.013, registro de la Propiedad n.º 4 de Murcia

**Advertencias.-** De estos embargos se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social

Los inmuebles serán valorados con arreglo a lo preceptuado en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre )

**Requerimiento.-** Se les requiere, para que dentro del plazo de los ocho días siguientes a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en horario de atención al público (de 9 a catorce horas), comparezcan en esta U.R.E, por sí o por medio de representante para practicarles las notificaciones a que haya lugar, se les previene, de que en caso de no personarse se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que se finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer (Art.º 109.4 del referido Cuerpo Legal) para que en el plazo de quince días aporten los títulos de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán suplidos dichos títulos a su costa.

**Recursos.-** Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este en el B.O.R.M, conforme a lo dispuesto en el Art.º 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del día 31), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándoles que los procedimientos no se suspenderán sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia, 11 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Treasurería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

**3149 Publicación de deudores cuyos débitos han sido declarados incobrables.**

Doña Inmaculada Mateo Sanmiguel, Directora de la Administración 12/03 de la Seguridad Social de Onda (Castellón).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 de la O.M. de 26-5-99 (BOE 04/06) que desarrolla el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre por el que se aprueba el Reglamento

General de Recaudación de recursos del Sistema de Seguridad Social (B.O.E. de 24 de octubre de 1995), se procede a la publicación de los deudores de la Seguridad Social que a continuación se relacionan y cuyos débitos han sido declarados incobrables, advirtiéndole que si los obligados al pago, por descubiertos en la cotización, no comparecieran en el plazo de 10 días, a partir del siguiente al de esta publicación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de las bajas de los trabajadores, en su caso.

C.C.C./N.AF.: 301001224911.  
Reg: 0611.  
Nombre/Razón social: Abderrahim, el Hamiti.  
Periodo: 1/99-12/00.  
Deuda: 1.757,88.

La Directora de la Administración, Inmaculada Mateo Sanmiguel.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca

**3142 Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802).**

Tipo/Identificador: 07 030056344607.  
Régimen: 0521.  
Número expediente: 18 02 92 00052071.  
Nombre/razón social: Jiménez Arenas Valeriano.  
Domicilio: C/ Villacarrillo, 6, 2 A.  
Localidad: 23400-Úbeda.  
DNI/CIF/NIF: 005345501W.

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA 502)**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia por deudas a la Seguridad Social, con fecha 19-02-2003 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes, se expide el presente escrito.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 502: Edicto de embargo bienes inmuebles.

Lorca a 19 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA 502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Jiménez Arenas Valeriano, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Villacarrillo, 6-2.º A, Úbeda (Jaén), se procedió con fecha 11-12-02 a la ampliación embargo inmuebles de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lorca a 19 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. número 005345501W (estado civil, en su caso casado) y con domicilio en C/ Andrés Toledo, 24, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó relación adjunta, siendo anotado embargo el embargo en el Registro de la Propiedad de Caravaca, garantizando la suma total de 3.668,73 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 0422.  
Tomo: 1.121.  
Folio: 0120.  
Finca número: 1.121.  
Anotación letra: D.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Numero de providencia de apremio	Periodo	Régimen
18 00 015472237	01 2000/06 2000	0521
18 01 011214825	07 2000/12 2000	0521
18 01 014669641	01 2001/03 2001	0521
18 01 015613773	04 2001/04 2001	0521

Numero de providencia de apremio	Periodo	Régimen
18 01 016203756	05 2001/05 2001	0521
18 01 017049676	06 2001/06 2001	0521
18 01 017912370	07 2001/07 2001	0521

Expediente número:	18 02 92 00052071
Importe del principal:	3.781,36 euros.
Recargos de apremio:	1.323,49 euros.
Costas devengadas:	euros.
Costas presupuestas:	600,00 euros.
Total débitos:	5.704,85 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 5.704,85 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 9.373,58 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Lorca a 11 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

#### Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo)

Deudor: Jiménez Arenas Valeriano  
Finca número: 01

#### Datos finca urbana

Descripción finca: 1/2 vivienda de 89.84 m<sup>2</sup>  
Tipo Vía: C/  
Nombre Vía: Avda. Generalísimo N.º Vía: 50  
Bis-n.º Vía: Escalera: Piso: Puerta:  
Cod-post: 30400 Cod-muni:

#### Datos Registro

Nº Reg: Nº Tomo: 1121 Nº Libro: 0422  
Nº Folio: 0120 Nº Finca: 1121 Letra: D

Lorca a 11 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca

**3143 Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802).**

Tipo/Identificador: 07 280369910096.

Régimen: 0521.

Número expediente: 30 04 90 00859919

Nombre/razón social: García Fernández José Antonio.

Domicilio: C/ Zamora, 29.

Localidad: 28941 Fuenlabrada.

DNI/CIF/NIF: 050086090W

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia por deudas a la Seguridad Social, con fecha 19 02 2003 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes, se expide el presente escrito.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 502: Edicto de embargo bienes inmuebles.

Lorca a 19 de febrero de 2003.—El Recaudador ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García Fernández José Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Honda, 14, Fuenlabrada, se procedió con fecha 23 de diciembre de 2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lorca a 19 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

#### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor

de referencia, con DNI/NIF/CIF número 050086090W, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

<u>Numero de p. apremio</u>	<u>Periodo</u>	<u>Régimen</u>
30 93 005095625	03 1991/06 1991	0521

Importe del principal:	460,11 euros.
Recargos de apremio:	92,02 euros.
Costas devengadas:	71,09 euros.
Costas presupuestas:	600,00 euros.
Total débitos:	1.223,22 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación

citado y 116 de su orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lorca a 23 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

#### **Descripción de las fincas embargadas**

Deudor: García Fernández José Antonio  
Finca número: 01.

#### **Datos finca urbana**

Descripción finca: Vivienda Unifamiliar.  
Tipo Vía: Zz.  
Nombre vía: Viviendas de Ciempozuelos  
N.º Vía: Bis-n.º Vía: Escalera: Piso: Puerta:  
Cod-post: Cod-muni:

#### **Datos Registro**

N.º Reg: N.º Tomo: 1.207. N.º Libro: 234.  
N.º Folio: 41. N.º Finca: 14.211.

Lorca a 23 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
Treasurería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca

#### **3144 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número cuatro de Murcia.

Número de expediente: 30 04 00 00236787.  
Nombre/razón social: Olmos Arias, Antonio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva

contra el deudor Olmos Arias, Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Teniente Pérez Redondo, 7, Murcia, se procedió con fecha 20-12-2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lorca, 19 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 034800634R, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
30 99 019233185	03 1999/03 1999	0521

Importe del principal, 192,77 euros.  
 Recargos de apremio, 67,47 euros.  
 Costas devengadas, 6,98 euros.  
 Costas presupuestas, 600,00 euros  
 Total débitos: 867,22 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictadas en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los

bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

**Descripción de las fincas embargadas**

Deudor: Olmos Arias, Antonio.  
 Finca número: 01.

Datos finca urbana:  
 Descripción finca: Vivienda en comunidad.  
 Tipo vía: Cl.

Nombre vía: Teniente Pérez Redondo.  
Número vía: 7.

Datos Registro:  
Número tomo: 3.203.  
Número libro: 71.  
Número folio: 62.  
Número finca: 5.583.

Descripción ampliada:  
12,5% del Pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo.

Lorca, 20 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca

**3145 Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-802).**

Tipo/Identificador: 07 300092618578.  
Régimen: 0611.  
Número expediente: 30 04 90 00773427.  
Nombre/razón social: Fernández Santiago Antonio.  
Domicilio: Lotería, 68 0.  
Localidad: 30880-Águilas.  
DNI/CIF/NIF: 074437365G.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia por deudas a la Seguridad Social, con fecha 19-02-2003, se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes, se expide el presente escrito.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 502: Edicto de embargo bienes inmuebles.

Lorca a 19 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fernández Santiago Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio

conocido fue en C/ Lotería, 68-Águilas (Murcia), se procedió con fecha 13 de diciembre de 2002, embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lorca a 19 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 074437365G, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de p. apremio: 30 99 016677540.  
Periodo: 12 1997/12 1998.  
Régimen: 0611.

Importe del principal.:	482,72 euros.
Recargos de apremio:	178,02 euros.
Costas devengadas:	10,61 euros.
Costas presupuestas:	1.200,00 euros.
Total débitos:	1.871,35 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lorca a 13 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

#### Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Fernández Santiago Antonio.

#### Finca número: 01.

##### Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Vicenta Ruano. N.º vía:

Bis-N.º vía: Escalera: Piso: Puerta:

Cod-post: 30880 Cod-muni:

##### Datos Registro

N.º Reg.: N.º Tomo: 1985. N.º Libro: 318  
N.º Folio: 150.  
N.º Finca: 33.459.

#### Finca número: 02.

##### Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda en comunidad.

Tipo Vía: Cl Nombre vía: Carlos Marín Menú.

N.º vía: 1

Bis-n.º vía: Escalera: Piso: 1. Puerta: C Cód-post: 30880 Cod-muni:

##### Datos Registro

N.º Reg: N.º Tomo: 2.159. N.º Libro: 466. N.º Folio: 164.  
N.º Finca: 44.796

Lorca a 13 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Treasorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca

#### 3146 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número cuatro de Murcia.

Número de expediente: 30 04 96 00328508.

Nombre/razón social: Rodríguez Baquero, Diego.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rodríguez Baquero, Diego, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Candelaria, 7-Águilas (Murcia), se procedió con fecha 26-12-2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lorca, 19 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 074438745G, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
30 01 014715333	01 2000/12 2000	0611

Importe del principal, 349,62 euros.  
 Recargos de apremio, 250,38 euros.  
 Costas devengadas, 0,00 euros.  
 Costas presupuestas, 600,00 euros  
 Total débitos: 1.200,00 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictadas en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas

anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

**Descripción de las fincas embargadas**

Deudor: Rodríguez Baquero, Diego.  
 Finca número: 01.

Datos finca urbana:  
 Descripción finca: Casa planta baja.  
 Tipo vía: C/.  
 Número vía: 7.  
 Nombre vía: Candelaria.  
 Código postal: 30880.

Datos Registro:  
 Número tomo: 2.120.  
 Número libro: 427.  
 Número folio: 12.  
 Número finca: 18.976.

Lorca, 26 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Tesorería General de la Seguridad Social  
 Dirección Provincial de Murcia  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca

**3147 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número cuatro de Murcia.

Número de expediente: 30 04 90 00388558.  
 Nombre/razón social: Tapia Pastor, Antonio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Tapia Pastor, Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en carretera Vera-Águilas Playa-Águilas, se procedió con fecha 23-12-2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lorca, 19 de febrero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

#### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 027243989Y, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
30 92 006966280	01 1990/12 1990	0521
30 93 005069252	01 1991/12 1991	0521
30 94 001845445	01 1992/12 1992	0521
30 94 005487490	01 1993/04 1993	0521

Importe del principal, 4.570,90 euros.  
 Recargos de apremio, 951,34 euros.  
 Costas devengadas, 447,66 euros.  
 Costas presupuestas, 1.200,00 euros  
 Total débitos: 7.169,90 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictadas en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

#### Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Tapia Pastor, Antonio.  
 Finca número: 01.

Datos finca urbana:  
 Descripción finca: Garaje.

Tipo vía: Zz.  
Nombre vía: Resid. Playas Águilas.  
Código postal: 30880.

Datos Registro:  
Número tomo: 2.038.  
Número libro: 345.  
Número folio: 213.  
Número finca: 36.412.

Finca número: 02 .  
Descripción finca: Vivienda en comunidad.  
Tipo vía: Zz.

Nombre vía: Resd. Playas Águilas, piso: 2, puerta  
D; Código Postal: 30880.

Datos registro:  
Núm. tomo: 2.040.  
Núm. libro: 347.  
Núm. folio: 6.  
Núm. finca: 36.448.

Lorca, 23 de diciembre de 2002.—El Recaudador  
Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

—

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Sevilla

**3148 Resolución declarando incobrables los  
créditos que se especifican.**

En los expedientes que se detallan a  
continuación, tramitados por los Recaudadores  
Ejecutivos de la Seguridad Social, ha recaído  
resolución del Subdirector Provincial de Recaudación

Ejecutiva en Sevilla de la Tesorería General de la  
Seguridad Social declarando incobrables los créditos  
que se especifican, con advertencia a los deudores por  
cuotas cuyo domicilio se desconoce en este Servicio  
que, de no comparecer en el plazo de diez días ante  
esta Dirección Provincial, se entenderá cumplido el  
trámite de comunicación de cese de la actividad y de  
la baja de los trabajadores en su caso.

Lo que se notifica por este medio, para  
conocimiento de los afectados y en cumplimiento de lo  
establecido en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de  
mayo de 1999 que desarrolla el Reglamento General  
de Recaudación de los Recursos del Sistema de la  
Seguridad Social, vigente a estos efectos, aprobado  
por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y  
conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley  
de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas  
y Procedimiento Administrativo Común de 26  
noviembre 92.

Sevilla, 17 de enero de 2003.—El Subdirector  
Provincial de Recaudación Ejecutiva, José Luis García  
Delgado.

U.R.E.: 41/03.  
N.º Expte.: 41099600062841.  
Reg: 0611.  
N.º Insc./afil.: 411009857828.  
Deudor: Jilal Benhaddaj Boukhris.  
Importe: 1.819,50.  
Causa: Insuf. Bienes.  
Periodo: 97 a 98.  
F. Resolución: 26/12/02.

El Subdirector Provincial de Recaudación  
Ejecutiva, José Luis García Delgado.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Dos de Cartagena

##### 3239 Procedimiento número 360/2000.

N.I.G.: 30016 1 0200418/2000

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 360/2000

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Joaquín Ortega Parra

Contra don Joaquín Salvador Madrid Sánchez, Dolores Juárez Alonso, Joaquín Martínez Quiñonero, Elena Ochando García, Comercial Quiñonero, S.L.,

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Cartagena a diecinueve de septiembre de dos mil dos.

La Sra. doña María Teresa Clavo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 360/2000 seguidos ante este juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y bajo la dirección del Letrado don Francisco Quílez Fernández y de otra como demandado don Joaquín Salvador Madrid Sánchez, Dolores Juárez Alonso, Joaquín Martínez Quiñonero, Elena Ochando García, Comercial Quiñonero, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

#### Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Joaquín Salvador Madrid Sánchez, Dolores Juárez Alonso, Joaquín Martínez Quiñonero, Elena Ochando García, Comercial Quiñonero, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 10.000.000 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial de esta Región, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo se ha dictado auto de aclaración de dicha sentencia, de fecha 4 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

**Dispongo:** Que debo aclarar y aclaro la sentencia dictada en fecha 19 de septiembre del 2002 en el sentido de que el fallo de la misma donde dice «...intereses legales....» debe decir «.....intereses pactados al tipo 21% anual.

Así por este mi auto lo dispongo, mando y firma doña María Teresa Clavo García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y, para que sirva de notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía don Joaquín Salvador Madrid Sánchez, Dolores Juárez Alonso, Joaquín Martínez Quiñonero, Elena Ochando García, Comercial Quiñonero, S.L., se expide la presente en Cartagena a diecinueve de septiembre e dos mil dos.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

##### 3236 Juicio verbal, número 108/2002.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Aresté Sancho, en autos de Juicio Verbal, número 108/2002, a instancias de doña Francisca Latorre Pérez, representada por la Procuradora doña Ana Dolores Carrión Hernández, contra don José Luis Manzanares Martínez, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Cartagena a veintinueve de mayo de dos mil dos, El Ilmo. Sr. don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en autos de Juicio Verbal, número 108/2002, instados por doña Francisca Latorre Pérez, representada por la Procuradora doña Ana Dolores Carrión Hernández, contra don José Luis Manzanares Martínez.

#### Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Ana Dolores Carrión Hernández en

nombre y representación de doña Francisca Latorre Pérez contra don José Luis Manzanares Martínez, debo 1.º) Declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento objeto de la presente litis.- 2.º) Condenar y condeno a la demandada a desalojarla en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento.- 3.º) Condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 1.384,72 €, más rentas devengadas hasta ejecución.- 4.º) Con expresa imposición de costas a la demandada.- Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, debiendo el demandado para poder hacerlo, acreditar al interponer el recurso, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, o consignarlas ante este Juzgado.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Cartagena, 28 de enero de 2003.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

### 3244 Procedimiento número 181/2002.

N.I.G.: 30016 1 0901390/2002

Procedimiento: Ejecución de Títulos no Judiciales  
181/2002

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Joaquín Ortega Parra

Contra don Agustín Fuentes García, María Ángeles Maldonado

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 181/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por don Joaquín Ortega Parra contra Agustín Fuentes García, María Ángeles Maldonado Pérez, en reclamación de 2.248.14 eur. de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 1.600.00 eur. fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Agustín Fuentes García. Vivienda sita en C/ Orotava, Lo Campano, Cartagena, Bloque 3, planta baja con una superficie construida de 66,58 m2. y la útil de 50,97 m2. Linda Norte, calle; Sur, patio de luces y vivienda 3 en

planta baja y por vuelo la vivienda 8 en planta primera; Este, zaguán de escalera y patio de luces y vivienda dos en planta baja, y Oeste, terreno de donde procede la finca matriz. Finca núm. 13.514, Secc. 2, Tomo 2151, Libro 264, Folio 81 del R.P. núm. 1 de Cartagena.

La subasta se celebrará el próximo día veintidós de abril a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Ángel Bruna, Palacio de Justicia, la planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada en 19.500 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de diecinueve mil quinientos euros.

2.ª- La certificación registral y en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia Puertas de Murcia, Cartagena, cuenta n.º 3053.0000.05.0181/02, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Si la mejor postura fuera igual o superior al 70%, se aprobará el remate a favor del mejor postor.

9.<sup>a</sup>- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.<sup>a</sup>- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.<sup>a</sup>- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.<sup>a</sup>- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora, señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cartagena a veinticuatro de febrero de dos mil tres.—El Secretario.

### Primera Instancia número Cinco de Cartagena

#### **3169 Expediente de dominio, exceso de cabida 62/2003.**

N.I.G.: 30016 1 0500246/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 62/2003.

Sobre otras materias.

De don Mariano García Aguilar.

Procurador señor Francisco Antonio Bernal Segado.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 62/2003 a instancia de Mariano García Aguilar, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Una casa de planta baja, con varias habitaciones, patio y parte de pozo. Está situada en el paraje de Borricén, diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Su superficie es de ciento veintidós metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda por el Oeste o frente, con el camino de la fábrica de los platos, por derecha entrando o Sur y por la espalda o Este, con tierra de don Esteban Bernal Velasco, y por izquierda o Norte, con la casa que se describe a continuación. La citada finca urbana, se encuentra inscrita y descrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 4.995, sección 2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes

a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 24 de febrero de 2003.—El/la Secretario.

### Primera Instancia número Cinco de Cartagena

#### **3170 Juicio ejecutivo número 25/1999.**

N.I.G.: 30016 1 0500190/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo número 25/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador señor Joaquín Ortega Parra.

Contra doña Josefa López Serrano, don José Antonio Jiménez Rubio, don Pedro Jiménez Rubio, doña María de los Ángeles Ros Sanz, don Eduardo Jiménez Rubio, Iberganadera España, S.L., Explogacan, S.L.

#### **Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### **Sentencia**

La señora doña Sabina Alcaraz Acosta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 25/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y bajo la dirección del Letrado don José Contreras Hernández y de otra como demandada doña Josefa López Serrano, don José Antonio Jiménez Rubio, don Pedro Jiménez Rubio, doña María de los Ángeles Ros Sanz, don Eduardo Jiménez Rubio, Iberganadera España, S.L., Explogacan, S.L. que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

#### **Fallo**

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Josefa López Serrano, José Antonio Jiménez Rubio, Pedro Jiménez Rubio, María de los Ángeles Ros Sanz, Eduardo Jiménez Rubio, Iberganadera España, S.L., Explogacan, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros) de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los estrados del

Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Iberganadera España, S.L. y María Ángeles Ros Sanz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cartagena, 20 de febrero de 2003.—El/la Secretario.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 3247 Auto 1.022/02. Despido. Cédula de notificación.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en proceso n.º 1.022/02 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Francisco López Sánchez, contra Carmelo Rubio Donate, sobre despido, se ha dictado sentecia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco López Sánchez contra la empresa Carmelo Rubio Donate, declaro nulo el despido del actor, y condeno a la referida empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios dejados de percibir. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 25.000 pesetas en al cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carmelo Rubio Donate en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 4 de marzo de 2003.—La Secretaria Judicial.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 3172 Expediente de liberación de cargas 959/2001. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 1 0101778/2001.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 959/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Sarcema, S.L.

Procurador: Antonio Rentero Jover.

Que en este Juzgado al número 959/2001, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Sarcema, S.L., en solicitud de liberación de gravamen consistente en de censo reservativo de mil cincuenta pesetas y pensión anual de treinta y una pesetas cincuenta céntimos, pagaderas por San Juan de Junio que grava la finca número 18155, inscrita al libro 257, sección 1.ª al Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Fuensanta Martínez de Pla Plaza y Pérez o sus ignorados herederos, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 2003.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 3468 Quiebra voluntaria número 468/2002.

En el procedimiento de quiebra voluntaria número 468/2002, de la mercantil Grupo de Compras del Mediterráneo, S.C.L., seguida en este Juzgado, se ha dictado resolución con esta fecha, acordando rectificar y hacer público el error material manifiesto que contiene el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 6 de marzo de 2003, número 54, página 4605 en el sentido de que la mercantil quebrada es la expresada anteriormente y la mercantil Undemur, S.G.R. se encuentra personada en dicho procedimiento solamente en calidad de acreedora.

Murcia a 13 de marzo de 2003.—El Juez.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 3245 Procedimiento número 522/2002.

N.I.G.: 30030 1 0500942/2002

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 522/2002

Sobre Expediente de Dominio. Inmatriculación

De don Pedro Ruiz Endrino, Josefa Lorente Morales  
Procurador Sr. José Riquelme Marín,

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia  
número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 522/2002 a instancia de Pedro Ruiz Endrino, Josefa Lorente Morales, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

**Urbana.**- Un edificio, en la villa de Alcantarilla, sitio de la Carretera de Cotillas, en la calle José Caride, al que le corresponde el número nueve. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y un metros, once decímetros cuadrados, con una línea de fachada de once metros. Consta de dos plantas.- En la planta baja se ubican, el portal, zaguán y escalera de acceso a la planta alta y un local destinado a fines comerciales, constituido por una sola nave sin distribución interior, que tiene una superficie construida de ciento catorce metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, y tiene acceso independiente desde la calle de su situación.- La primera planta alzada está constituida por una vivienda que tiene su acceso a través del portal, zaguán y escalera desde la misma calle de su situación, distribuida en diferentes dependencia y servicios y tiene además una terraza posterior cubierta y una solana en la fachada, y tiene con inclusión de los voladizos y la del zaguán y escalera, una superficie construida de ciento veinticinco metros, setenta decímetros cuadrados. El edificio está cubierto de tejado.- Linda: Este o frente, calle José Caride; Norte o derecha entrando, la finca de Agustín Valera Díaz (en la actualidad Comunidad de Propietarios del Edificio calle Norte, número 13); Sur o izquierda, la de Mateo Hernández Sáez (en la actualidad Comunidad de Propietarios del Edificio calle José Caride, n.º 5 y 7); y Oeste o fondo, la de los hermanos Ortega Fernández, que se corresponde con el Edificio sito en calle Norte, n.º 15.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas, así como los titulares de procedencia doña Carmen Legaz Lacal, don Antonio y José Hernández Lacal o a sus herederos, caso de fallecimiento de los mismos a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a doce de julio de dos mil dos.—El Secretario.

### Primera Instancia número Cinco de Murcia

#### 3240 Procedimiento número 391/2002.

30030 1 0500727/2002  
Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 391/2002  
Sobre Ejecución Hipotecaria

De Caja de Ahorros del Mediterráneo  
Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez  
Contra don José María Meseguer García

#### Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio ejecución hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el n.º 391/2002 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José María Meseguer García, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

#### Cédula de requerimiento

Por así tenerlo acordado en los autos de ejecución hipotecaria, con el número 391/2002, se siguen en este tribunal, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Meseguer García y en Auto de fecha 21/5/02, se ha acordado requerir de pago, por plazo de treinta días, para hacer efectiva la cantidad de 18,030,36 euros de principal, 688,66 euros para intereses remuneratorios únicos pactados 4.507,59 euros calculados para costas e intereses, bajo apercibimiento de proceder a la realización del/los bien/es hipotecado/s que se describe:

Finca registral núm. 22.789 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Libro 310 de la Sección/Ayuntamiento 7.<sup>a</sup>, inscripción 4.<sup>a</sup>

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a José María Meseguer García, cuyo último domicilio conocido fue en C/. La Cruz, 3, 2.º A, Churra, Cabezo de Torres, Murcia, expido la presente en Murcia a 24 de febrero de 2003.—El Secretario.

### Primera Instancia número Seis de Murcia

#### 3238 Procedimiento número 110/2002.

N.I.G.: 30030 1 0600158/2002  
Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 110/2002  
Sobre Otras Materias  
De Caja de Ahorros del Mediterráneo  
Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez  
Contra Reycon Reparaciones y Contratas, S.L.

Francisco José López López, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 110/02, se tramitan autos sobre Ejecución Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Reycon Reparaciones y Contratas, S.L., actualmente en paradero desconocido, respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al tomo 2406, libro 40, folio 19, sección 13, finca n.º 2931,

inscripción 3.<sup>a</sup>; y en los cuales se ha acordado en Resolución de esta fecha requerir de pago al demandado en paradero desconocido, por plazo de treinta días, para hacer efectiva la cantidad de 68.666,40 euros, importe correspondiente al principal del crédito que se ejecuta, sus intereses devengados y las costas, bajo apercibimiento de proceder a la realización del bien hipotecado.

Y para que sirva de requerimiento en forma, a Reycon Reparaciones y Contratas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de éste Juzgado.

Dado en Murcia, 13 de febrero de 2003.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 3235 Ejecución hipotecaria 855/02.

Don Francisco José López López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecución hipotecaria número 855/02 seguidos a instancia de Banco Sabadell, S.A., representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Juan Gómez Fernández, en reclamación de 30.239,98 euros de principal más 9.000,00 euros presupuestados para costas, en los cuales se ha acordado la celebración de

#### Subasta

Piso cuarto derecha del edificio sito en Murcia, calle Torre de Romo, destino vivienda, de 70,13 metros cuadrados de superficie construida y 52,82 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia, finca número 424-N.

Valorada a efectos de subasta en 49.314,30 euros.

Situación posesoria: no consta en el proceso que el inmueble que se subasta se encuentre ocupado por terceras personas.

Celebración: el día 18 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de vistas de este Juzgado sito en Murcia, Avda. Juan Carlos I, n.º 59, Edif. Torre Dimóvil, 4.º dcha.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Murcia, 13 de febrero de 2003.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 3243 Procedimiento número 423/2002.

Número de Identificación único: 30030 1 0800508/2002

Procedimiento Ordinario 423/2002

Sobre Procedimiento Ordinario

De Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A.

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra don Ángel Ramón Caravaca Abellán,

Verónica Martínez Roca, Cifrumar, S.L.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

#### Cédula de emplazamiento

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Plazo para comparecer: 20 días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

#### Previsiones legales

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de LEC).

3.- Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Ángel Ramón Caravaca Abellán, Verónica Martínez Roca y Cifrumar, S.L., expido el presente en Murcia a veintiocho de febrero de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

## Instrucción número Cinco de Murcia

### 3249 Juicio de faltas 1034/01BM

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de Juicio de faltas 1034/01, por, resistencia, en el que se ha dictado Sentencia con fecha 24 de enero de 2002, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En Murcia a veinticuatro de enero de dos mil dos. visto por mi, lltmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número

Cinco de Murcia y su Partido, el presente juicio de faltas n.º 1034/01 seguido por falta contra el orden público, habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, el Agente de la policía Nacional de Murcia con carnet profesional n.º 39987, como denunciante, y Cletus Okei Ossai, como denunciado, y en atención a los siguientes:

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Cletus Okei Ossai, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, contra el orden público, a la pena de multa de diez días con una cuota diaria de 3 euros, o un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas en caso de impago por insolvencia, y al abono de las costas procesales.

Contra esta Sentencia se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, por término de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose el denunciado en ignorado paradero, es por lo que se extiende el presente, con el fin de que sirva de notificación en forma al mismo, debiendo estar fijado en tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

### Instrucción número Seis de Murcia

#### 3248 Juicio de faltas 668/2002 BH.

N.I.G.: 30030 2 0602122/2002  
Juicio de faltas 668/2002BH.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en Juicio de faltas n.º 668/2002BH, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta Ciudad y su partido; habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas número 668/02BH, seguido por amenazas en el seno familiar y daños, en el que con la intervención del Ministerio Fiscal han asistido como parte denunciante doña Rosa María Martínez Frutos y como denunciado don José Albaladejo Martínez, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Que debo condenar y condeno a don José Albaladejo Martínez como autor responsable de una

falta de amenazas y otra de daños ya descritas, a la pena de diez días multa por cada una de ellas, con cuotas diarias de seis euros, con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago, y al pago de las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Iltra. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Albaladejo Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 28 de febrero de 2003.—El/la Secretario.

### De lo Social número Cinco de Murcia

#### 3173 Demanda número 877/2002. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 877/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Guillermo Benítez Alulima, contra la empresa Rajant 2000, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice: Estimo la demanda interpuesta por don José Guillermo Benítez Alulima, frente a la empresa demandada Rajant 2000, S.L., y condeno a la misma a que abone al actor la cantidad de 1.976,20 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rajant 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 26 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

### De lo Social número Cinco de Murcia

#### 3246 Demanda 970/2002.

N.I.G.: 30030 4 0007147/2002  
N.º Autos: Demanda 970/2002  
Materia: Despido.

Demandante: Josefa Izquierdo López.

Demandado: Hermanos Pérez García Mobiliario, S.L., Fogasa.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Josefa Izquierdo López contra Hermanos Pérez García Mobiliario, S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 970/2002, se ha acordado citar a Hermanos Pérez García Mobiliario, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril de 2003 a las 9:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/ Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Hermanos Pérez García Mobiliario, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Murcia, 4 de marzo de 2003.—El/la Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 3174 Demanda número 889/2001. Ejecución número 57/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0006430/2001.

N.º Autos: 889/2001.

N.º Ejecución: 57/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Antonio Segovia López.

Demandado: Herodio del Gas, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Segovia López, contra la empresa Herodio del Gas, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez.

## Auto

En Murcia a 27 de febrero de 2003.

### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Herodio del Gas, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe 6.000,98 euros de principal, más 1.020,16 euros presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos fines del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante al Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herodio del Gas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 27 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 3175 Procedimiento número 32/2003.

N.I.G.: 30030 4 0000234/2003

N.º Autos: Demanda 32/2003

Materia: Seguridad Social

Demandante/S: Asepeyo

Demandados: Antonio Alvarez Sánchez, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Instalaciones Inabensa, S.A., (Abengoa, S.A.)

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Asepeyo contra Antonio Alvarez Sánchez, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Instalaciones Inabensa, S.A., (Abengoa, S.A.), en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 32/2003 se ha acordado citar a Antonio Alvarez Sánchez, en ignorado

paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo del 2003 a las 12:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en C/ Batalla de las Flores sin debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Alvarez Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 26 de febrero de 2003.—El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 3176 Procedimiento número 42/2003.

#### Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Concepción Martínez García contra la empresa Loab Diseño, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Murcia a veinticinco de febrero de dos mil tres.

#### Hechos

**Primero.-** En el presente procedimiento seguido por D.<sup>a</sup> Concepción Martínez García como demandante y Loab Diseño S.L. como demandada consta sentencia de fecha 7-10-02 condenando a ésta.

**Segundo.-** Que dicha resolución es firme el día de la fecha y por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecución la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

**Tercero.-** Que por este Juzgado de lo Social n.º 5 se ha dictado auto de insolvencia de fecha 19-2-03 respecto del mismo deudor en la ejecución n.º 171/02 dimanante de los autos 488/02.

## Razonamientos jurídicos

**Primero.-** El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

**Segundo.-** La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

**Tercero.-** Dispone el Art. 274/3 de LPL que «Declarada Judicialmente la insolvencia de una Empresa ello constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones pudiéndose dictar auto insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el Art. 247 de esta Ley, si bien en todo caso se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.» Por ello y vista la insolvencia y decretada contra la ejecutada y cuyo testimonio se adjunta se adopta la siguiente resolución.

#### Parte dispositiva

Vistos los preceptos anteriormente citados y demás de pertinente aplicación al caso,

#### Dispongo

1) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.235,55 € en concepto de principal más la cantidad de 391.22 € en concepto de intereses y costas presupuestadas, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

2) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndose que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes que contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el término de cinco días.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.  
Doy fe.

El Magistrado-Juez

Ilmo. Sr. D. Félix I. Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Loab Diseño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 25 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 3177 Procedimiento número 1.035/2002.

N.I.G.: 30030 4 0007515/2002

N.º Autos: Demanda 1035/2002

Materia: Seguridad Social

Demandados: Ibermutuamur, Coypromur, S.L., INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Luis Esparza Martínez, Ibermutuamur, Coypromur, S.L., INSS.

#### Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago Saber: Que en autos número 1.035/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Esparza Martínez contra la empresa Coypromur, S.L., sobre Seguridad Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día veintinueve de abril a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ibermutuamur, Coypromur, S.L., INSS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 25 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Seis de Murcia

### 3178 Demanda 112/2003.

N.I.G.: 30030 4 0000814/2003

N.º Autos: Demanda 112/2003

Demandados: Fulgencio Espín Fernández y Rosa García Aroca, C.B., Fogasa.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 112/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Quinzo Ponce contra la empresa Fulgencio Espín Fernández y Rosa García Aroca, C.B., sobre

ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día uno de abril de dos mil tres a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa «Fulgencio Espín Fernández y Rosa García Aroca, C.B.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 24 de febrero de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Seis de Murcia

### 3179 Demanda 266/2000.

N.I.G.: 30030 4 0001633/2003

N.º Autos: Demanda 266/2000

N.º Ejecución: 46/2001

Materia: Seguridad Social

Demandados: Virtual Flat, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 46/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rocío María Gallardo Gallardo, contra la empresa Virtual Flat, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Virtual Flat, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.179,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Virtual Flat, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de febrero de 2003.—La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Totana

### 3171 Procedimiento menor cuantía 236/1999.

N.I.G.: 30039 1 0104118/2002.

Procedimiento: Menor cuantía 236/1999.

Sobre otro menor cuantía.

Contra herederos desconocidos de José Pinto Chacopino.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales señor Rentero Jover, en nombre y representación de don Juan Coronado Aliaga contra herederos desconocidos de José Pinto Chacopino, declarados en rebeldía, todo ello con condena en las costas procesales al actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, por escrito en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos de José Pinto Chacopino, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Totana, 25 de febrero de 2003.—El/la Secretario.

—

## Primera Instancia número Uno de Totana

### 3241 Juicio ejecutivo 199/1997.

N.I.G.: 30039 1 0101105/2003

Procedimiento: Juicio ejecutivo 199/1997

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Juan José González Tomás, Berta Calzados, S.L.

Doña Ana Iborra Lacal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo 199/1997 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Berta Calzados, S.L., Juan José González Tomás y Norberta López Poveda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio a las 9 horas, con las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup>) La valoración inicial de la finca es de 14.905,10 euros.

2.<sup>a</sup>) La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el mueble o inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3.<sup>a</sup>) Las cargas o los gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.<sup>a</sup>) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.

2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3. Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto n.º 3.117, identificando en el mismo el Juzgado y el número y año de procedimiento, por el importe del 30% del valor que se le haya dado a los bienes, o aval bancario que garantice el 30% del valor de los bienes, otorgado por entidad de crédito con sucursal u oficina en este partido judicial, debidamente inscrito en el Registro Especial de Avaluos e intervenido por Notario-Corredor, salvo el ejecutante, que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

5.<sup>a</sup>) El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, y sólo él podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

6.<sup>a</sup>) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado con las condiciones anteriormente reseñadas.

7.<sup>a</sup>) A instancia de los postores a cuyo favor no haya sido aprobado el remate, se mantendrán a disposición del juzgado las cantidades por ellos depositadas, a fin de que, si el rematante no entregara en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 36.148 del Registro de la Propiedad de Totana, rústica: un trozo de tierra en

banco seco, con algunas palas, situado en el término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje de la Solana, que tiene de cabida 16 áreas y 77 centiáreas, equivalentes a tres celemines, y linda: Norte, camino; Sur y Este, casa y tierra de don Cesáreo García Nicolás; y Oeste, Rambla. Se halla atravesada de Norte a Sur, por un camino. Dentro de la superficie y linderos expresados existe una casa cortijo de planta baja, con habitaciones y patio, con una superficie de 80 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 32 metros cuadrados y el resto al patio.

Totana, 3 de marzo de 2003.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Totana

### 3242 Procedimiento número 199/1997.

N.I.G.: 30039 1 0101105/2003

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 199/1997

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez

Contra don Juan José González Tomas, Berta Calzados, S.L.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

... y conforme a lo interesado procedase a la subasta pública del bien embargado en las presentes actuaciones, por término de veinte días, fijándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del lugar de situación de la finca y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con inserción de todos los requisitos necesarios que previene la ley, así como expresión del justiprecio y de que la subasta se celebrará el día 2 de junio a las 9 horas en la sala de audiencias de este Juzgado...

Y como consecuencia del ignorado paradero de Berta Calzados, S.L. y sucesores del demandado fallecido don Juan José González Tomás, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Totana, 3 de marzo de dos mil tres.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Totana

### 3237 Artículo 131 ley hipotecaria 330/1997.

N.I.G.: 30039 1 0200059/2000.

Procedimiento: Artículo 131 ley hipotecaria 330/1997.

Sobre otras materias.

De Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Procurador señor Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra Fernando del Vas Sánchez, doña Josefa Hernández Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Victoria Gallego Funes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 330/1997 se tramita procedimiento de artículo 131 ley hipotecaria a instancia de Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. contra don Fernando del Vas Sánchez, doña Josefa Hernández Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes: finca registral número 37.463 del Registro de la Propiedad de Totana, inscrita al libro 490, folio 121, inscripción 1.ª Vivienda sobre un solar de 88,50 metros cuadrados, en calle Del Greco, s/n., de Totana, que linda Norte o espalda, Francisco Cabrera Crespo; Sur o frente, calle Greco; Oeste o izquierda, calle Goya.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado número Dos de Totana el próximo día veintiuno de mayo y hora de las trece, y si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse en dicho día se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

**Primero:** La valoración de la finca antes descrita es de 42.912,26 euros. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70% del valor por el que el bien inmueble hubiere salido a subasta, se aprobará el remate, mediante auto, a favor del mejor postor.

**Segundo:** Que la certificación registral y en su caso, la titulación sobre el bien inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

**Tercero:** Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

**Cuarto:** Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 3070 identificando en el mismo el Juzgado y el número de año del procedimiento, por el importe del 30% del valor que se haya dado a los bienes, aval bancario que garantice el 30% del valor de los bienes,

otorgado por entidad de crédito con sucursal u oficina en este Partido Judicial, debidamente inscrito en el Registro Especial de avales e intervenido por Notario-Corredor, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

**Quinto:** Que el ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores y solo a él se le concede la facultad de ceder el remate a un tercero.

**Sexto:** Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones anteriormente reseñadas.

**Séptimo:** En el caso de que no fuere posible la notificación personal al demandado, servirá el presente edicto de notificación en forma legal.

Dado en Totana, 13 de febrero de 2003.—La Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Yecla

### 3168 Ejecución hipotecaria n.º 213/2002.

Doña Encarnación de Antonio Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Yecla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 213/2002 a instancia de Caixa D'estalvis de Catalunya contra José Pablo Caballero Muñoz, sobre ejecución de bienes hipotecados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Urbana: N.º 42 local situado en el sótano numero dos o inferior, destinado a aparcamiento de vehículos o plaza de garaje, con una superficie útil de diez metros setenta decímetros cuadrados en C/ Rambla, n.º 50, Cuota: Cero enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el R.P. de Yecla al tomo 1893, libro 1077, folio 176, finca 27.747.

Valor a efectos de subasta 6.498,01 Euros.

2.- Urbana: N.º 47, vivienda en primera planta alta, tipo C, compuesta por diferentes departamentos y servicios, con una superficie construida de noventa y dos metros veinte decímetros cuadrados y una útil de sesenta y nueve metros veintiún decímetros cuadrados en c/ Rambla, n.º 50 de Yecla, le es anejo el cuarto trastero situado en la terraza superior, señalado con el

número tres. Cuota: Tres enteros setenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el R.P. de Yecla al tomo 1.893, libro 1077, folio 191, finca n.º 27.752.

Valor a efectos de subasta de 73.526 Euros.

Las descritas fincas forman parte de un edificio que es la finca registral n.º 13.638.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ San Antonio, 3, el día 6 de mayo de 2003 a las 10.

#### Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA n.º Banesto/3.028/3191/0000/05/213/02 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador lo admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Yecla, veinticuatro de febrero de dos mil tres.—El/ La Secretario/a Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### 3227 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico. Citación por comparecencia.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador aprobado por RD 320/1994 de 25 de febrero y los artículos 58 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común procede su citación mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín comparezcan por sí o a través de sus representantes, debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones sita en calle San Sebastián, número 3 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Alcantarilla a 17 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Policía Local.

<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>
A H Termoconformados S L	B30516090	0013904
Abad Caballero Miguel Carlos	12021980H	0000062
Abellán Martínez Pedro	11791832P	0025016
Abellán Torregrosa Antonio Ginés	27480227B	0008981
Aceña Roldán Yolanda	48397502M	0029843
Adegoke Adetunfi Sunday	X2657508L	0026861
Aguilar Mompeán José Francisco	34790401A	0021719
Alarcón Ruiz Daniel	48542260R	0026270
Albadalejo García Manuel	22947075K	0027848
Albaladejo Canales Enrique	74277748F	0028162
Albero Rodríguez José	27458136T	0026005
Alcaraz Martínez Antonio	52808926Y	0028775
Alcaraz Martínez José	22176101F	0026265
Alcaraz Romero Carmen	52826345Z	0026883
Alcaraz Romero Pedro Miguel	48428599Y	0008899
Alemán Gómez María Purificación	27442607L	0000756
Almela Martínez Ginés	22375076D	0000947
Altave Saura Andrés	22478712F	0028866

<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>
Álvarez Conejero Juan Pablo	27459787H	0026357
Álvarez García Francisco	22476611E	0029290
Álvarez García Raquel	34785341A	0026314
Álvarez Moreno Juan Antonio	23206245G	0026894
Álvarez Muñoz Jorge	5248338ZZ	0027263
Alvaro Pascual Santa	03873406E	0008417
Amador Fernández María	48425519P	0026326
Amador Fernández Ramona	48540122W	0000014
Andreo Duque Víctor	48542935D	0006413
Andreo Duque Víctor	48542935D	0013330
Andreo Sánchez Ana José	48546229Z	2027783
Araez Fenollar José Antonio	29064759G	0013314
Ardil Martínez Marco Antonio	48541058H	0006553
Ardil Martínez Marco Antonio	48541058H	0008393
Ardil Martínez Marco Antonio	48541058H	0026654
Ardil Martínez Marco Antonio	48541058H	0026731
Ardil Martínez Marco Antonio	48541058H	0028859
Arenas Lanchas Vicente	50542497C	0006141
Arjona Hernández María Dolores	27463429A	0028374
Armenteros Martínez María	27443328G	0000073
Arnaldos Herrero Julián César	52827713W	0026587
Aroca Sánchez Ginés	52827450S	0027932
Asensio Lorenzo José	48433879L	0024223
Asensio Lorenzo José	48433879L	0029299
Automáticos Casillas SL	B30107684	0000597
Ba Mame Gor	X1441366W	0013994
Baños Martínez Pedro José	52800427V	2028956
Ballesta Noguera Pablo	74278435G	0027565
Ballester García José	74324756A	0028328
Ballester Molina Francisco Carlos	22445813K	0028085
Baños Barios Alicia	38545956A	0027878
Barnés Ruiz María José	52801743E	0026454
Barquero Pérez Jesús	48429324H	0029922
Barquero Ruiz Francisco Javier	48542709J	0027065
Benavente Gálvez Ginesa	22438672X	0025572
Benitez Fernández Juan	52803222Y	0008445
Berenguer Pomares Francisco Ant	21999784P	0013406
Bermúdez Martínez Jesús	77518106X	2028345
Bernal Carrasco Ginés	52200060L	0027923
Bernal Mármol Francisco	74311259F	0025941
Bernal Mendrano Manuel	52829222Q	0013905
Blanco Blanco Antonio José	74302424G	0027530
Blanco Pérez Victoria	22379059J	0027239
Botia Martín María Ángeles	48428463P	0028056
Botia Martín María Ángeles	48428463P	2027512
Bravo Valencia Carmen del Rosario	X4129191R	0027001
Brigido Romero M.ª Carmen	27443589N	0006894
Brigido Romero M.ª Carmen	27443589N	2028224
Caballero Jiménez Fernando	27454711W	0026480
Caballero Vidal Juan	77508035J	0027961
Cañete Molero Mario José	28959012B	0013219
Caignelas Villa Francisco	29041004P	2027888
Campillo García Teodoro	22316141T	2027969
Candela Azorín José L.	74345849M	0026736
Cano Férez Antonia	27439146P	0008958
Cano Férez Antonia	27439146P	0027126
Cano López Carmen	74275267X	0000207

<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>	<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>
Cano López Carmen	74275267X	0027713	Cremades Terol Joaquín	48546553Q	2028910
Cano López Carmen	74275267X	0027959	Cuadrado Martínez Pedro	48541039E	0000301
Cano López Carmen	74275267X	2000778	Cuartero Sánchez Francisco	74621807D	0001139
Cano Martínez Ángel	48428069M	0008856	Cuenca Aroca Antonio	22380077L	0006680
Cano Martínez Eva	48433071Q	0028445	Cuenca Aroca Antonio	22380077L	0029967
Cánovas Conesa José	27452518V	0028750	Cuenca Otalora Santiago	22439301H	0006356
Cánovas García Jorge	52825105Q	0027634	Cutillas González Encarnación	52802235P	0008974
Cánovas Madrid Carmen	22378540T	0027149	Daoudi Mohamed	X1189059M	0000103
Cantón López Josefa	27432139Q	0006090	Daoudi Mohamed	X1189059M	0027122
Cantón López Josefa	27432139Q	0025931	De Haro Hernández Josefa	27448323P	0000797
Cantón López Josefa	27432139Q	0028100	De Haro Pujante Miguel Ángel	48434230W	0027676
Cárceles García María Natividad	52829365K	0000323	De los Reyes Moreno Francisco Javier y otro	52960171A	0008433
Cárceles Moreno Francisca	74307874A	0008358	Del Cerro Beltrán Tomás	22396023A	0027238
Cardenas Tabango Wilberto	X4180531M	0027687	Díaz Alia José	22423400X	0027712
Carrasco Imbernón Rubén	48433606E	0008810	Díaz Aullo Susana	52806019C	0006985
Carrasco Pintado Jesús	22441556L	0027204	Díaz Baños Mercedes Clara	52801520Y	0027519
Carrasco Tovar Abel	27444444Q	0027195	Díaz Belchi Isabel	22450031F	0027897
Carreño Martínez Agapito	41481966V	2027970	Díaz Jerez Diego	48524022W	0027002
Carreño Carrillo Javier	43549462C	0026467	Díaz Sánchez Carlos	48500377R	2027827
Carrillo Carrillo Antonio	52826759Z	0006334	Díaz-Madronero Cánovas Andrés	51594904Q	2028750
Carrillo Gregorio Francisco	48476258D	0026804	Duarte Martínez Juan	22311952C	0008895
Carrillo Martínez Agustín	52829885N	0027393	Duque Asensio Antonio	52802596R	0029979
Carrillo Martínez Agustín	52829885N	0027720	Duque Conesa Antonio	48428410R	0026688
Carrillo Puche Juan	22316461K	0027942	Duque Conesa Juan	52804621W	0006795
Carrillo Ruiz Fernando	52826433X	0026176	Duque Conesa Juan	52804621W	0029867
Carrillo Sánchez Juan Antonio	52825451V	0027912	Dura Rodrigo Mercedes	19062913F	2027721
Carrillo Vicente María	22461475C	0026938	Durban Ballesta Carlos Andrés	48451005X	0029860
Cartagena Rebollo Iván	33499616R	0026118	Eden Informatica SI	B30549695	0006538
Casado Zumel Petra	09263246L	0027863	El Sole Granizados y Cubitos SLL	B73126252	0027176
Cascales Carrillo Javier	52827171N	2027594	El Ssarhi Najd	X3058522M	0008826
Cascales Costa Amelia	34821227D	0000918	Enrique Guzmán Francisco Javier	48434329D	0027012
Cascales Ortiz Roque Jesús	52800057S	0028594	Espinosa Cano Purificación	52807625Q	0006071
Castellón Jiménez Joaquín	00563788N	0013233	Espinosa Cano Purificación	52807625Q	0013341
Castillo Soto Sonia Mirella	48633618A	0026868	Espinosa López Manuela	72521944T	0026465
Cencerrado García Juana	52800080S	0025999	Espinosa Porrúa Adrián	48545651B	0026262
Chacón Burruezo, María del Carmen	52826020B	0026184	Espinosa Porrúa Adrián	48545651B	0027018
Chaib Mohamed	X3252391F	2027702	Espinosa Porrúa Adrián	48545651B	0027020
Chumillas Campillo José Gustavo	48425740E	0026214	Espinosa Porrúa Adrián	48545651B	0027021
Chumillas Campillo Raúl	48540073E	0026725	Espinosa Serrano Rubén	48484382Z	0000567
Chumillas Carrillo Agustín	48547704V	0027016	Esteban Escobar José Antonio	22437756Z	0026818
Cobacho Pastor Ana Belén	22983748D	0026948	Estrada Pujante Juan	27448527M	2027701
Comercial Josanco SL	B73083578	0028746	Evangelista Ortega Ángel	27426444W	0026872
Comercial López Aroca SL	B30216618	0000115	Fajardo Romero Adrián	48451652J	0000095
Conesa Alarcón María Carmen	52806656J	0028562	Fajardo Romero Rubén	48541510X	0026464
Conesa Antoine	MU006761	0027941	Famisal, SL	B3022371	0025505
Construcciones Futuras Jotauve Dos Mil SL	B73090763	0028134	Farsi El Hassane	X0941235Y	0027895
Conte Jiménez Salvador	52802025M	0008076	Férez Matanzas Salvador	48431350C	0028119
Contreras de los Reyes Sebastián	22457351J	2027706	Fernández Contreras José	52809092B	0005747
Contreras Jiménez José Luis	27427881J	2000490	Fernández Contreras José	52809092B	0027243
Corbalán Araez Fco Javier	22479822J	0013983	Fernández Contreras José	52809092B	0028571
Correas Díaz Francisco	34812268C	0028629	Fernández Cortés Juan	48508609E	0027701
Cortés Ruiz Juan	52803666J	0027679	Fernández Cortés, Manuela	48390102B	0028148
Cortés Tirado Luis	22169560K	0008196	Fernández Fernández Santiago	22433273Q	2028907
Costa Espinosa Antonio	27477450V	0000089	Fernández Franco Francisco	74321543X	2028541
Costa Romero Ginés	74315169F	0000153	Fernández López José Vicente	23757216X	0006990
Costa Romero Ginés	74315169F	2028337	Fernández Lucas Juan	22424081R	2028505
Cotter Tirado Enrique	31163476V	0027476	Fernández Maldonado José	48430543H	0027132

<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>	<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>
Fernández Mengual Francisco Manuel	27443127X	2028419	García Lorenzo Juan Carlos	48426239S	0006313
Fernández Mengual María Pilar	52801970L	0008090	García Lorenzo Juan Carlos	48426239S	0027417
Fernández Mengual María Pilar	52801970L	0008124	García Mármol José Miguel	48434193B	0027610
Fernández Mengual María Pilar	52801970L	0008857	García Molina Mateo	27451085X	0006896
Fernández Mengual María Pilar	52801970L	0013007	García Molina Rocio	48544417L	0026403
Fernández Mengual María Pilar	52801970L	0028602	García Muelas María del Carmen	34792086D	0006540
Fernández Moreno Juan Carlos	52766587X	0027576	García Onieva Miguel Ángel	48542303K	0008463
Fernández Muñoz María Carmen	52825462M	0013490	García Pérez Ismael	71436446X	0026898
Fernández Pérez Jesús	52802620W	0008643	García Pérez Manuel	52800188P	2027786
Fernández Romero María Ángeles	52804213P	0008394	García Pineda Francisco Javier	52826689J	0027500
Fernández Rubio Alfonso	48456746R	2027638	García Pla Salvador	21980268L	0000953
Fernández Santiago José	23217233K	0006967	García Sánchez Luis Bienvenida	52802062L	2027946
Fernández Soto Ángel	48633450L	0028713	García Sánchez María Peligros	52805823P	0028127
Fernández Valenzuela José	21347174T	0008865	Garre López Juan José	52807031C	0006982
Ferrari Arjona Mercedes del P	02890105V	0027896	Garrido Fernández María Josefa	52800126S	0013317
Ferrer Aroca Josefa	22452537Y	0000316	Gazquez Guzmán José Antonio	27434753P	2027559
Ferrer Brotons Daniel Alejandro	21670861P	0000537	Gestido Pousada Javier	52492453J	0028112
Ferri Sanchis Francisco	30530532X	2027932	Gestido Pousada Javier	52492453J	0028609
Ferrimax SA (Elvira Sánchez Ballesteros)	A08449399	0006300	Gimenez Martínez María Antonia	22450340V	0026882
Ferrimax SA (Elvira Sánchez Ballesteros)	A08449399	0008666	Gomariz Nicolás María Ángeles	52816202Z	0000099
Florenciano Navarro Antonio Manuel	52805233Q	0028368	Gómez de Segura José Ramón	16228899F	0028225
Flores Córdoba Ángel Federico	X2886503A	0027224	Gómez de Segura López de Calle José Ram	16228899F	0021839
Franco Pérez Consuelo	22424958G	2028749	Gómez Esparza Dolores	52801092S	0028517
Frutos Navarro Juan José	27427363R	0027648	Gómez Fernández Javier	48544461V	0027831
Fuentes García Juan Antonio	48428162Y	0026876	Gómez Gómez José Antonio	52816038B	0024956
Fuentes Ortiz Pedro José	52826087D	0020497	Gómez Guijarro María Soledad	22441557C	0027391
Fuллерat Cabello María Inmaculada	48535130R	0027003	Gómez López Daniel	48431575S	0027936
Galera Guillermo Ignacio Diego	27485860D	0006970	Gómez Merlos María	27436003Q	0008840
Galiano Navarro David	48520408E	0026045	Gómez Morales Francisco José	52827467D	0006525
Galindo Sánchez Pedro	27452706K	0026014	Gómez Rocamora Ramón	74129320K	2027686
Gálvez Brocal María Mercedes	27468263F	0008140	Gómez Valcárcel Juan Luis	32791468T	0027563
Gálvez Brocal María Mercedes	27468263F	0013202	Gómez Valcárcel Juan Luis	32791468T	0028649
Gambin Mirete Juan	22328295X	0006979	González Fernández José Luis	52809156Y	0027463
Gambin Sánchez Pedro Javier	52809747E	0029966	González Gallego German	09435161D	0028080
Gambin Sánchez Simón	27425888K	0008166	González Guirado Cristobal	27445015N	0017484
García Asensio Juan Fernando	48428853F	0027930	González Hernández Jesús	48433929T	0026047
García Bautista Eduardo	48549016H	0027879	González Hernández María Nieves	34787018R	0028313
García Caballero Eva María	52809620X	0000595	González López José Alberto	48428775K	0026895
García Caballero José Antonio	52809617F	0000146	González López Pedro José	48428481A	0006653
García Caballero José Antonio	52809617F	0000334	González Nicolás María	52828396H	0008048
García Caballero José Antonio	52809617F	0028073	González Nicolás María	52828396H	2000486
García Caro Pérez Santos	01073423J	0028957	González Nicolás María	52828396H	2027684
García Cobo Miguel	26144830V	0005749	González Pujalte Francisco Jesús	48545409E	0027702
García Cobo Miguel	26144830V	0008281	González Romero Dolores	22481662J	0000232
García Conesa Bernardo Francisco	48542699A	0028644	González Romero Dolores	22481662J	0027757
García Conesa Jesús	27432105M	0006142	González Sánchez José Antonio	52808056X	0026922
García Fernández Joaquín	48432861J	0006344	Guardiola Cerdá Ana María	52805809V	0025946
García Grau Juan Antonio	52806654B	0000599	Guardiola Cerdá José Ángel	52806833Y	0029811
García López Antonio	52800905N	2027921	Guillamon Gálvez Eugenio	74316115X	0026415
García López Francisco	22429407Z	0000192	Guillamon Sabatell Antonio	52806938L	0000929
García López Francisco	22429407Z	0000513	Guillamon Sabatell Antonio	52806938L	0013211
García López Francisco	22429407Z	0006273	Guirao Mengual Juan	22410439K	0001137
García López Francisco	22429407Z	0013344	Guirao Mengual Juan	22410439K	0026210
García López Francisco	22429407Z	2027695	Guirao Mengual Juan	22410439K	0026673
García López Francisco	22429407Z	2028534	Guirao Mengual Juan	22410439K	0027577
García López Manuel	52800648P	0013870	Guirao Mengual Juan	22410439K	0028583
García Lorenzo Juan Carlos	48426239S	0000932	Guirao Zapata Margarita	52805088D	0013971

<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>	<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>
Gutiérrez Jiménez Francisco Jesús	27465199W	0024962	León Box Ana	27426448Y	0021708
Gutiérrez López María Asuncion	09285657M	0006143	Lg.Salinas, SL	B30388664	0013858
Hellín Castaño Josefa	48426781M	0000607	Lg.Salinas, SL	B30388664	2027948
Hernández Abellán Raúl	48429892B	0000413	Linares Gambin Juan José	34787761P	0026929
Hernández Abellán Raúl	48429892B	0026313	Linares Gambin Juan José	34787761P	0027440
Hernández Abellán Raúl	48429892B	2028420	Lisón Miranda Agustín	48633613K	0027006
Hernández Abellán Raúl	48429892B	2028633	Logística Ferreteria SL	B73058695	0026631
Hernández Cánovas José Miguel	27477527W	0028065	López Alcón Juan Antonio	21998343Q	0027069
Hernández Carrillo María Patricia	22960797N	0001129	López Alcón Juana	22005052D	2028376
Hernández González Francisco	77507110P	2028508	López Aparicio Josefa Dolores	07397776X	0026585
Hernández Guirao Francisco	22406347T	0027926	López Aroca Raimundo	34796167L	0026617
Hernández Martínez Francisco	48432383H	0027019	López Cava Sebastián	48432421X	0027444
Hernández Martínez Francisco	48432283X	0027842	López Celdran Pedro Luis	22405582V	0013308
Hernández Martínez Ignacio	74325758Q	0026368	López Corona Fernando	52802485M	0026981
Hernández Martínez Ignacio	74325758Q	0027288	López del Cerro Ángeles Consuelo	74307344W	0024984
Hernández Martínez Jesús	22423922A	0013246	López del Cerro Ángeles Consuelo	74307344W	2027515
Hernández Mellado Lázaro	22451675H	0000077	López Fernández María	52809412D	0000958
Hernández Mellado Lázaro	22451675H	2027910	López Fernández María	52809412D	0006438
Hernández Menárguez Ma Concepción	27426447M	0027286	López Fernández María	52809412D	0006450
Hernández Munuera Juan José	48425533E	0008973	López Fernández María	52809412D	0013868
Hernández Pedrero Josefa	52805607E	0025992	López Fernández María	52809412D	0027150
Hernández Pretel José	22438111R	0028747	López Fernández María	52809412D	0027799
Hernández Riquelme Luis	22400523H	0026276	López García Carmen	48394083J	2027527
Hernández Sánchez Gabriel	52801173G	0029845	López García Ignacio	48433140Q	0028235
Herrero García Antonio	52801240W	2027367	López García José María	52806503K	0006265
Herrero Hernández Antonio Jesús	48430909Q	0006759	López García José María	52806503K	0008377
Herrero Hernández Antonio José	48430909Q	0027682	López García María Victoria	48433193T	0006893
Herrero Hernández Félix	27452259B	0026364	López García María Victoria	48433193T	0027592
Herrero Hernández Félix	27452259B	0027107	López García Santiago	22469525C	0000187
Hidalgo Bonache José	22431879W	0026506	López Hellín Juan Roque	52801586A	0008386
Hispano Rusa de Comercio y Transpor	B30424741	0026594	López Hellín Juan Roque (Asesoría Roque)	52801586A	0027667
Huerta Muñoz M. José	73553882C	0028321	López Hernández Cecilio	48541665G	2028439
Ibañez Carrilero María Luisa	27462548L	0025009	López Larios Eduardo	22439396K	0000477
Ibañez Martínez Marcos Jesús	27427900D	0006940	López Lizan Salvador	74316145V	0000159
Imb-Tranfish S.L.	B73014813	0029925	López López Concepción	27433861J	2028346
Imperial Martínez Lucía	52826741L	0006228	López Marín Francisco	74329485V	0027116
Iniesta García Antonio	27485748N	2027690	López Marín Moises	48544985N	0027582
Izquierdo Iniesta Pedro	34827375Q	0008119	López Martínez Josefa	74311911S	0025569
Jabajer Ziad Charif	X4285370X	0008314	López Matencio Pérez José Luis	22407204Y	2028521
Jerez Pérez María Fuensanta	48543185Y	0026554	López Muñoz Francisco Javier	48540446G	0026235
Jerez Ramos Melchor	27201566H	0008483	López Muñoz Francisco Javier	48540446G	0027811
Jiménez Calvente José María	11828131J	0006916	López Muñoz Rosa María	27449413V	0008114
Jiménez Hernández María Fuensanta	34813662B	0013329	López Muñoz Rosa María	27449413V	0027917
Jiménez Hernández María Fuensanta	34813662B	0013909	López Muñoz Rosa María	27449413V	0029924
Jiménez Hernández María Fuensanta	34813662B	0028216	López Olmedo José Antonio	52809614G	0028618
Jiménez Martínez Fortun Francisco	77501137S	0026206	López Olmedo Ladislao Carmel	52803265A	0008453
Johnson Félix	X2772848Z	0024973	López Olmedo Ladislao Carmel	52803265A	0026295
Kasmi Benabdellah	X1304175Y	0028773	López Ortiz Ángel Luis	52827821H	0027770
Lapeña Pérez Teodoro	22412551V	0026742	López Pérez Adolfo	22471466Y	0026090
Lara López Francisco José	48540950W	0008627	López Pérez Adolfo	22471466Y	2027778
Lara López Francisco José	48540950W	0026989	López Pérez M Encarnación	52801881E	0026359
Lara Pérez Sergio	48540949R	0027524	López Pérez M Encarnación	52801881E	0027825
Leal Noguera Andrés	22453897D	0026212	López Pérez M Encarnación	52801881E	0028138
Lechuga Alcázar José Luis	52801044J	0013473	López Ramón Diana	48433291Y	0028709
Lechuga Gracia Alfredo	22451442S	0021724	López Rodríguez Isabel	45561634Z	0027283
Lechuga Gracia Alfredo	22451442S	0029993	López Romero Pedro	74323842D	0013320
Legaz López José María	22469457K	0000464	López Romero Yolanda	48429555L	0008665

<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>	<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>
López Rubio Conchi	52825166P	0027902	Mármol Navarro Benigno	22411753R	0000637
López Ruiz Juan Carlos	29062241Q	0001228	Mármol Navarro Benigno	22411753R	0000914
López Sánchez Francisco	27487770X	0028833	Mármol Navarro Benigno	22411753R	0008089
López Sánchez Francisco	27487770X	0028973	Mármol Navarro Benigno	22411753R	0013914
López Soler Juan	22285930B	0027677	Mármol Navarro Benigno	22411753R	0028254
López Soto Pedro Ginés	27444513Q	0006093	Marquez Crespo Rafael	27483863J	0028718
López Soto Pedro Ginés	27444513Q	0006603	Marquina Castells Rafael	21487606V	0026367
López Soto Pedro Ginés	27444513Q	0006604	Martin Cadiz Francisco	22416065N	0000479
López Soto Pedro Ginés	27444513Q	0006740	Martin Cadiz Francisco	22416065N	0013957
López Soto Pedro Ginés	27444513Q	0027556	Martínez Alarcón José	22464436Z	0026892
López Soto Pedro Ginés	27444513Q	0027647	Martínez Almagro Joaquín	74249444Q	2028363
López Soto Pedro Ginés	27444513Q	0027665	Martínez Almela David	48543190B	0006059
López Soto Pedro Ginés	27444513Q	0028332	Martínez Arreaza Ángel	21357306N	0008897
López Vicente Silvia	48542666Q	0026071	Martínez Beltrán José Antonio	52809922J	0008423
López Victoria Ignacio	74302588F	0000265	Martínez Beltrán José Antonio	52809922J	0027786
Lorente Barnés Jesús	22402805T	0028874	Martínez Carrillo Joaquín	22453790V	2028938
Lorente Martínez José	29059186C	0000070	Martínez Carrillo Vicente Luis	52809386Y	2027362
Lorente Mendez Carmen	34807422G	0026113	Martínez Férez Concepción	52809094J	0006834
Lorente Pacheco Juana	27435792N	0000407	Martínez Ferrando Pascual Andrés	48400131N	0006336
Lorente Parra José	52807986D	0000577	Martínez Ferrando Pascual Andrés	48400131N	0006667
Lorente Parra Juan	52804381S	0028230	Martínez Ferrando Pascual Andrés	48400131N	0006756
Lozano Vicente Fernando	02905705T	0026604	Martínez Ferrando Pascual Andrés	48400131N	0008132
Lucas Aguilera Manuel	22411901B	0027437	Martínez García Manuel Reyes	52825434T	0024978
Lucas Ruiz Joaquín	23260850F	0027900	Martínez Guzmán Geronimo	22465274R	0000529
Madrid Bueno Salvador	22217168L	0027196	Martínez Hermsilla Emilio	52816852C	0006511
Magallanes Arnaldos Isabel	00520939N	0001142	Martínez Hoyos Fuensanta	22460414V	0028966
Magallanes Arnaldos Isabel	00520939N	0008455	Martínez López María Josefa	52826026V	2028422
Magallanes Arnaldos Isabel	00520939N	0027467	Martínez Martínez Aurora	52804399X	0026197
Magallanes Arnaldos Isabel	00520939N	2027879	Martínez Martínez Juan Carlos	52825009N	0000042
Manchon Marín Josefa	22356079X	2027581	Martínez Martínez Juan José	22448227C	0011418
Manzanera Teruel Francisco	22407992N	0013470	Martínez Moreno José	52803388B	0006841
Manzano Frutos Pedro	22399703A	0006704	Martínez Pagán José	22847662Z	0000213
Manzano Hernández María Ángeles	27433288S	0000079	Martínez Pagán José	22847662Z	0026158
Manzano Ruiz Adrián	48434513D	0027849	Martínez Pagán María Eulalia	52829642E	0013935
Manzano Teruel Pedro	52802054B	0006414	Martínez Pagán María Eulalia	52829642E	0027477
Manzano Teruel Pedro	52802054B	0008443	Martínez Parra Salvador	52805698K	0006837
Marguez Navarro Juan	48433930R	0000161	Martínez Pretel Israel	48543371P	0026057
Marín Alarcón Juan Ginés	48391263E	0006610	Martínez Romero Juana María	52801457N	0028375
Marín Belchi Alejandra	48543883Z	0000751	Martínez Rubio Antonio	48428591K	0013313
Marín Belchi Alejandra	48543883Z	0006507	Martínez Ruiz Ma Josefa Petra	22453233N	0028548
Marín Belchi Alejandra	48543883Z	0026292	Martínez Ruiz María José	22453233N	0027073
Marín Belchi Alejandra	48543883Z	0027993	Martínez Ruiz María Josefa Petra	48545404V	0026575
Marín Belchi Alejandra	48543883Z	2027824	Martínez Sánchez Ángel	22431773B	0000401
Marín Belchi Alejandra	48543883Z	2027944	Mateos García Josefa	27462465M	0013009
Marín Carrillo Rafael	77503130F	0026058	Mateos Gea Damián	22418186V	0027819
Marín de Haro Francisco	22369685T	0027730	Mayol Belchi José Antonio	52805289A	0008481
Marín de San Pedro César	52805070Z	0000907	Mayol Mayol María Remedios	52803532V	0029292
Marín Fernández Francisco Javier	48428637K	0026986	Mayor Mayor Francisco	22469706V	0026589
Marín Hernández María José	52802147N	0006762	Medina Baez Antonio	52807670S	0028875
Marín Marín Antonio	22344955H	0028123	Medina García José Domingo	34802664F	0008821
Marín Marín Susana	52807835L	0026864	Mellado Carceles José	22172997P	0000946
Marín Martínez Adoración	52800325F	0008420	Mellado León Nicolás	48426551M	0006913
Marín Martínez Adoración	52800325F	0013458	Menárguez Ramos María Leónor	52802667A	0028405
Marín Martínez Adoración	52800325F	0025561	Menárguez Valera Rafael	52803646Q	0013961
Marín Saez Damián	48544805Q	0024982	Menchon Carrillo Félix (Acompañante)	48540524J	0008636
Marín Saez Damián	48544805Q	0028152	Menendez Párraga José Manuel	48545297W	0028733
Mármol Navarro Benigno	22411753R	0000086	Meroño Hurtado Joaquín	22468930T	0029854

<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>	<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>
Miguel Ángel Carrasco SL	B30587638	0026702	Ortín Jiménez Pedro	27471247R	0026507
Miralles Orell Isabel	36955279Y	0027131	Ortiz de Bejar María Dolores	48430612H	0006065
Miralles Orell Isabel	36955279Y	0027855	Ortiz Ruiz Jeronimo	22460522X	0006927
Mohamed Moussaid	X2177600Y	0028081	Ortuño García Ángeles	74305058Q	2028538
Mohedano Rubio Pau	40985081R	0027210	Pacheco López Isabel	34784017J	0029873
Molina Cano Paulino Ricardo	27482135X	0026412	Pacheco Martínez Francisco	34797085V	0008982
Molina Ros María Dolores	34798277J	0027818	Palma Mayor Carmen	22480009Q	0027269
Molina Valiente Pedro Antonio	52800458W	0027466	Palomera Bosque David	34820433C	0027753
Montes Alonso Antonio	27463019F	0027688	Pardo Gómez Leónor Trinidad	21449674N	2028365
Montes Alonso Antonio	27463019F	2000786	Parra Guirao Natalia	48430841V	0027518
Morales López Pedro	52210151J	0008824	Párraga Fernández Rosario	22956879G	0025981
Morales Martínez Juan	22414441K	2027558	Párraga García María Dolores	48430973B	0027839
Morenilla Pérez Joaquín	52829488Y	0026744	Párraga Martínez Francisco	52805290G	0008049
Morenilla Pérez José Manuel	52828044B	0029827	Peña Nagata Francisco	X2077795K	0020478
Moreno Caceres David Israel	X3584529W	0013368	Peñalver Carceles Juan Antonio	48545064E	0026099
Moreno Caceres David Israel	X3584529W	0027184	Peñalver Pérez Francisco	22413670D	0008806
Moreno Carrillo María del Carmen	48434583X	0026490	Peñalver Pérez Francisco	22413670D	0026417
Moreno Carrillo María del Carmen	48434583X	0029863	Perales Jiménez Juan Francisco	52800931S	2027767
Moreno Castillo José Luis	27444987F	0028632	Perales Rodríguez Sergio	48434304F	0006347
Moreno Crespo Martin	23084583N	0026278	Pérez Campillo Eduardo	22470983Y	0006952
Moreno Hernández Israel	48434500L	0000319	Pérez Cascales Genoveva	74332751V	0006229
Moreno Hernández Israel	48434500L	0000568	Pérez Feijoo Francisco	52805799F	0027861
Moreno Lobato David	48427490R	0026493	Pérez Fernández José Antonio	48541546T	0000080
Moreno Lobato David	48427490R	0027709	Pérez Fernández José Antonio	48541546T	0027613
Moreno Lobato David	48427490R	0028173	Pérez Fuentes Antonio	22473876R	0027532
Mov Y Esc del Medit Sa	A73152159	0027464	Pérez Galera Emilio	74346299H	0008475
Muñoz Casales María Antonia	48425790A	0027901	Pérez Gonzalvez Isabel	29057590B	2028801
Muñoz García Juan	74081871K	0028613	Pérez Martínez Alejandro	48546242G	0021843
Muelas Espin Juan Carlos	21513872V	0008496	Pérez Martínez Salvador	48540321V	0008964
Mulero Cortés Manuel	48429875V	0027922	Pérez Matanzas Salvador	48431350C	0000989
Murcia Marín Miguel Ángel	27450070F	0028066	Pérez Matanzas Salvador	48431350C	0029839
Navarro Carrillo Oscar	48433936F	0026942	Pérez Pérez Juan José	48426711G	0027977
Navarro Carrillo Oscar	48433936F	0027547	Pérez Santos Jorge	44987424E	0000984
Navarro Fernández José Rogelio	52808748N	0008871	Pérez Santos Jorge	44987424E	0008072
Navarro Fernández José Rogelio	52808748N	0008876	Pérez Santos Jorge	44987424E	0020498
Navarro Fernández José Rogelio	52808748N	0027056	Pérez Santos Jorge	44987424E	0026154
Navarro Fernández José Rogelio	52808748N	0027698	Pérez Santos Jorge	44987424E	0026660
Navarro Hernández Juan Antonio	48434860B	0000061	Pérez Santos Jorge	44987424E	0027201
Navarro Hernández Juan Antonio	48434860B	0000236	Pérez Serrano Inmaculada	48427050K	0001126
Navarro Hernández Juan Antonio	48434860B	0000237	Pérez Solano José	52803846D	0027515
Navarro Hernández Juan Antonio	48434860B	0026899	Pérez Velasco Adrián	48398168G	0027619
Navarro Menchon Andrés Javier	52805131Y	0028194	Picazo Pinera Antonio	27433317K	0008412
Navarro Vivancos Fco Javier	X2342989W	0006931	Picazo Pinera Antonio	27433317K	0028748
Nicolás García Dolores	27443611B	2028213	Pinar Hernández Josefa	22273348X	0013010
Nicolás Hernández Josefa	74314806N	0006645	Pinar Hernández Josefa	22273348X	0027268
Oliva Bastida David	48546882T	0026264	Pinar Loperon Juan Alfredo	34834487K	0029970
Oliva Nicolás Antonio	52827451Q	0026590	Pinar López María del Carmen	48446106X	0000241
Oliva Nicolás Antonio	52827451Q	0027165	Pinar Martínez Francisco José	27442580S	0026555
Onieva Navarro Diego José	48425552H	0027297	Pinar Martínez Francisco José	27442580S	0027909
Onieva Navarro Diego José	48425552H	0028352	Pintado Cervantes Félix Miguel	52808716A	2028530
Onomel James	X2528758T	0028839	Piqueras Capel José Manuel	27447913N	0000502
Onsurbe Representaciones SL	B73079113	2027815	Pleguezuelo Medina José Luis	34809119E	0027280
Orcajada Orcajada Antonio	74341385A	0025937	Poveda López Clemente	38642935Z	0026696
Ordoñez Abad Nanci Carmita	X3032816J	0025945	Poveda Lorente Francisco Javier	27449061X	0027914
Orenes Sánchez Francisco	48544847N	0006947	Pozo García Francisco	22397419L	0026669
Orenes Sánchez Jeronimo	22456653M	0026060	Puche Barqueros Ángeles	22456813G	2027947
Ortín Jiménez Pedro	27471247R	0008842	Puche Cánovas Antonia	22367224T	0001132

<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>	<u>Sujeto denunciado</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Exp. n.º</u>
Puche Cánovas Antonia	22367224T	0028253	Ruiz López Antonio	22461225T	0008457
Pujalte Manzano Manuel	27426933P	0027236	Ruiz Martínez Antonia	50147874P	0000270
Pujante Córdoba Carmen	34816540Z	2027808	Ruiz Martínez Bartolome	22216102B	0000983
Pujante del Cerro María del Carmen	33872992H	0026452	Ruiz Muñoz Jesús David	48545772V	0000235
Pujante del Cerro María del Carmen	33872992H	0026926	Ruiz Muñoz Jesús David	48545772V	0013495
Pujante del Cerro María del Carmen	33872992H	0027756	Ruiz Muñoz Jesús David	48545772V	0026050
Quesada Cabo Eugenio	22983360N	0027520	Saez González Pedro	22329603F	0026939
Quesada Cabo Eugenio	22983360N	0028520	Saez Victoria Francisco	74313664C	0008194
Quintero Villarroja Ana Isabel	21431805Z	2028408	Salinas Andreu Gonzalo	52828505N	0008157
Ramirez Basalo José Andrés	52809095Z	0029750	Salinas Andreu Gonzalo	52828505N	0008167
Ramirez de La Orden María Josefa	21967970A	0006144	Salinas Andreu Luis	48428416F	0027741
Ramirez López David	48432406H	0026729	Salinas Pérez Encarnación	52807047J	0013951
Ramirez López Rubén	48541655V	2027649	Salmeron Martínez Encarnación	48541147S	0006112
Ramirez Martínez Domingo	22428757P	0029960	Salmeron Martínez Encarnación	48541147S	0026177
Ramirez Martínez Domingo	22428757P	2027679	Salom Caravaca Israel	48547010J	0006113
Ramirez Morales Jesús	46665247H	0026025	Sánchez Antunez Víctor Manuel	25704809D	2000760
Ramos García María Luisa Ángeles	06509093R	0027975	Sánchez Gómez Antonio	48546582E	0027809
Reformas El Puente S.L.	B73063679	0008977	Sánchez Gómez Carmen	22473080X	0013482
Reina Martin Manuel	20768807Z	0029923	Sánchez Hernández Enrique	22257513E	0008452
Rey Álvarez Jesús	31257982Q	0000048	Sánchez Hernández Enrique	22257513E	0029875
Ripoll Pérez de los Cobos Salvador	27456231G	2027922	Sánchez López David	48541796C	0006288
Riquelme Carceles Juana	22435933P	0027474	Sánchez Marín Antonia María	27469181M	0000470
Riquelme Cermeño Felipe	48427585G	2028703	Sánchez Martínez Francisco Javier	48430827A	2028531
Riquelme Fernández José Manuel	52826052C	0017347	Sánchez Montalban Dolores	52829521Q	0008959
Riquelme Fernández José Manuel	52826052C	0028991	Sánchez Montalban Dolores	52829521Q	0008992
Riquelme García Josefa	52829128Z	0027061	Sánchez Muñoz José Carlos	52825163M	2028935
Robles Navarro Francisco Javier	27486158P	0027958	Sánchez Pacheco Aurora	74249442Z	0013906
Rodrigo Carmona Domingo	22361186B	0006844	Sánchez Romero Juan Pedro	48426299Y	0008886
Rodríguez Alcaraz María Llamos	52806748J	2028896	Sánchez Ruiz José	52811389P	0026932
Rodríguez Montes Pedro Javier	46624061W	0026216	Sánchez Sánchez Ginés	22417887V	0026853
Rodríguez Nicolás José	52809240K	0006902	Sánchez Sánchez Ginés	22454801Q	0026997
Romero Andreo Diego	22410648T	0006636	Sánchez Sanz Federico	22470703W	0006912
Romero Barqueros Rosario	22477483C	0000457	Sánchez Urones Teresa	52804963E	0027542
Romero Gil José	29058090M	0027928	Sánchez Viguera Juan Jesús	48543702V	0006244
Romero Gimenez Juan Antonio	53061820S	0008750	Sandoval Rodríguez Salvador	52809120Q	0027950
Romero Iniesta David	48481152G	0027484	Santamaria Calatayud Rafael	73918321R	2027877
Romero Manzano María Josefa	48428084C	0026119	Santiago Fernández Dolores	52808599R	0013469
Romero Pérez José	74343752R	3027592	Santiago Fernando Catalina	22416880E	0026645
Romero Vila María Dolores	52804778K	0006921	Santiago García Juan José	22437550S	0000622
Roncero Sola Alicia	52806486G	2028391	Sanz Meneses Jesús	07549088M	0000677
Ros Garrido Ángel	22479614N	0026977	Sarr Sarr Modou	48520059H	0027805
Ros Martínez Daniel	48541795L	0001133	Sebastián Signes Jaime	28993909V	0025001
Rosell González Encarnación	77503904E	0026032	Segura Lorente Pedro Manuel	22972949C	0006983
Rubio Gutiérrez María Luisa	74339066F	0000512	Serra Blasco José Manuel	27440335R	2028539
Ruiz Campos Alicia	27425709A	0006786	Serrano del Cerro Juan José	48430798C	0026299
Ruiz Campos Francisco Javier	52824823X	0000013	Serret Miralles Pablo Domingo	74342413L	0006623
Ruiz Campos Francisco Javier	52824823X	0013250	Serveis Urgents CB	E03745338	2027953
Ruiz Campos Francisco Javier	52824823X	0026556	Sevilla López Pedro	22431244B	0008441
Ruiz Campos Francisco Javier	52824823X	0027088	Sevilla Pérez José Carlos	48543761F	0006845
Ruiz Campos Francisco Javier	52824823X	0027482	Silvente Martínez Pedro	52826697K	0006274
Ruiz Campos Francisco Javier	52824823X	0027653	Sornichero Mellado Juan José	52829113E	0006908
Ruiz Campos Francisco Javier	52824823X	0028251	Sornichero Mellado Juan José	52829113E	0006959
Ruiz Campos Francisco Javier	52824823X	0028939	Talleres Hidalcán SL	B30508659	0025005
Ruiz Campos Francisco Javier	52824823X	0013321	Toala Jordan José Gabriel	X3638529K	0029908
Ruiz Carpe Salvador	77511446C	0027740	Tomás Heredia María Dolores	52829620T	0027436
Ruiz Casado Daniel	22997514K	0027724	Tomás Heredia María Dolores	52829620T	0027725
Ruiz Iniesta Josefa	22480159M	0013966	Tornero Abellán José María	48419631P	0006442

<b>Sujeto denunciado</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Exp. n.º</b>
Torralba Puche Jesús	52827129Q	0026873
Torralba Puche Jesús	52827129Q	0027711
Torres Fernández Joaquín	22464890P	0000268
Torres Guillen Ángeles	27455556L	0026716
Torres Guillen Antonio	52809751A	0008674
Torres Santiago Juan Ramón	39024291F	0006957
Torres Santiago Soledad	48425314X	0027250
Transportes Impatrans SL	B30558167	0026410
Transportes Impatrans SL	B30558167	0026708
Travalon Moreno María Carmen	52803383Y	0027973
Tudela González Antonio José	77510368T	0027953
Utreras Fernández Mariano	34818126J	0006848
Valencia Autos JCP Dos Mil Dos SL	B97244289	0000611
Valera Huescar María Rosario	27466381B	2026877
Valiente Hernández Antonia	74304184Q	0027585
Vas Baños Fernando	27433709E	0000925
Vas Baños Fernando	27433709E	0006809
Vas Baños Fernando	27433709E	0025018
Velasco Moreno Encarnación	51698523C	0027215
Velazquez González Manuel	52803209Q	0006153
Velazquez González Manuel	52803209Q	0026580
Velazquez González Manuel	52803209Q	0026809
Velazquez Jiménez Juan	52806769B	0008971
Vera Bonache Sofia	52828933A	0000325
Vera Cobacho Agustín	77522412S	0026253
Vicente Aparicio Hector	48430970P	0020483
Vicente Gil Fco Javier	22444736W	0027249
Vicente Navarro Agustín	52806358Z	2027514
Vico Tristante José	48546636F	0027605
Viguera Hernández Juan	22395710N	0008318
Villaescusa de Toro Francisco Jesús	39043084D	0028577
Vivancos Jara Salvador	01910184B	0028790
Vivancos López Lorenzo	22357033K	2028852
Vizcaíno Jiménez José Damián	52800819H	0025976
Vizcaíno Nicolás Concepción	52802110K	0027721
Yelo Pellicer María Carmen	27430751P	0000991
Zamora Mendoza María Agustina	22919902B	0024960
Zamora Mondejar Salvador Antonio	48427624C	0006264
Zamora Mondejar Salvador Antonio	48427624C	0028229
Zamora Mondejar Salvador Antonio	48427624C	2028063
Zamora Moude Salvador Antonio	48427624C	0008884
Zamora Moude Salvador Antonio	48427624C	0026623
Zapata Barquero Carmen	52827686K	0000585
Zapata Fernández Javier	48426748H	0006205
Zapata Fernández Javier	48426748H	0026361
Zapata Fernández Javier	48426748H	0028331
Zerouali Bouazza	X2302787G	2028954

## Alguazas

### 3228 Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
 c) Número de expediente: Subv. C. Cooperación/02.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras  
 b) Descripción del objeto: «Pavimentación Plaza de la Libertad».  
 c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 298 de fecha 27/12/02.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.014,42 euros, I.V.A. incluido

#### 5.- Adjudicación.

- a) Órgano: C. Gobierno.  
 b) Fecha: 17/02/03  
 c) Contratista: «Obras y Asfaltos, Hnos. J.R. Alarcón, S.L.».  
 d) Nacionalidad: Española.  
 e) Importe Adjudicación:

1-Si el director considera el suelo bueno, el presupuesto de la partida 2 aumentaría en 3.480 euros (IVA incluido), quedando el presupuesto total en 36.494,42 Euros.

2-Si el Director de la obra, no considera el suelo bueno, habría que hacer más excavación, para zahorra, hormigón y mallazo aumentando el presupuesto en 10.440 euros (IVA incluido) quedando el presupuesto total en 43.454,42 Euros.

Lo que se hace pública a los efectos previstos en el artículo 93.2 del R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alguazas a 18 de febrero de 2003.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

## Beniel

### 3163 Aprobación inicial del Reglamento del Centro de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Beniel.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Centro de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Beniel.

Lo que se hace público por treinta días para que los interesados formulen cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el

que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local.

Beniel, 24 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

## Caravaca de la Cruz

### **3226 Avance modificación puntual del plan general de ordenación urbana de este Municipio en la zona de «El Cejo» (U.A.-1)**

Visto el avance modificación puntual del plan general de ordenación urbana de este Municipio, referido a la unidad de actuación 1 de la zona de «El Cejo», redactado por el Ingeniero de Camino, C.P., don Enrique Lorente Martínez, se abre un periodo de información pública de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de alternativas y sugerencias, conforme al artículo 135 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Dicho avance de modificación puntual podrá examinarse en el Departamento de Urbanismo Municipal, en días hábiles y horario de oficinas.

Caravaca de la Cruz, 4 de marzo de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### **3159 Construcción de vivienda y piscina en Los Puertos de Santa Bárbara - Cartagena.**

Mediante decreto de fecha 20 de enero de 2003, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a construcción de vivienda y piscina en Los Puertos de Santa Bárbara-Cartagena a nombre de don Cyril Staley Colyn.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de enero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

### **3225 Notificación procedimientos sancionadores infracción urbanística.**

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Arméndariz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D.<sup>a</sup> Dolores Fuentes García

Expte.: SA2000-320

Situación obras: C/ Candil, n.º 2, Los Urrutias-Cartagena

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento.

Identidad: D. Hansel Katrin

Expte.: SA2002-185

Situación obras: Los Corralones –Los Belones-Cartagena

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento.

Identidad: D.<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez de Uriarte

Expte.: SA2001-795

Situación obras: C/ Travesía Islas Pitusas, 9, Islas Menores- Cartagena

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento.

Ante la resolución que se notifica que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 4 de noviembre.

Cartagena a 21 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

### **3224 Notificación procedimiento sancionador por infracción urbanística.**

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción

urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendariz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: AMENA RETEVISIÓN MOVIL, S.A.

Expte.: SA2000-491

Situación obras: HOTEL GALUA –LA MANGA-CARTAGENA

Resolución: Decreto de incoación.

Ante la resolución que se notifica que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 4 de noviembre.

Cartagena a 21 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

### **3223 Notificación procedimiento sancionador por infracción urbanística.**

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendariz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D.ª ANTONIA EGEA NAVARRO.

Expte.: SA 1999-123

Situación obras: PANTANO DE URET, 21- LOS URRUTIAS-CARTAGENA

Resolución: ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 17-5-2002

Las Resoluciones de referencia son definitivas en vía administrativa, y en consecuencia, susceptibles de ser recurridas en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 20 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

### **3222 Notificación procedimiento sancionador infracción urbanística.**

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendariz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

Identidad: D. José Fernández Vera

Expte.: SA2001-788

Situación obras: Carlos III, 40, 9.ºD

Resolución: Decreto de sanción

Las resoluciones de referencia son definitivas en vía administrativa, y en consecuencia, susceptibles de ser recurridas en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio e que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 21 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

### **3446 Aprobando los criterios a utilizar para la distribución de los fondos gestionados por el Instituto Municipal de Servicios Sociales a proyectos de Cooperación y Solidaridad para 2003.**

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales en sesión de 12 de marzo de 2003, aprobó los «Criterios a utilizar para la distribución de los fondos gestionados por el Instituto Municipal de Servicios Sociales a proyectos de Cooperación y Solidaridad para 2003».

Condiciones sobre las O.N.G.D's:

1. Estar constituida e inscrita formalmente en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia con anterioridad, al menos de dos ejercicios económicos a aquel en el que se solicite la ayuda. Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia en cooperación y capacidad operativa para ello.

2. Estar inscrita con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria actual en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

3. Estar inscrita con antigüedad mínima de 2 años, a contar desde la fecha de publicación de la Convocatoria, en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena.

4. Disponer de sede o delegación permanente en el Municipio de Cartagena.

5. Reflejar en sus estatutos que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación, solidaridad y desarrollo humano de los países empobrecidos.

6. Carecer de fines de lucro.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

El plazo de subsanación de documentación será de diez naturales a partir de que concluya la presentación de solicitudes.

Los criterios a seguir se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sito en Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n, Edificio «La Milagrosa», 1.ª planta.

Cartagena a 12 de marzo de 2003.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, M.ª Dolores Soler Celdrán.

## Cartagena

### **3448 Información pública de documentación relativa a uso excepcional para ampliación y traslado de empresa de transportes.**

Mediante decreto de fecha 3 de marzo de 2003, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a uso excepcional para ampliación y traslado de empresa de transportes en Ctra. El Albujón-Pozo Estrecho, Cartagena, a nombre de Conejo Murcia, S.L., expediente MA03-196.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

### **3447 Aprobar las bases para la convocatoria de subvenciones a Programas de actuación dirigidos a los sectores de: Infancia, Minorías Sociales y Promoción del Voluntariado.**

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales en sesión de 12 de marzo de 2003, aprobó las bases para la convocatoria de subvenciones a Programas de actuación dirigidos a los sectores de: Infancia, Minorías Sociales y Promoción del Voluntariado.

Las Entidades, Organizaciones y Asociaciones legalmente constituidas en la Consejería de Presidencia, que desarrollando actuaciones de la misma índole, que las recogidas en el apartado anterior de la presente convocatoria, en el término municipal de Cartagena al menos en los 2 últimos años, cuenten con sede o delegación en el mismo, dispongan de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y se encuentren inscritas en el Registro de Centros de Servicios Sociales de la Región de Murcia de la Consejería de Trabajo y Política Social y en el Registro Municipal de Asociaciones con antigüedad mínima de 2 años, a contar desde la fecha de publicación de la Convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Registro del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

El plazo de subsanación de documentación será de diez días naturales a partir de que concluya la presentación de solicitudes.

Las bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sito en Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n, Edificio «La Milagrosa», 1ª planta.

Cartagena, 12 de marzo de 2003.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, M.<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán.

## Cartagena

### **3449 Aprobación definitiva de Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 7.7.A de Isla Plana.**

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el veintiuno de octubre de dos mil dos, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 7.7.A de Isla Plana, redactado por Bahía Litoral, S. L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

María Dolores Mas Hernández  
 María Cerón Munuera  
 María Del Carmen Acosta Sánchez  
 Rosalía Guillén Marín  
 Eulalia Lorente Martínez  
 Francisco Mula Cegarra  
 Águeda Usea Sáez  
 José Ani Blasco  
 Ramón Nicola Cegarra  
 Josefina Fernández González  
 Guillermo Martínez Cegarra  
 Clara Gracia Martínez  
 Josefa Martínez Alarcón  
 Francisco Agüera Muñoz  
 Ginés Usea Sáez  
 Dolores Balibrea Toledaro  
 M.<sup>a</sup> Carmen Moreno Hernández  
 Damaris Ojeda Rebordes  
 Rubén Ojeda Rebordes  
 Benjamín Ojeda Rebordes  
 Josefa Cervantes Pintado  
 Maruja Sandoval  
 Carlos Rodríguez de Viguri Segura  
 Ramón Romero Gómez  
 Pedro Antonio Lillo Carpio  
 Amparo García Cuadrado  
 Encarnación Torres Torres  
 Juan José Ruiz Casaus

Juan González Gallego  
 Nieves Sanz Romero  
 Amparo González Lidón  
 Dolores Lidón Campillo  
 Bartolomé Esparza Nieto  
 Manuela Yúfera Fernández  
 Enrique Cánovas Conesa  
 Pedro Usea Martínez  
 Cayetano Sabater Cervera  
 Teresa Madrid Navarro  
 M.<sup>a</sup> Carmen Ruiz Vivancos  
 Purificación Vivancos Roselló  
 José Ruiz Valero  
 Pedro Antonio Goicuria Arteta  
 Soledad Sáez García  
 Gaspar Sánchez Blanco  
 Florentina Soto Martínez  
 M.<sup>a</sup> Carmen Hernández Pérez  
 Rosa María Martínez López  
 Carmen Sánchez Cerón  
 M.<sup>a</sup> Dolores Mercader Moreno  
 Herminia Alonso Vega Sánchez  
 María Dolores Mas Hernández  
 Ana Mas Hernández  
 Isabel Rebordes Cervantes  
 M.<sup>a</sup> Jesús Sandoval Ripoll  
 Agustín Díaz Sánchez  
 Pilar Dévalo Baños  
 Juan Casanova Gómez  
 Mena Mínguez y Mena Estévez

Se hace público para que sirva de notificación a las personas anteriormente indicadas, según lo previsto en el art. 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Cartagena, 7 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Las Torres de Cotillas

### **3166 Anuncio de adjudicación contrato administrativo de obra: «Diversas actuaciones en el polideportivo municipal».**

#### **1.- Entidad adjudicadora**

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Plaza Mayor, número 11. 30565 Las Torres de Cotillas. Teléfono 968 62 64 25.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### **2.- Objeto del contrato**

a) Descripción del objeto: Realización de diversas actuaciones de adecuación-rehabilitación e instalaciones en el polideportivo municipal.

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 8, de fecha 11 de enero de 2003.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### 4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 75.000 euros.

### 5.- Adjudicación

- a) Fecha: 4 de febrero de 2003.
- b) Constatista: Jorma Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 65.510 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 27 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

—

## Lorca

### 3162 Anuncio de información pública. Expediente MA-284/02.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente MA 284/02, relativo a la autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de suelo de la Región de Murcia, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la diputación de Purias del término municipal de Lorca, promovido por don Federico Ros Pérez, provisto del D.N.I. n.º: 23.187.572, y domicilio en C/ Comuneros, 5, 3.º A, (Cajamadrid) en Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n, Lorca.

Lorca, 20 de febrero de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

### 3161 Anuncio de información pública. Expediente RG-376/2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-376/2002, relativo a la autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de suelo de la Región de Murcia, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la diputación de Torrecilla del término municipal de Lorca, promovido por don José García Romera, provisto del D.N.I. n.º 23.142.340, y domicilio en Ctra. de la Estación, 9999, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n, Lorca.

Lorca, 25 de febrero de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

## Mula

### 3160 Programa de actuación de la UA-7 del plan general Municipal de ordenación y el cambio de sistema a concertación directa

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada de día 27 de febrero de 2003, el programa de actuación de la UA-7 del plan general Municipal de ordenación y el cambio de sistema a concertación directa, se expone al público la correspondiente documentación, en la Oficina Técnica Municipal sita en Ctra. de Caravaca, n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mula, 4 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

## Murcia

### 3445 Inicio de expediente de expropiación de los bienes y derechos cuyos titulares no se han adherido a la junta de compensación del polígono I del P.P.CR-6 de Murcia (gestión-compensación: 1430GC00).

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2002, se han iniciado las

actuaciones tendentes para la expropiación de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia, cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de dicho Polígono.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

A) Parcela 5.ª, don Rafael Calatrava Martínez. Superficie parcelario: 159,73 m2.

B) Parcela 18: Herederos de don Ángel García Pérez, don Manuel García Bolarín. Superficie parcelario: 154,74 m2.

C) Parcela 69-b1: D.ª Peligros Ortín Belando y don Jesús Belmonte Ríos. Superficie parcelario: 76,03 m2.

D) Parcela 69-b2: D.ª Peligros Ortín Belando y don Jesús Belmonte Ríos. Superficie parcelario: 180,29 m2.

E) Parcela 112: Don José Hernández García. Superficie parcelario: 38,57 m2.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de febrero de 2003.—El Director de los Servicios.

## Murcia

### **3443 Licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 10189/2002.- D. Manuel Martínez Moreno.

Construir vivienda unifamiliar en Camino Torre del Cura, en Era Alta, en Murcia.

Murcia, 5 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

### **3444 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 611/2003. Don Pedro Morales Sánchez. Construir vivienda unifamiliar en Camino Hondo, s/n., en Nonduermas, en Murcia.

Murcia, 5 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

### **3158 Expediente: 9.004/2002. Construir vivienda unifamiliar en Vereda del Catalán, s/n., en Santa Cruz, en Murcia.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 9.004/2002. Don Joaquín González Aragón. Construir vivienda unifamiliar en Vereda del Catalán, s/n., en Santa Cruz, en Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

### **3233 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 951/2002.

**2. Objeto del contrato.**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Remodelación del Centro Cultural de Espinardo (Murcia)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 4 de fecha 7 de enero de 2003.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe máximo anual: 72.200 Euros.

**5. Adjudicación.**

Fecha: 19 de febrero de 2003.

Contratista: Quarto Proyectos, S.L.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: B-30527097

Importe de adjudicación: 67.961,86 Euros.

Murcia a 4 de marzo de 2003.—El Secretario General.

—

Murcia

**3250 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 1.037/2002.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Instalaciones de telefónica, redes de telecomunicaciones, iluminación y otros en el Centro Municipal Puertas de Castilla.-Murcia.»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 4 de fecha 7 de enero de 2003.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 108.860,68 €.

**5. Adjudicación.**

Fecha: 29 de enero de 2003.

Contratista: Emurtel, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-73012569.

Importe de adjudicación: 95.501,54 €.

Murcia a 4 de febrero de 2003.—El Secretario General.

—

Murcia

**3230 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 1.047/2002.

**2. Objeto del contrato.**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Ampliación Centro Social de Mayores en San José Obrero-El Raal (Murcia)»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E n.º 14 de fecha 18 de enero de 2003.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 138.200 €.

**5. Adjudicación.**

Fecha: 26 de febrero de 2003.

Contratista: Inpal de Sangonera, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30453096.

Importe de adjudicación: 134.745 €.

Murcia a 3 de marzo de 2003.—El Secretario General.

—

Murcia

**3232 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 1.034/2002.

## 2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Mobiliario general del Centro Municipal Puertas de Castilla (Murcia)»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E n.º 4 de fecha 7 de enero de 2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 236.240,99 €.

## 5. Adjudicación.

Fecha: 19 de febrero de 2003

Contratista: Köln Project, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30508782.

Importe de Adjudicación: 224.425,88 €.

Murcia a 3 de marzo de 2003.—El Secretario General.

Murcia

### 3231 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 1.035/2002.

#### 2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Equipamiento general del Centro Municipal Puertas de Castilla (Murcia)»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E n.º 4 de fecha 7 de enero de 2003.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 172.859,27 €.

## 5. Adjudicación.

Fecha: 19 de febrero de 2003.

Contratista: Papelería Técnica Regional, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-30061634.

Importe de adjudicación: 136.837,30 €.

Murcia a 3 de marzo de 2003.—El Secretario General.

Murcia

### 3234 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 1.048/2002.

#### 2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Ampliación Centro Social de Mayores en Alquerías (Murcia)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E n.º 13 de fecha 17 de enero de 2003.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 282.400 €.

#### 5. Adjudicación.

Fecha: 26 de febrero de 2003.

Contratista: Contratas Intervías Levante, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30414197.

Importe de adjudicación: 268.844,80 €.

Murcia, a 3 de marzo de 2003.—El Secretario General.

Murcia

### 3251 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 1018/2002.

## 2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Mobiliario especial del Centro Municipal Puertas de Castilla (Murcia)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 4 de fecha 7 de enero de 2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo anual: 202.552,31 €.

## 5. Adjudicación.

Fecha: 19 de febrero de 2003.

Contratista: El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-28017895.

Importe de adjudicación: 197.126,62 €.

Murcia a 4 de marzo de 2003.—El Secretario General.

## Puerto Lumbreras

### 3229 Concesión de créditos extraordinarios n.º 1/2003.

De conformidad con lo establecido en el art. 158.2 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente de modificación presupuestaria, mediante concesión de créditos extraordinarios n.º 1/2003, en el Presupuesto General para el ejercicio 2003, prorrogado de 2002, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

#### A) Créditos extraordinarios:

1.º- Conceder crédito extraordinario en las siguientes partidas presupuestarias y por los importes que se detallan:

<u>P. Presup. 2003</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe Euros</u>
<u>(Prorrogado 2002)</u>		
222 623.00	Señales de tráfico y otros, P. Local	3.000,00
222 625.00	Mobiliario y enseres P. Local	1.500,00
313 623.00	Maquinaria instalaciones y utillaje, S. Sociales	3.045,00
313 627.00	Barreras arquitectónicas	3.000,00
422 622.00	Const. Pista Polideportiva Colegio J. A. López	7.812,49

<u>P. Presup. 2003</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe Euros</u>
<u>(Prorrogado 2002)</u>		
422 623.00	Adecuación instalaciones eléctricas, Colegios	20.376,24
431 682.00	Rehabilitación viviendas	3.000,00
432 600.00	Terrenos C/. Caño	23.329,00
432 601.00	Urbanización C/ Dr. Caballero y otras.	5.987,54
432 607.00	Rehabilitación de fachadas	24.000,00
432 608.00	Obras Recinto Ferial	60.000,00
432 609	Rehabilitación Cuevas	9.984,00
432 611.00	Memorias INEM	21.000,00
432 623.00	Alumbrado Público y otros	36.000,00
433 601.00	Jardines diverso	39.000,00
441 601.00	Colector de Pluviales Av. Almería	6.006,26
441 601.01	Colector de Pluviales CI San Francisco y otras	4.699,00
441 601.02	Abast. agua potable y urba. C/ Caballista y otras	6.001,09
441611.00	Renovación redes agua y alcantarillado	27.400,00
443 626.00	Construcción de nichos y obras en Cementerio	25.800,00
451 629.00	Fondo Bibliográfico, Biblioteca Municipal	1.200 00
452 622.00	Minipolideportivo Esparragal	30.000,00
455 622.00	Rehabilitación Casa de la Juventud	60.000,00
511 601.00	Pav. calles y ejecución de aceras en C/ La Rosa y otras	6.002,68
511 601.01	Honorarios POS	14.385,00
511 601.02	Pavimentación Travesía y Carril Peatonal N-340	29.795,00
511 601.03	Reparaciones de firmes en C/b Manuel de Falla y otras	4.261,81
511 601.04	Reparaciones de Blandones y Parcheo C/ Diput. Prov y otras	4.714,40
511 601.05	Pavimentación C/ Barranco, M. Morillas y otras	6.006,83
511 611.00	Calles y caminos diversos	18.000,00
511 750.00	Aportación Ayuntamiento Caminos Rurales	101.750,00
531 780	Subvención Comunidad de Regantes	24.000,00
<b>Suma total:</b>		<b>631.056,34</b>

Financiar dicha modificación mediante la concertación de una operación de crédito por el mismo importe.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras, 7 de marzo de 2003.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

## Santomera

### 3164 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2003, la

aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, en el que se ha incluido disposición adicional única relativa a delegación de competencias del Alcalde-Presidente en la Comisión de Gobierno Municipal en materia sancionadora, se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santomera, 24 de febrero de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

## Santomera

### 3165 Delegación de competencias.

#### Decreto

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Atendidas las facultades atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia en virtud del artículo 21. 1. n) y s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 41. 8 y 23 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como las competencias delegadas por esta Alcaldía a favor de la Comisión de Gobierno en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 12 de julio de 1999.

Habida cuenta la atribución genérica de competencias sancionadoras atribuidas a los Municipios o en particular a esta Alcaldía-Presidencia en virtud de la legislación urbanística, medioambiental, sanitaria, y restante normativa sectorial carácter autonómico y estatal, y de conformidad con la posibilidad de delegación atribuida por el artículo 127.2 de la Ley 30/92, de 26 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 10. 2 y 3 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Considerando la necesidad de agilizar y perfeccionar la tramitación administrativa de los expedientes sancionadores de todo orden, y en el intento de procurar un mayor acierto en su resolución mediante la composición plural y especialización de concejales delegados en las diferentes áreas municipales.

**En virtud de lo establecido en los artículos 21.3, 23.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 43.2, 44, 53.2.3, 114 a 118 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, y, normativa anteriormente manifestada,**

#### He resuelto

**Primero:** Delegar a favor de la Comisión de Gobierno con carácter general la totalidad de las facultades de la Alcaldía-Presidencia en relación a la materia sancionadora, medidas cautelares, indemnizatorias y de restauración de la legalidad establecidas con carácter expreso a esta Alcaldía por la legislación sectorial sancionadora autonómica y estatal de todo orden, comprensiva de las facultades de iniciación, gestión, resolución ordinaria y de reposición, salvo avocación en contrario por motivos de urgencia, debiéndose modificar el Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santomera mediante la incorporación de una Disposición Adicional, previa aprobación plenaria municipal del siguiente tenor:

#### «Disposición Adicional Única.

A los efectos previstos en los artículos 127.2 de la Ley 30/92, de 26 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en relación con el artículo 10. 2 y 3 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se desconcentra en favor de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera las atribuciones sancionadoras, medidas cautelares, indemnizatorias y de restauración de la legalidad, establecidas con carácter genérico a este Ayuntamiento sin atribución expresa de órgano por la legislación sectorial sancionadora autonómica y estatal de todo orden, comprensiva de las facultades de iniciación, gestión, resolución ordinaria y de reposición, adopción de medidas cautelares, indemnizatorias y de restauración de la legalidad, salvo avocación en contrario por motivos de urgencia».

**Segundo:** La presente delegación surtirá efectos a partir del día siguiente a la fecha del presente decreto en caso de delegación, sin perjuicio de su toma de conocimiento por el órgano delegado, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de edictos municipal, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Santomera, 31 de enero de 2003.—El Alcalde-Presidente.—Ante mí, el Secretario.

## Torre Pacheco

**3221 Bases de la convocatoria de concurso de méritos para proveer por funcionarios de carrera una plazas de Cabo de Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia.**

**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por funcionarios de carrera, mediante concurso de méritos, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, para movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 apartados 1 y 2 de la Ley 4/ 98, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/ 84).

Escala:

- Administración Especial

- Básica (artículo 19 Ley 4/ 1998 de 22 de julio).

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Cabo (artículo 19 Ley 4/ 98, de 22 de julio).

Denominación: Agente de la Policía Local.

Complemento específico: 11.216'24 Euros.

Esta incluida en la oferta de empleo público del año 2.002.

**Segunda.- Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Tercera.- Participación en la convocatoria.**

A) Requisitos de los aspirantes y condiciones de participación de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso de méritos será necesario:

- Pertenecer al Cuerpo de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, desempeñando como funcionario de carrera, plaza de Cabo de la Policía Local, con un mínimo de 4 años de antigüedad en dicha categoría.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No haber cumplido los cuarenta y cinco años de edad.

- Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo I.

- Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas y potencias, turismos y vehículos prioritarios.

- Satisfacer 14'15 Euros, en concepto de tasas, por derecho de examen.

- Estar en posesión del Curso Selectivo de Formación Básica de Cabos, impartido por la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia.

El aspirante seleccionado será sometido a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de ser propuesto. El reconocimiento médico se efectuará de conformidad con el Anexo I.

No podrán concursar:

a) Los funcionarios que se encuentren en segunda actividad.

b) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido por concurso, o que se encuentre en situación de expectativa de destino o que por el transcurso del periodo máximo de duración de ésta, hayan sido declarados en la situación de excedencia forzosa.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo figura como Anexo II de las presentes bases, serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el Concurso, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia, en cuyo dorso o en hoja adjunta se enumerarán los méritos por el orden establecido en estas Bases, se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

Los méritos alegados, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que los mismos sean acreditados por el interesado en la forma que se determina en la Base Quinta apartado 2) de esta convocatoria o de manera fehaciente. A tales efectos, en los procesos de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados y acreditados.

Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante.

Junto a la instancia, se presentará el «currículum vitae» del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos para un mejor conocimiento por el Tribunal de Valoración de la trayectoria profesional del aspirante.

C) Admisión de aspirantes Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de celebración del concurso.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

#### **Cuarta.- Tribunal.**

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal- Secretario:

- El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Jefe del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, o, en su defecto, un miembro del Cuerpo de igual o superior grupo de titulación.

- Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la plaza convocada propuesto por los Sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín de la Región de Murcia» y en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde- Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, debiendo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### **Quinta.- Concurso de méritos.**

El concurso constará de dos clases de baremo: un baremo donde se valorarán méritos generales en primer lugar y un baremo de méritos específicos. Únicamente se tendrán en cuenta los méritos exigidos en esta convocatoria.

##### **1) BAREMO DE MÉRITOS.**

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, mediante original o fotocopia compulsada, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

##### **A) MÉRITOS GENERALES.**

###### **1. TRABAJO DESARROLLADO.**

Se valorarán los servicios como funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, en la forma siguiente:

Servicios en activo ocupando puestos reservados a la misma categoría en que se concursa, a razón de 0.05 puntos/ mes, hasta un total de 5.00 puntos.

La valoración de los servicios prestados se incrementará por razón de permanencia continuada en el mismo puesto de trabajo reservado que se esté desempeñando, con arreglo a la siguiente escala:

- de más de tres y menos de cinco años: 0.50 puntos

- de cinco o más años: 1 punto.

Se valorarán los servicios prestados en las diferentes categorías, de acuerdo con las normas sobre integración en las escalas y categorías establecidas en el artículo 19 de la

Ley 4/1998, de 22 de julio y disposición transitoria primera.

###### **2. TITULACIONES ACADÉMICAS.**

Se valorarán hasta un máximo de 4.50 puntos, en la forma siguiente:

- Título de Doctor: 2.50 puntos.

- Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 2.00 puntos

- Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario o Arquitecto Técnico: 1.00 puntos

- Dentro de cada titulación la valoración del grado superior excluirá la de los inferiores.

###### **3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.**

Se valorarán los cursos impartidos u homologados por la Escuela de Policías Locales de la Región, por órganos oficiales de formación de funcionarios y por las Universidades, hasta un máximo de 7.50 puntos.

Igualmente se valorarán los cursos impartidos por los Ayuntamientos y por otros organismos promotores de planes de formación continua, así como por otras entidades o

centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/ 1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hayan sido homologados por los organismos anteriores.

No serán objeto de valoración los cursos integrantes del proceso selectivo, o declarados equivalentes por la Escuela de Policías Locales.

La puntuación de cada curso no podrá ser inferior a 0.10 ni superior a 2.00 puntos, en función de la relación directa de las materias con las funciones policiales, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación, del siguiente modo:

A) Relación directa de la materia con las funciones policiales.- Este criterio valora la relación existente entre los objetivos y el contenido del curso y las funciones asignadas a la Policía Local en el art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y las funciones de la escala y categoría a la que se concursa.

A. 1) Son específicos cuando el contenido del programa del curso se dirija expresamente a la formación y perfeccionamiento en relación con las funciones señaladas.

A. 2) Son relacionados cuando el programa de los cursos guarde alguna relación con las funciones.

A. 3) No son relacionados aquellos cursos cuyos programas carezcan de relación con las funciones.

La calificación de un curso como no relacionado excluye el cómputo de puntuación en aplicación de los demás criterios.

La valoración de un curso calificado como específico se incrementará con 0.10 puntos.

La valoración de un curso calificado como relacionado se incrementará con 0.05 puntos.

B) Número de horas lectivas.- Este criterio valora la duración del curso, estableciéndose distinta puntuación en función de las horas lectivas, del siguiente modo:

B. 1) Los cursos de duración inferior a doce horas lectivas tendrán una puntuación de cero.

B. 2) Los cursos de doce horas lectivas tendrán una puntuación de 0'05.

B. 3) Los cursos de duración comprendida entre trece y veinte horas, tendrán una puntuación de 0.10.

B. 4) Los cursos de duración comprendida entre veintiuna y treinta horas, tendrán una puntuación de 0.20.

B. 5) Los cursos de duración comprendida entre treinta y uno y cuarenta horas, tendrán una puntuación de 0.30.

B. 6) Los cursos de duración comprendida entre cuarenta y una y cincuenta horas, tendrán una puntuación de 0.40.

B. 7) En los cursos de duración superior, por cada crédito de diez horas se sumarán 0.10 puntos hasta alcanzar el máximo de puntuación por curso.

C) Sistema de evaluación. -Se valorará la realización y superación de las pruebas de aprovechamiento de los alumnos, de acuerdo con las previsiones que establezca la convocatoria de cada curso.

En caso de que en la convocatoria se determine la expedición de certificado de aprovechamiento, la puntuación del curso se incrementará con la puntuación de 0.15 puntos.

#### 4. DISTINCIONES Y CONDECORACIONES.

Las distinciones y condecoraciones que hayan sido otorgadas al funcionario conforme al régimen establecido en el Reglamento del Cuerpo, así como las que haya concedido la Comunidad Autónoma, se valorarán hasta un máximo de 1 puntos.

#### B) MÉRITOS ESPECÍFICOS.

1.- Son Méritos Específicos los directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo, que garantizan la idoneidad del candidato para su desempeño. Se considerarán como tales el conocimiento del callejero del término municipal, así como de las Ordenanzas Municipales, y se valorarán hasta un máximo de 5 puntos a criterio del Tribunal. También se considerarán como méritos específicos los siguientes: la realización de un supuesto práctico, a propuesta del tribunal, que será realizado en forma escrita por los aspirantes en el plazo de una hora y expuesto de forma oral ante el tribunal, que podrá efectuar las preguntas que estime oportunas a los aspirantes sobre el supuesto expuesto. Dicho ejercicio será valorado por el Tribunal hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Para la acreditación del primero de los méritos específicos tendrá lugar una fase de entrevista, dirigida a la comprobación de aquel y en la que, además, el candidato deberá realizar un análisis del puesto de trabajo, exponiendo sus características, condiciones, medios necesarios, propuestas de mejora en el desarrollo de las correspondientes funciones y demás cuestiones que el aspirante considere de interés. La duración de dicha entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.

El orden de actuación estará determinado por el orden de presentación en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

#### 2) FORMA DE ACREDITAR LOS MÉRITOS.

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

- El trabajo desarrollado, mediante certificación de servicios expedida por Secretaría General de la Corporación de origen.

- Las titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente.

- Los cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo que lo ha impartido o competente para su expedición.

- Las distinciones y condecoraciones mediante certificación de Secretaría General de la Corporación de origen u órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por Secretaría General de la Corporación de origen.

- El grado personal mediante certificación expedida por Secretaría General de la Corporación de origen.

- El historial profesional, mediante certificación expedida por Secretaría General, en base a la documentación obrante en el expediente personal del interesado, o en su caso en base a los informes elaborados por el Jefe de la dependencia correspondiente.

Sexta.- Calificación de los méritos. puntuación mínima.

El Tribunal calificará los méritos de conformidad con lo

previsto en el baremo y ordenará a los candidatos, por el orden de puntuación obtenida, excluyendo de la lista a los que no hayan obtenido la puntuación de 5.60 puntos en los

méritos generales y 3.75 puntos en los méritos específicos, calificación mínima necesaria para la adjudicación del puesto.

En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la puntuación global otorgada por méritos específicos. De mantenerse el empate, éste se resolverá conforme a la puntuación otorgada a los méritos generales, por el orden expresado en la convocatoria. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

#### **Séptima.- Reconocimiento psicológico y médico.**

Efectuada la valoración, se procederá a la comprobación respecto del candidato con mayor puntuación de las condiciones físicas y psíquicas exigidas.

Se realizará en primer lugar un reconocimiento facultativo donde se valorará la aptitud, la capacidad de iniciativa y el nivel de responsabilidad del concursante, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto».

Asimismo se realizará un reconocimiento médico conforme al cuadro de exclusiones médicas que figuran en el Anexo I, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto».

#### **Octava.- Propuesta de resolución y presentación de documentos.**

Terminada la calificación de los aspirantes y efectuados los reconocimientos, el Tribunal se reunirá a los efectos de elevar propuesta a la Corporación de nombramiento de los candidatos con mayor puntuación, que hayan superado los reconocimientos

facultativos, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria. No obstante, si el candidato no superase los reconocimientos, se efectuará la misma operación con el siguiente en puntuación incluido en la lista.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública el Acta conteniendo la resolución del Tribunal de Valoración.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si, por no reunir un concursante los requisitos exigidos en la convocatoria, se produjese la vacante de la plaza convocada, dicha vacante será cubierta por el siguiente aspirante en puntuación, siempre y cuando haya obtenido la puntuación mínima y supere los reconocimientos facultativos.

La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal de Valoración.

#### **Novena.- Resolución.**

Las resoluciones del Tribunal de Valoración vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso, deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

La resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y podrá ser recurrida en los términos previstos en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

#### **Décima.- Toma de posesión y cese en el puesto anterior.**

El plazo para tomar posesión será de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La Corporación Local donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia ésta que deberá comunicar a la Corporación convocante.

El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

#### **Undécima.- Efectos derivados del concurso.**

La toma de posesión determinará la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de este Ayuntamiento.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Los funcionarios en activo tendrán derecho durante el plazo posesorio, a la totalidad de las retribuciones tanto básicas como complementarias de carácter fijo y periodicidad mensual.

Las retribuciones se harán efectivas por el Ayuntamiento que diligencie el cese, incluido dicho día y a partir del siguiente se abonarán por este Ayuntamiento.

El personal que obtenga destino definitivo a través de este concurso deberá permanecer en este Ayuntamiento un mínimo de dos años.

#### **Duodécima.- Curso de formación práctica.**

Los funcionarios nombrados realizarán un Curso de Formación práctica, que facilite su integración en el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, que no excederá de un mes.

#### **Decimotercera.- Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración del mismo se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

#### **Decimocuarta.- Impugnación.**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en

los casos y en la forma prevista en la Ley 30/ 92, modificada por la Ley 4/ 99.

### **ANEXO I: CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS**

#### **1.- Obesidad- delgadez.**

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

#### **2.- Exclusiones circunstanciales.**

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

#### **3.- Exclusiones definitivas.**

##### **3.1.- Visión.**

3.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a 1/2 de la visión normal con ambos ojos simultáneamente.

##### **3.1.2.- Desprendimiento de retina.**

##### **3.1.3.- Estrabismo.**

##### **3.1.4.- Hemianopsias.**

##### **3.1.5.- Discromatopsias.**

3.1.6.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2.- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 40 decibelios o de 4.000 hertzios a 50 decibelios.

#### **3.3.- Otras exclusiones.**

3.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 150 mm/ Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo .

3.3.3.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.4.- Sistema nervioso: Epilepsia, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5.- Piel y faneras: Cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.6.- Otros procesos patológicos: Enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas,

hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

**ANEXO II**

D. \_\_\_\_\_,  
mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_.  
provisto del D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, ante V.S.  
comparece y respetuosamente

**EXPONE:**

Que estoy interesado de la Convocatoria de ese Ayuntamiento, para la provisión, mediante Concurso de méritos, de una plaza de Cabo de la Policía Local, por el sistema de movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, según anuncio aparecido en el B.O.R.M. de Murcia núm. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

Que considero reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, así como las causas señaladas en la misma para no poder concursar.

Que declaro conocer íntegramente las Bases de convocatoria de referencia, a las cuales me someto expresamente.

Que, a efectos de la correspondiente valoración de méritos por el Tribunal Calificador, relaciono, a continuación, los méritos alegados, con independencia de su justificación, en documentos anexos, debidamente compulsados:

**Méritos Generales**

- 1.-
- 2.-
- 3.-

.....

**Méritos específicos**

- 1.-
- 2.-
- 3.-

.....

Que, actualmente, desempeño el puesto de Cabo de la Policía Local, en el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ (o hallarse en las situaciones de excepción a que se refiere el apartado d, del número 1.3 Base Primera, Anexo, del Decreto núm. 92/2001, de 21 de diciembre, B.O.R. de Murcia núm. 35, de 03-01-2002).

Que acompaño justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 14'15.- Euros para participar en este proceso selectivo.

Asimismo, acompaño «currículum vitae», según modelo Anexo IV de la convocatoria.

Por lo expuesto, a V.S.

Solicita: Que se tenga por presentado este escrito, con los documentos acompañados, y, previas las

formalidades preceptivas, sea admitido el que suscribe al proceso selectivo de referencia.

\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ 2003.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO. MURCIA.

(Fotografía tamaño carnet)

**ANEXO III**

Primer apellido: \_\_\_\_\_

Segundo apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Titulaciones académicas:.....

.....

.....

Permisos de conducir:.....

.....

Experiencia profesional (en todos los ámbitos):

.....

.....

Lugar en que actualmente desempeña sus servicios profesionales: .....

.....

.....

Antigüedad en el Cuerpo de la Policía Local

.....

Cursos realizados, relacionados con la

Administración Pública:.....

.....

.....

Méritos, condecoraciones, felicitaciones, etc:

.....

.....

Lugar, fecha y firma.

Torre-Pacheco, 28 de febrero de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

\_\_\_\_\_

**Totana**

**3167 Presupuesto general de este Ayuntamiento ejercicio 2003.**

Aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, así como los estados de previsiones de gastos e ingresos de las Sociedades Municipales: Servicios Comunitarios de Totana, S.L., Promociones del Deporte, S.L., Alojamientos La Santa, S.L. y Promoción del Suelo Industrial y Vivienda de Totana, S.A., por acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo del corriente, queda expuesto al público en la Intervención Municipal de

lunes a viernes, por término de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinar y formular las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente.

Transcurrido el plazo inicial de la publicación, sin producirse reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Totana, 6 de marzo de 2003.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Acequia Charrara, de Abarán

### 3293 Convocatoria a junta general ordinaria.

Por medio de la presente, se le convoca para que asista a la junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de marzo, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda y última, en el Salón de Actos de la Plaza de Abastos, sito en la calle D. David Templado s/n de esta localidad, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º- Lectura del Acta de la sesión anterior, para su aprobación, si procede.

2.º- Rendición de cuentas del ejercicio 2002.

3.º- Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2003, importe de la derrama, así como el plazo para su pago voluntario.

4.º- Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia dados los temas a tratar. La no asistencia no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Abarán, 3 de marzo de 2003.—El Presidente, José M.ª Molina Bermejo.

### Extravío de título

#### 3140 Anuncio de extravío de título de Decoradora de Interiores.

Se hace público el extravío del título de Decoradora de Interiores de doña Encarna Rosero Andújar. Cualquier comunicación sobre dicho documento

deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 6 de marzo de 2003.—La interesada.

### Universidad de Murcia

#### 3442 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios (expediente número 2003/1/SE-A).

##### 1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2003/1/SE-A.

##### 2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el mantenimiento y desarrollo de proyectos informáticos con materias económicas de la Universidad de Murcia.

b) División por lotes y número:

- Lote 1: Mantenimientos de aplicativo Justo 3.0.

- Lote 2: Desarrollo de nuevas funcionalidades orientadas a las comunicaciones para aplicativo Justo 3.0.

- Lote 3: Investigación y desarrollo de funcionalidades avanzadas.

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

##### 4.-Presupuesto base de licitación

72.164,52 € (IVA incluido).

- Lote 1: 27.501,76 €

- Lote 2: 17.161,00 €

- Lote 3: 27.501,76 €

##### 5.-Garantías provisional

No se exige.

##### 6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, edificio Viamart.

- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363596-91.
- e) Telefax: 363558.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### **7.-Requisitos específicos del contratista**

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

#### **8.-Presentación de ofertas**

- a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día 3-4-2003.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **9.-Apertura de las ofertas**

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 14/04/2003.
- e) Hora: 10.

#### **10.-Otras informaciones**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **11.-Gastos de anuncios**

Serán por cuenta del adjudicatario.

#### **12. Fecha de envío del anuncio<sup>9</sup> al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»**

—.

#### **13.- Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos**

Dirección de internet: <http://www.um.ex/contratacion>, e-mail: [contrata@um.es](mailto:contrata@um.es).

Murcia, 5 de marzo de 2003.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.